

¿Rumores? No, gracias.

**Estereotipos, Prejuicios,
RUMORES**

Agustín Unzurrunzaga

Marzo 2020



Cuadernos de Trabajo nº 67

ESTEREOTIPOS, PREJUICIOS, RUMORES.

Sumario

1. DEFINICIONES GENERALES

- Estereotipos
- Prejuicios
- Rumores

2. PRESTACIONES SOCIALES E INMIGRACIÓN

- El sistema RGI en la Comunidad Autónoma del País Vasco
- El sistema actual de RGI en la CAPV y la inmigración
- Qué ideas y problemas suelen aparecer
- Cómo articulamos o nos dotamos de un conjunto de ideas que respondan a estas cuestiones
- Disposiciones legales a las que podemos apelar y sobre las que se asienta la actual política de prestaciones sociales
- De la Encuesta sobre pobreza 2016, del Gobierno Vasco, Departamento de Empleo y Políticas Sociales
- Qué cosas hemos dicho y que siguen siendo válidas, y que convendría que dijésemos ante las nuevas ideas que están saliendo desde diferentes ámbitos políticos y académicos
- La rumorología
- Más allá de la rumorología, entre la conspiración y el delirio
- Las migraciones
- Las prestaciones sociales
- Comentando la reforma de la RGI
- Las quince propuestas

3. ISLAM, PREJUICIOS. Anotaciones tras el atentado de Barcelona.

- Estereotipos y prejuicios
- Estereotipos y prejuicios más comunes con relación al islam
- Confusión entre islam, islamismo, islamismo radical o yihadismo, terrorismo
- Determinismo
- Pasarelas
- Islamismo, fascismo verde...
- Islamofobia
- Radicalización

4. ESTEREOTIPOS, PREJUICIOS Y RUMORES Y SU RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS QUE HACEN LAS CORRIENTES DE DERECHA EXTREMA, NACIONAL-POPULISTAS Y NEOPOPULISTAS XENÓFOBAS.

- Prejuicios y rumores
- La extrema derecha, los prejuicios y los rumores
- Pobreza y exclusión en Gipuzkoa
- Personas amenazadas por la pobreza y la exclusión social en la Unión Europea

5. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN NUESTRA SOCIEDAD

- Prevalencia o prioridad de lo societal en el proceso de integración del colectivo inmigrante
- Balance y perspectivas de las políticas de inmigración en Euskadi. Aciertos y debilidades. Cuestiones que tendrían que reforzarse desde el ámbito de las políticas públicas en el futuro.
- Los retos cara al futuro, a corto, medio y largo plazo
- Hipótesis de lo que será Euskadi de aquí a 20 años vista

6. LES DECODEURS



INTRODUCCIÓN

Los materiales de este cuaderno de trabajo recogen algunos de los textos utilizados en SOS Racismo Gipuzkoa para el debate interno de cara a conformar los criterios de intervención de la entidad.

Los temas aquí abordados tienen que ver con estereotipos, prejuicios y rumores, materia y caldo de cultivo de planteamientos xenófobos y racistas y de las consiguientes actitudes discriminatorias.

Se incluyen también un par de textos sobre el Islam y los prejuicios que, teniendo su especificidad, también guardan relación con la materia de este cuaderno.

Son trabajos realizados en fechas diferentes y para debates distintos, por lo que hay en los mismos conceptos y planteamientos, de una u otra manera, repetidos.

Aunque la redacción y el enfoque de los mismos no está hecho con la perspectiva de ser publicados, sino para facilitar el debate interno, nos ha parecido de interés darlos a conocer, tal y como los hemos venido utilizando, al comprobar su utilidad en algunos grupos de debate. Por ello esperamos que se excuse expresiones y enfoques, en ocasiones, mayormente coloquiales.



1 DEFINICIONES GENERALES



Estereotipos

Es una expresión que viene del griego (stereos:sólido) y (túpos:carácter). Inicialmente fue utilizada en tipografía, para designar un cliché.

Actualmente se utiliza para designar una opinión generalizada, una imagen hecha, preconcebida, una representación fija de un individuo o de un grupo.

En psicología social, la creencia compartida sobre las características personales, rasgos de personalidad, pero también comportamientos de un grupo de personas.

Contenido del estereotipo: los alemanes son ordenados, los norteamericanos son industrioses, los italianos son impulsivos, los negros son supersticiosos...

La estereotipación consiste en aplicar un juicio estereotipado, convirtiendo a un individuo en intercambiable con otros miembros de su grupo social o nacional.

El estereotipo responde a una lógica de la simplificación, de reducción de posibles. Se funda sobre banalidades. Es un razonamiento rudimentario, no argumentado y no crítico, con el fin de designar a un individuo o un grupo por ciertas características o solamente por una. El estereotipo permite una economía cognitiva, favoreciendo las deducciones falsas. Impone la primacía de la conclusión antes del razonamiento argumentado y lógico.

El estereotipo testimonia la necesidad que tenemos los humanos de categorizar nuestro entorno, que es muy complejo, a fin de simplificarlo. La función del estereotipo es la de describir y evaluar a otro en función de su grupo de pertenencia o de referencia.

El estereotipo se utiliza para desmarcarse; para reforzar la propia identidad; para restaurar una autoestima puesta en cuestión por ese otro. El estereotipo expresa un resentimiento cuyas causas son otras, pero que no puede o no sabe enunciar en relación a sus causas verdaderas. Relación con el racismo de resentimiento.

Nombrar a otro en función de un estereotipo redefine la identidad del enunciador. Refleja una visión del mundo simplista, de buenos y malos, en la que quien usa el estereotipo se suele colocar en el lado de los buenos.

El estereotipo anula la complejidad de la realidad social y define a la humanidad de forma binaria. En el estereotipo no hay empatía, pues se tiende a colocar en el lado de los elegidos, en tanto que se coloca al otro en los márgenes.

La educación y el conocimiento pueden contribuir a reducir los estereotipos. Para ello se requiere de una educación abierta y altruista, además de contactos entre grupos, que inicialmente pueden ser modestos, tales como invitaciones recíprocas entre vecinos o una interacción cooperativa en el medio escolar. La mejora de las relaciones entre pequeños grupos por medio de ese tipo de métodos o prácticas está experimentalmente probada como positiva. En definitiva, iniciativas tipo Bizilagunak. Otra cosa es su alcance, su extensión.

Prejuicios

Los prejuicios son, normalmente, opiniones de segunda mano que resultan de la necesidad que tenemos de situarnos frente a otros sin necesidad, sin hacer el esfuerzo de comprenderle, sin empatía alguna.

Los prejuicios son difíciles de modificar, pues expresan una realidad construida a partir de un saber de segunda mano.

Los prejuicios son procesos de construcción del otro y, a su vez, nos muestran el desconocimiento de ese otro, de la tentativa de identificarlo.

Los prejuicios se construyen en la intersubjetividad. Las tensiones existentes en las relaciones interindividuales o entre grupos, los conflictos que jalonan la vida social o política, vienen a corroborar esas “certitudes” de segunda mano.

Los prejuicios pueden ser de muchos tipos: estéticos, físicos, religiosos, étnicos, históricos. Todos ellos suelen inducir a la discriminación.

En psicología social, se considera que la discriminación es un comportamiento negativo hacia personas o miembros de un exogrupo.

En la medida en que el prejuicio se funda en un juicio prematuro, en juzgar las cosas antes del tiempo oportuno, o sin tener de esas cosas un cabal conocimiento, es difícilmente refutable o, en cualquier caso, requiere mucha explicación. Y la mayoría de las veces nos encontraremos sin el marco adecuado para poder explicar las cosas.

7

Rumores

Los rumores son enunciados no verificados que circulan en todas las capas sociales. Se suelen relacionar con las reacciones, los sentimientos, a veces las convicciones hostiles a los “otros”. Son los rumores racistas o xenófobos.

La hostilidad hacia ese “otro” que presenta una imagen diferente a la que nos es familiar y nos calma, es una reacción instintiva, arcaica, anclada en el fondo de cada cual, que solo la educación y la reflexión pueden hacer desaparecer.

Los rumores circulan más allá de las personas y los grupos que se adhieren a posiciones racistas y xenófobas. Se suelen centrar en aspectos diferentes, tales como la comida, la violencia, la sexualidad, el territorio (invasión, submersión).

En períodos de crisis los rumores se suelen disparar, pues cristalizan esos sentimientos hostiles arcaicos y profundos existentes. No importa la exactitud de las informaciones, sino la avidez.

En los períodos de calma se expresan más enmascarados, en forma de pequeñas historias ejemplares que se presentan como expresión de “hechos” concretos. El narrador se ampara en que lo único que hace es describir unos supuestos “hechos”. Los

rumores, muy mayoritariamente, son negativos.

En los rumores nos encontramos con rastros de leyendas y mitos muy antiguos, de hostilidad hacia grupos de personas concretas que a veces vienen de muy antiguo.

El rumor expresa actitudes hostiles. Es un síntoma de esas actitudes hostiles. Expresan las angustias, los fantasmas y los miedos. Tienen, por lo tanto, porvenir.

Los rumores racistas que se desarrollan en Europa son cada vez más directos, y tienen, en la intensidad de su virulencia, mucho parecido con los que se desarrollaban en Estados Unidos allá por los años 60 del siglo pasado.

Octubre 2016



2. PRESTACIONES SOCIALES E INMIGRACIÓN



Introducción

El presente trabajo pretende cubrir tres espacios.

El primero es descriptivo: recopila las ideas que en mayor o menor medida critican, ponen en causa, el acceso de las personas inmigrantes a las prestaciones sociales. En esa recopilación van lo que son los rumores más recurrentes y también las cosas que se ponen por escrito, tanto por parte de las derechas extremas o las derechas tradicionales, y también por gente más neutra, que lo hace desde pretensiones científicas, fundamentalmente economistas.

El segundo presenta las disposiciones legales sobre esa materia. Muchas de las cosas que se dicen en la primera parte chocan con las disposiciones legales actualmente en vigor, tanto en el ámbito europeo como estatal y autonómico. Esas disposiciones legales tienen una determinada orientación, determinadas visiones sobre las migraciones, su funcionamiento, los derechos de las personas migrantes, la integración, o las propias prestaciones sociales.

El tercero aborda lo que decimos (por ejemplo lo que dijimos en diversos escritos sobre las propuestas de Javier Maroto), lo que hemos dicho hasta ahora sobre estas cuestiones, y lo que convendría que dijésemos ante las nuevas ideas que están saliendo desde diferentes ámbitos, políticos y académicos.

Primera parte

Las prestaciones sociales cubren un amplio campo. Si nos atenemos a las estadísticas que publica Eurostat sobre el conjunto de países de la Unión Europea, y que permiten hacer comparaciones entre ellos, tendríamos:

- Vejez y supervivencia.
- Enfermedad, cuidados sanitarios e invalidez
- Familia e infancia
- Desempleo
- Vivienda y exclusión social

España dedicaba en el año 2014, últimos datos completos disponibles, el 25,4% de su PIB a gastos de protección social.

En porcentaje del total dedicado a la protección social, el 49,1% era para vejez y supervivencia; el 33,4% para enfermedad, cuidados sanitarios e invalidez; el 5,3% para familia e infancia; el 10,8% para desempleo; el 1,4% para vivienda y exclusión social.

En términos globales, en el gasto dedicado a protección social, España es un país intermedio en el conjunto de la Unión Europea. Está por debajo de Bélgica, de Dinamarca, de Alemania, de Francia, de Italia, de Holanda, de Austria, de Finlandia, de Suecia o del Reino Unido. Y, en lo específico, también debajo de todos esos países en

las cantidades dedicadas al apartado exclusión social. Dedicar, en cambio, un porcentaje de los más altos a la protección del desempleo, derivado de ser el país que tiene la segunda tasa de paro más alta de la Unión Europea.

De los cinco apartados consignados más arriba, aquí, por lo menos tres, son prestaciones contributivas (jubilación, invalidez, muerte y supervivencia, baja por enfermedad y accidentes, desempleo contributivo y subsidios) ligadas a las cotizaciones sociales derivadas del trabajo, de la afiliación y alta a la Seguridad Social. Quedaría fuera de ello la jubilación y la invalidez no contributiva, que globalmente, tanto en el número de personas afectadas como en las cuantías, suponen un coste relativamente marginal en el conjunto del sistema, y el sistema sanitario, que cubre a la mayoría de la población. Para acceder a la jubilación o la invalidez no contributiva hay que tener nacionalidad española o haber residido legalmente en España durante diez años, de los cuales dos tienen que ser anteriores a la solicitud de la prestación y continuados.

Las prestaciones contributivas (jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, bajas por enfermedad o accidente, desempleo) están ligadas al sistema de Seguridad Social y son de competencia estatal.

El sistema RGI en la Comunidad Autónoma del País Vasco

En los apartados que hemos puesto más arriba, la Renta de Garantía de Ingresos la tendríamos que situar en *exclusión social*.

Es una prestación no contributiva, exclusiva de la CAPV, competencia del Gobierno Vasco y gestionada en lo concreto por Lanbide.

Entró en vigor en el año 1989, con el *Plan integral de lucha contra la pobreza*, que tenía por objetivo frenar las consecuencias de la pobreza creada o ampliada como consecuencia de la crisis económica de los años 80. Ese Plan era provisional, tenía fecha de caducidad en 1992. El problema es que la pobreza continuaba, y había que continuar haciéndole frente con mayor o menor fortuna. Vino la Ley 2/1990 de Ingreso Mínimo de Inserción, la Ley 12/1998 contra la Exclusión Social, la Ley 10/2000 Carta de Derechos Sociales y la Ley 18/2008 de Garantía de Ingresos e Inclusión Social. La actual normativa básica en vigor está compuesta por:

- Ley 18/2008
- Decreto 147/2010 de Renta de Garantía de Ingresos
- Decreto 2/2010 de Prestación complementaria de vivienda
- Ley 4/2011 de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.

El sistema RGI de la CAPV va a ser reformado de nuevo. A la hora de escribir estas notas, desconozco cuál es el contenido exacto de esa reforma.

Sí se sabe que es una reforma de lo existente. Queda descartado, por lo tanto,

cualquier movimiento en la dirección de la universalización del sistema de rentas, aunque es un tema cuya discusión se extiende (lo más cercano y actual, en la campaña presidencial francesa, y la propuesta que en tal sentido ha avanzado el candidato socialista Benoit Hamon), así como la puesta en marcha de ciertos experimentos prácticos, especialmente en Finlandia y Holanda. Por otro lado, el tema de una renta de carácter universal, hoy se aborda tanto desde la izquierda como desde la derecha, aunque no exactamente de la misma manera, y en cada campo, en la derecha y en la izquierda, tiene defensores y detractores. Es muy probable que éste sea un tema del que se discuta más y más a fondo en los próximos años. Habrá que seguir esas discusiones.

En cualquier caso, en esas discusiones que está habiendo, *no se aborda (o por lo menos yo no lo he encontrado) el tema de los sistema de rentas universales y la inmigración, de forma más concreta la inmigración que se puede encontrar en una situación administrativa irregular y la inmigración futura que previsiblemente llegue a Europa, o a diferentes partes de Europa.*

El contenido de la reforma de la RGI se conocerá el mes de mayo. De lo que en diferentes medios de comunicación se ha ido avanzando, destacaría:

- Parece que una parte de la reforma tiene que ver con los *organismos encargados de la gestión de la prestación*. Actualmente es Lanbide quien gestiona todo. Parece que quieren desdoblar. Por un lado, dejando en Lanbide a aquellas personas que tienen posibilidades de acceder al mercado de trabajo. Por otro, pasar a los servicios sociales a las personas que por diferentes razones no pueden trabajar o lo tienen muy difícil: personas jubiladas que perciben complemento de pensión; personas entradas en años que tienen grandes dificultades para reciclarse y acceder a un puesto de trabajo en el mercado libre; inmigrantes en situación administrativa irregular.
- Reforzamiento de los sistemas de *control de acceso a la prestación y control del fraude*. Utilización de las huellas dactilares. En la práctica muy centrado en el control de las personas extranjeras. Es una reivindicación que hizo Javier Maroto en marzo del año 2015, mediante una proposición no de ley presentada en el Parlamento Vasco, para “*los casos en los que técnica y jurídicamente se considere necesario*”
- Especificidad de la prestación RGI. *La evolución de las cantidades a percibir será propia y, en cualquier caso, no dependerá de la evolución del Salario Mínimo Interprofesional. Para 2017 el incremento de la prestación básica es del 1,5% y el complemento de vivienda queda fijado en un máximo de 250 euros mensuales.*

El sistema actual de RGI en la CAPV y la inmigración

Además de la normativa específica que regula esta prestación en la CAPV, tenemos la Ley de Extranjería, que en su artículo 14.3 dice que las *personas extranjeras*

empadronadas tienen derecho a percibir *prestaciones sociales básicas*. En la CAPV, la RGI tiene la consideración de prestación social básica.

Así, tanto la Ley de Extranjería como la normativa específica que la regula en la CAPV, establecen que el criterio para acceder la prestación RGI, además de otras cuestiones, es el de la inscripción en el padrón por un tiempo previo determinado, en lo concreto, 3 años como norma general.

Por lo tanto, en la CAPV, las personas extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa, tienen derecho a beneficiarse de la prestación RGI. Si el requisito exigido es el empadronamiento por un tiempo previo, pueden acceder las personas extranjeras que se encuentran en situación regular (titulares de autorización de residencia) como las que se encuentren en situación administrativa irregular empadronada.

En el mes de marzo de 2017, había, en el conjunto de la CAPV, 63.280 expedientes activos de RGI, de los que 22.562 (35,65%) correspondían a personas nacidas en el extranjero y 40.718 (64,35%) a personas nacidas en el estado español.

CAPV	Hombres	Mujeres	Total
No consta	9	39	48
Apátridas	30	30	60
Unión Europea	759	1.236	1.995
Resto de Europa	178	392	570
Magreb	4.516	1.717	6.233
África Subsahariana	3.026	1.604	4.630
Asia	964	188	1.152
América Norte	3	6	9
América Sur	1.885	5.962	7.847
Oceanía	11	7	18
Estado español	16.089	24.629	40.718

En resumen tenemos:

- Que 40.718 titulares de expedientes activos, el 64,35%, son nacidos en el estado español
- Que 22.562 titulares de expedientes activos, el 35,65%, son nacidos en el extranjero
- Que de los 22.562 titulares nacidos en el extranjero, 11.181 son mujeres y 11.381 son hombres
- Que del total de expedientes activos, 50.855 perciben prestación básica, 23.248 hombres y 27.607 mujeres
- Que del total de expedientes activos, 12.413 perciben complemento de

trabajo, 4.217 hombres y 8.169 mujeres

- Que 30.532 están solteros, 11.386 casados o asimilados, 15.825 separados o asimilados y 5.342 están viudos o viudas.

A su vez, una cosa son los expedientes activos, y otra el conjunto de personas a las que afecta la percepción de la prestación (cónyuge, hijos e hijas, etc.), *134.563 en el año 2016.*

Qué ideas y problemas suelen aparecer

En esta primera parte pondré las que tienen carácter crítico o negativo con respecto al acceso al sistema RGI de personas extranjeras, más específicamente de personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronadas. Formen parte de rumores y de escritos, de propuestas que se manifiestan en diferentes medios.

1 ¿Por qué las personas extranjeras en situación administrativa irregular, aunque estén empadronadas, tienen derecho a percibir la prestación RGI? *Deberían ser excluidas del sistema.*

2 Aunque la mayoría de las personas titulares de expedientes activos son nacidas en el estado español, las personas extranjeras están ampliamente sobre-representadas en el sistema. Si en el conjunto de la población representan aproximadamente el 6,5%, en el sistema RGI su representación se eleva al 35,65%. *Esto es un abuso.*

3 Las personas extranjeras en situación administrativa irregular no pueden trabajar legalmente. Abrir la puerta del sistema a esas personas no hace más que ayudar a su *cronificación* como perceptoras de una prestación, dado que no pueden acceder a un trabajo legal. Como la RGI es un derecho subjetivo, y aunque se revise cada dos años, se convierten en *personas asistidas de por vida.*

4 Para las personas extranjeras que se encuentran en situación regular, *el tiempo de empadronamiento previo para acceder al sistema tendría que ser ampliado*, pasando de los tres años actuales a cinco años (en un primer momento, Maroto pidió elevar a diez años)

5 Que las personas extranjeras en general y las que se encuentran en situación administrativa irregular en particular puedan acceder al sistema, produce un *efecto llamada*. Se afinca aquí para poder acceder a esa prestación.

6 Que las personas extranjeras sean perceptoras de la prestación, especialmente las que se encuentran en situación administrativa irregular, *no sirve para su integración*, es una mala vía. La integración se hace mediante el trabajo.

La media docena de ideas que he puesto, suelen ir acompañadas de otras, de dos tipos diferentes. Unas, se expresan por elevación. Las otras, son como subterráneas, tocando aspectos muy concretos.

Por elevación

En general son ideas que se expresan desde las corrientes de derecha extrema y desde las zonas grises en las que confluyen con las derechas tradicionales más conservadoras. Pero su eco va más allá e influye en otros sectores:

- La inmigración es un desastre, tanto para quienes emigran como para quienes les reciben. Todos pierden.
- La inmigración hacia los países europeos está promovida por los detentadores del poder económico. Se busca mano de obra barata que compita con los trabajadores autóctonos, haga bajar los salarios y destruya las condiciones laborales. La figura del pobre inmigrante es falsa, moralina pura.
- A los detentadores del poder económico, que son los que mueven los hilos, se juntan las “almas buenas”, que tienen una concepción miserabilista sobre la inmigración, y les ofrecen un apoyo que va en detrimento de los trabajadores autóctonos. Su acción favorece al gran capital. La inmigración no es un proyecto humanista, sino un arma al servicio del gran capital.
- Hay que promover una política de inmigración restrictiva, o muy restrictiva. No hay que temblar ante las expulsiones. Hay que dejar claro que no van a ser bien recibidos, que no los queremos aquí y que haremos todo lo posible para expulsarlos. También tendrían que ser expulsadas las personas extranjeras que hayan cometido delitos, especialmente si son graves, y las que se hayan quedado en el paro y hayan agotado la prestación que les corresponde.
- Favorecer la inmigración es la expresión más acabada de la insolidaridad con los trabajadores y trabajadoras autóctonas. Restringir la inmigración, expulsar a quienes están en situación irregular no es un acto insolidario. Al contrario, lo insolidario es favorecer que vengan y favorecer que se queden, sobre todo en forma de asistidos.
- Las personas que estén en situación administrativa irregular no tienen que tener derecho a acceder a ninguna prestación social, en todo caso la sanidad de urgencia.
- Una política de esas características ahorraría mucho dinero. Ese dinero se podría emplear en reforzar las prestaciones para los y las trabajadoras autóctonas, que tendrían que ser los verdaderos beneficiarios, en base a criterios de solidaridad nacional.
- Los sistemas de prestaciones sociales son en sí mismos un problema. Sirven para hacer gente dependiente de la administración. Su única iniciativa suele ser pedir más a la propia administración. Desmotivan. Con colectivos concretos se puede desarrollar un sistema clientelar.

Otras son promovidas desde instancias más técnicas, economistas especialmente

- En las migraciones hay ganadores y perdedores. Hay que calcular cuánto se gana y cuánto se pierde y quién lo hace. Normalmente, gana el inmigrante que se instala en otro país y consigue un trabajo estable. Pero a partir de un umbral, pierde el trabajador autóctono y pierden los que se quedan en el país de origen y no pueden migrar.
- Las migraciones tienen que estar controladas para minimizar las pérdidas. Tiene que entrar la gente que puede incorporarse al mercado de trabajo, pero en una cantidad que no haga competencia al trabajador autóctono. No tiene que quedar gente en situación irregular.
- La concesión de prestaciones a las personas migrantes en situación irregular es negativo. Favorece la llegada de más gente que se incorpora a la irregularidad y aumenta el gasto. No aportan nada, o desarrollan una economía no regulada, sumergida, y aumenta la delincuencia.
- No hay que proceder a las regularizaciones especiales de personas que se encuentren en situación irregular, o hay que hacerlo con mucho cuidado y restricciones. Las regularizaciones especiales nunca resuelven el problema de forma definitiva.
- Si hay una cantidad de personas en situación irregular, tiene que repercutir en restringir la entrada regular. Lo que pudiese regularizarse tendría que ser descontado del cómputo total de lo que vaya a entrar.
- Las políticas migratorias tienen que regular las entradas en función de una determinada tasa de absorción o de integración. Las bolsas de irregularidad impiden que eso se haga. Hay que favorecer las políticas de asimilación frente a las multiculturales, pues una buena tasa de absorción permitiría que pudiese venir más gente. Pero si se estabilizasen comunidades cerradas en sí mismas, se crearían problemas que impedirían nuevas incorporaciones.
- Los intereses de los inmigrantes son una parte del problema, no todo el problema. La población del país de acogida también tiene derechos, entre los que se encuentra el de controlar las entradas.
- Las puertas abiertas no son un imperativo ético ni aportan beneficios, al contrario.
- Hay que tender a la convergencia de economías, lo que tendería a asemejar condiciones de vida de la gente y a disminuir las migraciones. Las migraciones no son un factor determinante en esa convergencia.
- El objetivo del asilo no puede ser la estancia permanente en el país de acogida. Tiene que primar la temporalidad. Hay que pensar en lo que se ha dejado en origen, y favorecer la vuelta.

- Hay que seleccionar las entradas, tanto desde el punto de vista laboral como cultural.
- Las políticas de reagrupación familiar tienen que ser restrictivas. Tienen una influencia directa en el envío de remesas. Cuanto más se reagrupa menos se manda, lo que repercute negativamente en lo que se queda en el país de origen. Además, restringir la inmigración de quienes dependen de quien ya está dentro, favorecería la entrada de otros nuevos inmigrantes trabajadores, lo que beneficiaría al país de origen en su conjunto.
- Los países europeos no pueden acoger toda la miseria del mundo.
- Unas políticas migratorias de este tipo servirían para disminuir la presión que ejercen las organizaciones y partidos de derecha extrema xenófobos.

Subterráneas

- Hay que limitar el tipo de prestaciones a las que puede acceder la inmigración en situación irregular empadronada. En todo caso a la asistencia sanitaria y a la educación, pero no a la RGI.
- Si la economía marchase viento en popa se podría tomar en consideración el acceso a la RGI, pero no en una situación de crisis o con grandes secuelas, donde lo que ahí se gasta haría falta para cubrir otras necesidades sociales de la población autóctona: desempleo, vivienda, ayudas familiares, o ampliar los supuestos para poder entrar en la RGI.
- Haber cometido algún delito, o determinados delitos, tendría que ser un impedimento para entrar en el sistema RGI.
- La población vasca es solidaria, pero no tonta. Esa solidaridad tiene que dirigirse principalmente hacia los de aquí, que son quienes han construido esta sociedad. El recién venido no puede pretender tener los mismos derechos, y menos todavía si está en situación irregular.
- Hay obligaciones hacia las personas por el hecho de ser personas, como atenderle cuando está enfermo. Pero pagarle una prestación en dinero, y sin límite de tiempo, no entra en ese tipo de obligaciones.
- El sistema RGI es excesivamente generoso con los extranjeros, al incluir a quienes se encuentran en situación irregular, y excesivamente duro con los autóctonos, a los que se les excluye por motivos poco razonables o que no toman suficientemente en consideración los efectos que la crisis ha tenido en muchas personas.
- A quienes perciben una prestación tipo RGI, autóctonos o extranjeros, habría que obligarles a que desarrollen actividades laborales útiles para el conjunto de la sociedad. Eso compensaría, total o parcialmente lo que reciben de la sociedad.

- El problema principal que tiene el sistema RGI es el fraude, que cometen muy especialmente las personas extranjeras.

Bueno, creo que he puesto bastantes de las ideas y opiniones que circulan por ahí, algunas de ellas por escrito, y otras más en conversaciones y en forma de rumor.

Cómo articulamos o nos dotamos de un conjunto de ideas que respondan a estas cuestiones

La experiencia nos muestra que aquí, lo relacionado con las prestaciones sociales y especialmente con la RGI, es probablemente el rumor negativo hacia la inmigración más potente, más fuerte y el que más inseguridad y dudas crea entre la gente que tiene una actitud acogedora para con las personas inmigrantes.

Afecta a campos muy diversos

- A las ideas que hay sobre las migraciones modernas
- A la relación entre las migraciones y los estados nación modernos, o los territorios con diversos grados de autonomía que pueda haber en un Estado, y que tienen competencias en diversos terrenos que afectan a la vida social.
- A la relación entre migraciones y Estado social, o Estado de bienestar o como le queramos llamar.
- A las relaciones entre ser persona y ser ciudadano o ciudadana en un espacio político y social concreto.
- A los derechos que son inherentes a la condición de persona o a los que están reservados a quienes son ciudadanos o ciudadanas. Entre medio, a quienes no siéndolo, ocupan un espacio regulado por leyes específicas, como las leyes de extranjería de los diferentes países.
- A la manera como esas leyes se relacionan con las Directivas de ámbito europeo
- A lo que tienen que incluir o no esas leyes que regulan la estancia y la residencia de las personas extranjeras.
- A la manera como esas leyes de extranjería, teniendo en cuenta la experiencia histórica concreta, abordan diferentes aspectos relacionados con las migraciones.
- A si hay un ámbito social en el que hay que prestar una atención más específica a las personas en su condición de tales, o si en el ámbito social las leyes de extranjería tienen que ser más abiertas, más abarcadoras, más protectoras que en otros.

Anexo 1: pequeño repaso al barómetro de Ikuspegi de 2016

En la lectura que hago, no me interesa tanto saber si los porcentajes sobre tal o cual cuestión son mayores o menores, que obviamente es como se miran para tener una perspectiva global. Me interesa ver los porcentajes que aquí tienen ideas que son semejantes o muy parecidas a las que en otras partes de Europa manejan las organizaciones más menos abiertamente anti inmigración y que he recopilado en este escrito.

En casi ningún país de Europa esas ideas son mayoritarias entre la población. Pero en bastantes países tienen la suficiente entidad como para que las organizaciones más o menos abiertamente anti inmigración (derecha extrema, derecha tradicional) hagan mucho daño con ellas.

Aquí, hoy por hoy, el partido que de una manera más activa, aunque algo más rebajada que en el período previo a las últimas elecciones municipales sigue dando la batalla y moviendo esas ideas es, fundamentalmente, el Partido Popular. Pero creo que esas ideas también circulan en otros partidos. Ejemplo concreto, las declaraciones de la alcaldesa de Astigarraga en la crónica balance sobre Balda Txuría-Balda Berdea que hizo Berria. No son las posiciones o lo que dicen los dirigentes máximos de ese Partido, pero esas ideas están dentro, y en representantes institucionales. No sé cuál es su extensión.

Yendo al Barómetro

Un 48% de las personas encuestadas opinaba que las personas extranjeras en Euskadi aumentan el paro de los autóctonos. Un 35,2% opina que las personas extranjeras que viven y trabajan en Euskadi contribuyen a que los salarios bajen. Un 56,5% opina que se benefician excesivamente del sistema de prestaciones sociales. Un 41,8% opina que pagan menos impuestos de lo que luego reciben. Un 34,9% opina que la presencia de extranjeros aumenta la inseguridad y la delincuencia. Un 46% opina que la llegada de personas extranjeras afecta negativamente a la hora de acceder a una prestación social. Un 43,5% opina que su presencia retrasa la atención hospitalaria. Un 33,3% que su presencia aumenta las dificultades para encontrar trabajo. Un 30,5% que aumenta las dificultades para encontrar vivienda. Un 24,3% que su presencia en las escuelas baja la calidad de la enseñanza. Un 21,3% opina que no deberían tener los mismos derechos que los autóctonos a la hora de acceder a la enseñanza. Un 26,2% que no deberían tener los mismos derechos para acceder a la asistencia sanitaria. Un 53,8% opina que solamente las personas extranjeras en situación regular tendrían que tener los mismos derechos para acceder a la asistencia jurídica. Un 8,2% opina que no deberían tener derecho a reagrupar a sus familiares. Un 7,7% que no deberían tener derecho a acceder a viviendas de protección oficial. Un 10% que no deberían tener derecho a acceder al derecho de voto. El 27% opina que podrían acceder a la RGI pero después de los autóctonos y el 18,7% que solo quienes se encuentren en situación regular. El 45,3%

opina que la entrada al país tiene que ser con un contrato de trabajo. El 43,3% opina que se debería regularizar a quienes tienen trabajo. El 50,9% que habría que expulsar a quienes cometen delitos. El 11,5% opina que habría que expulsar a quienes se quedan en el paro. El 41,9% opina que habría que acoger refugiados siempre que se compruebe que están efectivamente perseguidos y el 15,8% que tendría que establecerse una cantidad anual, una especie de cupo anual previa comprobación de que están perseguidos.

Anexo 2. Pequeño resumen de las propuestas sobre inmigración del programa de Marine Le Pen para las presidenciales de 2017

- Expulsión automática de extranjeros que cometan delitos
- Acuerdos bilaterales para que las personas expulsadas cumplan prisión en su país de origen.
- No a la regularización de quienes estén en situación irregular.
- Simplificar y automatizar los procedimientos de expulsión
- Reducir la inmigración a un saldo migratorio anual de 10.000 personas. Se puede hacer disminuyendo las entradas, aumentando las expulsiones o combinando las dos.
- No a la reagrupación familiar automática
- No a la adquisición automática de la nacionalidad por matrimonio.
- Supresión del derecho de suelo.
- Restringir el derecho de asilo a quienes depositen una demanda en una embajada o en un consulado francés en los países de origen o en un país vecino.



Segunda parte

Disposiciones legales a las que podemos apelar y sobre las que se asienta la actual política de prestaciones sociales

La condición de extranjero o extranjera, en cualquier país, es algo que está cargado de consecuencias. El mundo está dividido en Estados nación y, aunque hay diferencias entre unos países y otros, en ningún país del mundo las personas extranjeras tienen o gozan de los mismos derechos que las personas nacionales. Pero, tanto en la Unión Europea en su conjunto (Directivas) como en la mayoría de los países que la componen (leyes particulares), se han puesto límites a la exclusión del ámbito de lo social de las personas extranjeras, por su condición de tales. Así, por poner un ejemplo concreto, tanto en Francia como en diferentes Comunidades Autónomas del estado (hasta 2012, hasta los recortes producidos por la reforma sanitaria de Ana Mato, en el conjunto del Estado) español, las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronadas, tienen derecho a la asistencia sanitaria, aunque los procedimientos para acceder a ella sean diferentes. Aquí se hace mediante la inscripción en el padrón municipal (1 año en la CAPV) y, en el caso de Francia hay la Ayuda Médica del Estado (AME), que ofrece una cartera de cuidados más reducida que la general, y que actualmente afecta a unas 280.000 personas extranjeras. Por cierto, en el programa para las presidenciales del FN se proponía la liquidación de la AME, y que lo que el Estado gasta en ese programa pase al presupuesto sanitario general, que excluye a las personas extranjeras en situación administrativa irregular.

Se supone que vivimos en países democráticos que se sustentan en el liberalismo político (igualdad de las personas ante la ley, derechos políticos) y en el humanismo igualitario (derechos sociales y económicos). (1)

El artículo 81 de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** dice que *se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.*

El artículo 94.3 dice que *con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según la modalidades establecidas por el Derecho de la Unión y por las legislaciones y prácticas nacionales*

Las legislaciones de la extranjería de los diferentes Estados de la Unión Europea han tendido, en los últimos años, y más en concreto desde la cumbre de Tampere (1999), que acabó con la absurda idea de inmigración cero, a preservar varios espacios sociales basados en la igualdad de derechos de todas las personas, nacionales y

extranjeras: legislación laboral y prestaciones derivadas; prestaciones sociales; asistencia sanitaria; reagrupación familiar y vida en familia. Y, a partir de ahí, en cada país, en función de sus propias tradiciones y experiencia migratoria, se han ido ajustando los criterios concretos a aplicar.

Así, en la Unión Europea, en el ámbito de las prestaciones derivadas del trabajo (jubilación, invalideces) se reconoce el cómputo recíproco de las cotizaciones, a los efectos de completar los períodos de carencia necesarios para acceder a la prestación. Los cálculos del prorrateo, de la parte o porcentaje que corresponde al sistema de seguridad social de cada país, se hacen en función de las legislaciones de cada país y a los porcentajes resultantes de los tiempos de cotización en cada país

La legislación española de extranjería. La Ley de Extranjería, tras la primera reforma en el año 2000 (Ley 4/2000), y posteriores (Ley 8/2000, Ley 14/2013, Ley 2/2009) con todos los problemas que ha tenido y tiene, ha venido considerando que las personas extranjeras que se encuentran en situación administrativa irregular empadronada, originaria o sobrevenida, son personas a las que se les tienen que garantizar ciertos derechos:

- A la asistencia sanitaria plena, artículo 12.1. Este derecho se quebró en el ámbito estatal el año 2012, con la reforma sanitaria de Ana Mato. Pero las Comunidades Autónomas con competencias en esa materia han mantenido el derecho, aunque con ciertas diferencias entre unas y otras. Así, en la CAPV, se mantuvo el derecho de las personas que ya lo tenían reconocido y, para las nuevas incorporaciones se exige un año de empadronamiento.
- A la escolarización durante todo el ciclo obligatorio, artículo 9
- A acceder a los servicios sociales y a las prestaciones sociales básicas, artículo 14.3
- Al derecho de reunión en las mismas condiciones que los españoles, artículo 7
- Al derecho de asociación en las mismas condiciones que los españoles, artículo 8
- Al derecho de sindicación, a sindicarse libremente y afiliarse a una organización profesional, artículo 11
- A ejercer el derecho a la huelga, en las mismas condiciones que los españoles, artículo 11.
- A la aplicación de todas las condiciones laborales establecidas en los convenios colectivos en el supuesto de que un empresario les diese trabajo.
- A regularizarse por arraigo social, por arraigo laboral o por arraigo familiar en el caso de los hijos

Por lo tanto, que las personas en situación administrativa irregular empadronada puedan acceder al sistema RGI, que es una prestación social básica, artículo 14.3 de la Ley de Extranjería, no es ajeno ni al espíritu de la legislación europea ni a la legislación española. Es conforme a ellas.

En el ámbito autonómico, en el de la CAPV, la legislación básica que regula lo que actualmente se denomina Renta de Garantía de Ingresos es:

- Ley 18/2008
- Decreto 147/2010, de Renta de Garantía de Ingresos
- Decreto 2/2010, de prestación complementaria de vivienda
- Ley 4/2011, de modificación de la ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.

Conviene recordar que la Ley 4/2000, que sustituyó a la primera Ley de Extranjería de la democracia, la Ley 7/85, fue aprobada por todos los grupos parlamentarios salvo el Partido Popular. Este partido formó parte de la comisión que la redactó, pero en el último momento rompió la baraja y no aceptó el texto. Aunque tenía el Gobierno, era el primer gobierno presidido por Aznar, no disponía de mayoría absoluta, y la ley fue aprobada sin su apoyo. Se aprobó en enero del año 2000. Ese mismo año se celebraron elecciones, y el Partido Popular las ganó por mayoría absoluta. Fue el segundo Gobierno presidido por Aznar. En el programa electoral manifestaron, entre otras cosas, su voluntad de reformar la Ley de Extranjería, y así lo hicieron basándose en su mayoría absoluta. Y salió la Ley 8/2000. Pero esta nueva Ley, hecha y aprobada por el Partido Popular, mantuvo, en este y otros terrenos (asistencia sanitaria, arraigo social, que pasó de dos a tres años de empadronamiento), lo que se decía en la ley anterior. En lo que nos interesa en este caso, también la Ley 8/2000, enteramente hecha y aprobada por el Partido Popular, dice que *los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas*. Y esa redacción se ha mantenido en las modificaciones posteriores de la ley, en la ley 14/2003 y en la 2/2009, actualmente en vigor.

Conviene recordar que entre el año 1985 y el 2000, entre la primera y la segunda ley de extranjería, las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronada **no tenían derecho a la asistencia sanitaria**. Durante ese período de quince largos años solo tuvieron derecho a la asistencia de urgencias. Y el sistema vasco de salud aplicó a rajatabla la normativa estatal.

En el punto VII del Preámbulo de la Ley de Extranjería actualmente en vigor, se dice que: *Resulta conveniente hacer una precisión de carácter general que afecta a distintos artículos sobre los términos de residencia o residente (...) Cuando se omite la alusión a la situación de estancia o residencia, como sucede con el ejercicio de los derechos fundamentales, es precisamente porque dicha situación no debe exigirse*. Y como hemos dicho más arriba, en el artículo 14.3, que habla de las prestaciones sociales básicas, no se alude a la residencia, y si no se hace es porque se considera que no debe exigirse.

Por lo tanto, que las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronadas, puedan acceder a percibir una prestación social básica como la RGI, no es producto del ensueño de cuatro locos izquierdistas que un día se encaramaron a los Gobiernos de Madrid y de Gasteiz. Tiene que ver con gobiernos presididos por el

Partido Popular, por el PSOE y por el PNV.

No tengo ni idea de lo que nos deparará el futuro. Pero todo esto tiene una historia de más de treinta años a sus espaldas, con dos fases claramente marcadas, 1985-2000 y 2000-actualidad. En la primera fase no se reconocían esos derechos, que hoy nos parecen elementales. En la segunda, de 2000 para aquí, se han reconocido ciertos derechos sociales y políticos elementales ligados a la condición de ser persona, bien sea por medio de la ley o como consecuencia de sentencias del Tribunal Constitucional. En medio, los recortes de las reformas impulsadas por el Partido Popular, especialmente la reforma sanitaria y, más en general, la reforma laboral, que ha propiciado una muy alta precarización laboral.

Creo que podemos seguir defendiendo que lo que se hizo y se ha mantenido en estos últimos diecisiete años es razonable, necesario y que no ha supuesto un quebrantamiento de las cuentas públicas. Que no era una aventura sin fundamento. Y que desde el punto de vista de la dignidad humana, de la salud pública y de la lucha contra la pobreza y la exclusión han sido decisiones acertadas (otra cosa es si se podría haber hecho más y mejor).

En el ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión, los diferentes Informes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Euskadi o a Gipuzkoa (2012, 2014, 2016) son contundentes al respecto: el sistema RGI ha servido para reducir la pobreza, limitar la exclusión y aumentar la cohesión de la sociedad.

A título ilustrativo recojo unos pocos datos de la Encuesta sobre pobreza del Gobierno Vasco correspondiente a 2016

De la Encuesta sobre pobreza 2016, del Gobierno Vasco, Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad según si el lugar de nacimiento es el estado español o el resto del mundo.

Tipo de pobreza	Año	Estado	Resto del mundo
<i>Mantenimiento</i>	2008	4,6	26,0
	2012	5,6	31,2
	2014	6,7	33,7
	2016	5,6	30,3
<i>Acumulación</i>	2008	1,4	3,0
	2012	1,2	4,4
	2014	1,4	12,1
	2016	1,5	3,8
<i>Real</i>	2008	3,0	25,2
	2012	3,6	28,6
	2014	4,3	32,5
	2016	4,4	27,4

<i>Ausencia bienestar</i>	2008	6,5	39,3
	2012	7,5	46,2
	2014	9,2	49,5
	2016	8,6	45,7

Se constata que en 2016, el 67,2% de las situaciones de **pobreza real** corresponden a cuatro tipos específicos de hogares

- Hogares de personas extranjeras extracomunitarias, 26,4%
- Grupos familiares de personas mayores de 45 años sin ocupación estable, 13%
- Grupos familiares de personas sin ocupación estable menores de 45 años, 12,6%
- Familias monoparentales encabezadas por mujeres sin ocupación estable y menores de 45 años, 10,7%

El peso relativo de estos cuatro grupos en las situaciones de pobreza real había aumentado del 61,2% de 2008 al 71,6% en 2012, manteniendo por encima del 70% en 2014, antes de reducirse al 62,7% actual. Esta caída oculta, sin embargo, **el impacto diferencial del proceso de nacionalizaciones del grupo extranjero**.

Más arriba he mostrado que en la legislación española podemos distinguir dos fases en el ámbito del reconocimiento de ciertos derechos a las personas extranjeras. Por lo tanto, aquí no hay nada consolidado de una vez por todas y para siempre, como se vio en la reforma sanitaria del año 2012. Caben vueltas a atrás. De todas formas, no parece que estemos en una fase de nuevos recortes o de vuelta atrás en estos ámbitos. En las tres últimas elecciones los temas de extranjería han estado en segundo plano, y parece que nadie tiene mucho interés en revolver este asunto. Toquemos madera, pues tampoco parece que en sentido contrario, ampliación de derechos, nadie está especialmente interesado, que la coyuntura sigue siendo demasiado débil e inestable. Y es muy probable que si algo se toca, sea para peor.

(1) En un texto del año 2003, “El nuevo desorden mundial”, y que suponía su primera incursión en debates explícitamente políticos, el recientemente fallecido Tzventan Todorov reflexionaba sobre lo que para él eran los valores europeos. Los resumía en los siguientes:

“Normalmente no solemos enumerar los valores políticos europeos, ya que, aunque prescindamos de los valores espirituales y culturales que no comportan consecuencias políticas directas, nos da miedo caer en cierta ingenuidad o complacencia... Por otro lado, es evidente que los valores europeos también se encuentran fuera de Europa, sea porque pertenecen a toda la humanidad, sea porque las ideas europeas se han difundido fuera del continente. Sin embargo, si nos fijamos un poco más, vemos que fuera de Europa no se encuentran en el mismo grado ni agrupados en las mismas configuraciones... Veamos, para empezar, una relación estructurada de nuestros valores:

- **La racionalidad.** Lo que significa es que la tradición europea admite la posibilidad de un conocimiento racional del mundo. El postulado de la racionalidad se opone al oscurantismo, a la superstición, al pensamiento mágico y a la manipulación. Rechazan el cientifismo, porque desean que la acción se guíe por la política y la moral, es decir, por la voluntad, los deseos y los ideales, y no por el conocimiento. Pero se niegan a caer en el otro extremo y ver la ciencia como una amenaza en lugar de una promesa, y están aún menos dispuestos a renunciar al principio de racionalidad.
- **La justicia.** “Lo agradable es diferente del bien” (Sócrates), y lo justo se encuentra junto al bien: es justo no porque me dé placer sino porque podrá ser satisfactorio para todos, por poco que cada uno se abstuviera de juzgarlo en función de sus circunstancias y sus intereses.... La justicia se opone al egoísmo, a la exigencia de privilegios y ventajas, los cuales pueden obtenerse, por el contrario, recurriendo a la fuerza... La dinámica económica tiene que poder actuar, pero tanto los Estados como la Unión Europea tratan de limitar y corregir sus efectos para garantizar la justicia social, es decir, la protección de los más débiles (no en forma de una redistribución automática de las riquezas, sino de una solidaridad institucionalizada).
- **La democracia.** La pretensión de que el poder esté en manos del “pueblo”, es decir, de todos los ciudadanos y ciudadanas... La democracia no es un estado “natural”, en el sentido de exigir la pertenencia de todos los ciudadanos a una categoría cualquiera (raza, religión...), sino “contractual”.
- **La libertad individual.** Es el individuo quien accede a la razón, se beneficia de la justicia y participa en la democracia. La máxima *la persona es la medida de todas las cosas* implica que debemos juzgar la utilidad de las acciones por los beneficios que aportan al individuo, aunque los intereses de la comunidad, por no decir de la humanidad entera, queden al margen... Papel esencial de uno de los rasgos de la individualidad: la libertad, entendida como la capacidad de actuar en función de la voluntad de cada persona... Los europeos valoran particularmente los regímenes que respetan los derechos de los individuos a la libertad, a los cuales dan el nombre de democracia liberal. La democracia por sí sola no basta, ya que el pueblo puede decidir, por ejemplo, que debe imponerse el terror o el canibalismo o el exterminio de los miembros más débiles del grupo... Todo hombre y toda mujer tiene el derecho de no acatar las órdenes del grupo sin sufrir represalias, mientras su libertad no perjudique directamente a los demás... El consenso puede evolucionar, pero todos los europeos están de acuerdo en exigir la libertad de creencias, la libertad de opinión y la libertad en la organización de la vida privada, y también coinciden en rechazar que el Estado limite por la fuerza el comportamiento de los individuos, como hacían los regímenes totalitarios. El derecho de pertenecer a una minoría (lingüística, religiosa, o del tipo que sea) sin convertirse en objeto de persecución forma parte de las libertades individuales.

- **El laicismo**, plantea una separación radical entre el Cielo y la Tierra, entre la teología y la política. El laicismo no designa la ausencia o el rechazo de los aspectos religiosos, sino esta separación entre diferentes ámbitos... Habrá que esperar al siglo XIV y a los conflictos armados entre papas y emperadores para ver cómo los primeros grandes teóricos del laicismo, Marsilio de Padua y Guillermo de Occam, asientan los fundamentos teóricos del estado soberano, al igual que la separación paralela entre fe y razón... Como el Cielo y la Tierra no ocupan el mismo plano, queda prohibida cualquier pretensión de crear un paraíso terrenal. Los Estados laicos contemporáneos no se proponen asegurar el triunfo definitivo de los valores que defienden y tampoco curar a la humanidad de taras de una vez para siempre. El ser humano es decididamente imperfecto, y las sociedades son criticables y seguirán siéndolo... También se oponen a cualquier tipo de herejía milenarista o mesiánica, que pretenda crear el reino celestial aquí y ahora. Por este motivo, se niegan a aceptar que se perjudique el presente en nombre de un porvenir radiante.
- **La tolerancia**. Parte de una constatación: la extraordinaria diversidad existente entre las personas y las sociedades; además postula una separación entre las diferencias tolerables y las que no lo son. En el seno del Estado aquello que es intolerable queda castigado por la ley: se trata de los delitos y los crímenes, la violencia puesta precisamente al servicio de la intolerancia. Esta concepción deja al margen el inmenso campo de las diferencias tolerables. Ni los individuos ni los grupos están obligados a aprobar la forma de pensar y de actuar de los demás, pero no tienen derecho a impedirles que persistan en su opción ni a perseguirlos.

Tres años más tarde, en 2006, el también recientemente fallecido Zigmunt Bauman publicó un libro titulado *Europa: una aventura inacabada*. En el último capítulo de ese libro, *Hacia un mundo hospitalario para Europa*, comenta uno por uno los valores enumerados por Todorov, lo que a su vez le sirve para proponer sus ideas sobre Europa. Un diálogo muy interesante entre dos pensadores provenientes del Este y que se tuvieron que exiliar al Oeste, donde fallecieron, uno en Francia y el otro en Gran Bretaña.



Tercera parte

Qué cosas hemos dicho y que siguen siendo válidas, y que convendría que dijésemos ante las nuevas ideas que están saliendo desde diferentes ámbitos políticos y académicos

La rumorología

Es un ámbito que ya conocemos. Adquirió relevancia política cuando Javier Maroto se lió la manta a la cabeza y se puso a la cabeza de esos rumores. Hay que señalar que algunas cosas venían de antes, de la época de Basagoiti. Cuando Ana Mato impulsó la reforma sanitaria, en el año 2012, en la que se excluía del derecho a la asistencia a las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronada, Basagoiti, secundado por Maroto, la apoyó de forma entusiasta, y utilizaron en su defensa ideas que defendían abiertamente la prioridad nacional en ese ámbito.

Los rumores más destacados:

- Las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronada, deberían ser excluidas del sistema RGI.
- Las personas extranjeras abusan del sistema RGI. Tienen un peso muy desproporcionado en el sistema, muy por encima del porcentaje que representan en el conjunto de la sociedad.
- Las personas extranjeras en situación irregular empadronada se enquistan dentro del sistema RGI, se cronifican, no tienen empleabilidad y se convierten en personas asistidas de por vida.
- El sistema RGI no sirve para integrar socialmente a las personas extranjeras, más específicamente a las que se encuentran en situación irregular. La mejor manera de integrar socialmente es mediante el trabajo, y esas personas no trabajan ni van a trabajar. En lugar de integrarse se convierten en dependientes perpetuos de un sistema. Se crea una dependencia clientelar.
- La existencia de un sistema como el de la RGI, produce un efecto llamada de personas extranjeras hacia Euskadi totalmente artificial. Hay gente que viene con el objetivo de entrar en el sistema, no a trabajar.
- Habría que endurecer las condiciones de entrada en el sistema RGI de las personas extranjeras, aumentando el tiempo de empadronamiento previo para acceder al mismo y reservándolo para quienes se encuentren en situación regular, titulares de autorización de residencia.
- El mayor problema del sistema RGI es el fraude, cuyos protagonistas principales son las personas extranjeras.

He transcrito siete rumores. Vayamos con los argumentos que hemos utilizado en contra. Vaya por delante que creo que siguen siendo válidos. Lo que haré a continuación es recogerlos de forma más o menos resumida.

1 Las personas extranjeras en situación irregular empadronada no están fuera del sistema social global. Tienen, aunque sea precario, un enganche con ese sistema, cual es el empadronamiento, que supone el reconocimiento administrativo de su propia existencia en España. Es un reconocimiento mínimo de ciudadanía, la de ámbito municipal. En la CAPV tienen derecho a la asistencia sanitaria completa a partir de un año de empadronamiento, a escolarizar a sus hijos e hijas en la escuela pública, a la libertad de asociación, a la libertad de sindicación, a hacer huelga, a acceder a los servicios sociales. También tienen derecho a regularizarse por arraigo social a partir de tres años de empadronamiento continuado y con una oferta de empleo de por lo menos un año, en la que se abone un salario igual o superior al mínimo interprofesional. En caso de cumplir las condiciones de regularización por arraigo, esa regularización pasa por delante del posible procedimiento de expulsión en la que estuviesen incurso, si el motivo del expediente es la estancia irregular. Se da prioridad a la regularización y se sustituye la expulsión por una multa.

Por otro lado, no hay una sola situación de irregularidad administrativa que, dicho sea de paso, no constituye delito, sino que es un a falta de carácter administrativo. Existe la irregularidad sobrevenida, la que se produce cuando por las circunstancias que fuere no se ha podido renovar la autorización de residencia y de trabajo. Y otras formas de irregularidad administrativa a la espera de regularizarse, como la regularización por arraigo familiar, o por arraigo laboral.

La legislación española de extranjería y la autonómica sobre prestaciones sociales, no consideran que las personas en situación administrativa irregular empadronadas se encuentren fuera del sistema social global. Al contrario. Consideran que tienen un enganche mínimo en el que poder apoyarse para que su incorporación sea plena, o, en cualquier caso, más completa.

Las migraciones no son unos sistemas impolutos. Sobre el papel se puede poner que toda persona extranjera tiene que venir con un contrato, o con un visado de estancia o de residencia. Pero la práctica es siempre más compleja y complicada. Siempre hay una parte de inmigración irregular. Y por eso las legislaciones de extranjería suelen incluir fórmulas diversas de regularización, de pasar de una situación a la otra. Eso implica admitir que puede darse ese proceso, y que, por lo tanto, para favorecerlo, también hay que proporcionar protección a las personas afectadas.

Considero que una política de esas características es mejor que la de criminalizar la situación de irregularidad administrativa empadronada, a la que no se le daría más horizonte que el de la expulsión.

Desde la última regularización especial que se hizo en España, en el año 2005, la experiencia nos muestra que por la vía del arraigo social y del arraigo familiar se han regularizado miles de personas. Es mejor persistir en esta vía.

2 Es cierto que la proporción de personas extranjeras perceptoras de la prestación RGI es superior a su proporción en el conjunto de la sociedad. El problema es que esta comparación, hecha así, a pelo, induce al error más craso.

Lo que la alta proporción de personas extranjeras perceptoras de RGI nos muestra es que, globalmente, en su conjunto, son bastante más pobres que la población autóctona; que su situación social es sensiblemente más precaria y peor que la de la población autóctona.

Estamos hablando de una prestación social que se abona a las personas que tienen, entre otras cosas, ingresos inferiores a la propia prestación, es decir 620 euros mensuales. Es una prestación que se abona a las personas que están en situación muy precaria. Y las personas extranjeras residentes en la CAPV se encuentran en situación más precaria que las autóctonas. Mientras las personas con nacionalidad española residentes en la CAPV tenían en el primer trimestre de 2017 una tasa de paro del 10,66%, las extranjeras tenían una tasa de paro del 29,55%, y las extracomunitarias del 32,97%. Y en todos los índices que se utilizan para medir la pobreza (pobreza de mantenimiento, pobreza de acumulación, pobreza real, ausencia de bienestar) su situación es sensiblemente peor que la de la población autóctona.

Por lo tanto, frente a una prestación social hay que comparar situaciones sociales. Y si lo hacemos, vemos que se explica perfectamente el por qué de una presencia dentro del sistema RGI en un porcentaje superior al de su peso en el conjunto de la población.

3 Volvemos a encontrarnos con un argumento engañoso, con una media verdad que encierra una parte de falsedad. Hemos dicho que la prestación RGI tiene dos fuentes: la Ley de Extranjería y la normativa autonómica que la regula. La Ley de Extranjería dice, a su vez, que las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronada, pueden regularizarse si cumplen tres condiciones: acreditar que llevan tres años continuados empadronadas; que tienen una oferta de empleo de un año; que el salario que vayan a percibir sea igual o superior al mínimo interprofesional. Por su parte, la normativa autonómica establece que para acceder a la RGI, entre otros requisitos, hay que cumplir el de llevar empadronado tres años continuados.

Por lo tanto, legalmente no hay ningún impedimento para regularizarse siendo perceptor o perceptora de la RGI, siempre que la oferta de empleo que se le haga a esa persona sea de por lo menos un año de duración y con un salario igual o superior al mínimo interprofesional.

Lo anterior nos lleva a otro problema, al de la precariedad laboral. Y esta situación de precariedad nos lleva a un segundo problema: que a través de Lanbide se gestionan fundamentalmente ofertas de trabajo precarias, insuficientes para poder regularizar. La cronificación como perceptores de la prestación de las personas extranjeras en situación de irregularidad administrativa tiene mucho que ver con que el mercado de trabajo ofrece, a las personas inscritas en Lanbide (y todas las personas

perceptoras de RGI tienen que estar inscritas), fundamentalmente trabajos precarios, bien sea por tiempo cierto o a tiempo parcial, o una combinación de ambos.

4 Volvemos a un argumento engañoso, a una media verdad con mucho de falsedad. En primer lugar, hay en esa proposición una concepción muy estrecha de lo que supone una buena inserción social que suele estar en la base de una buena integración.

Es verdad que el trabajo es un instrumento fundamental para llevar a buen puerto los procesos de integración, no el único, pero sí importante.

Ahora bien, la inserción laboral de las personas migrantes depende del funcionamiento del mercado de trabajo, de la estructura del mercado de trabajo, de la situación documental y de las redes sociales y relaciones que pueden brindar unas u otras oportunidades de trabajo. Después de padecer una crisis tan brutal como la que se desencadenó en 2008, y que todavía no ha acabado, y que nos ha dejado unas secuelas de paro, pobreza y precariedad laboral enormes, no tiene mucho sentido hacer del trabajo el único instrumento o medio para la inserción social y la integración de la parte de la población más afectada por esa crisis.

Todos los estudios sobre pobreza hechos en la CAPV o en Gipuzkoa desde el año 2008 hasta 2016, nos muestran que la prestación RGI ha sido un elemento fundamental para reducir la pobreza y prevenir o disminuir la exclusión de una parte de la población, autóctona e inmigrante. Es por lo tanto evidente que la prestación RGI, con todas las deficiencias que le podamos achacar, ha permitido mantener una apreciable cohesión social en la CAPV, y ha permitido que una parte de los y las trabajadoras extranjeras no se hayan desintegrado del todo.

Durante el año 2016, el sistema RGI afectó o benefició a 134.563 personas en la CAPV. Permitió que 71.494 personas saliesen de la situación de pobreza, lo que representa el 3,3% de la población global de la CAPV.

Por lo tanto, no tiene sentido que un bien más escaso y más precario que antaño, el trabajo en la economía formal, se convierta en el único instrumento “verdadero” para medir el grado de integración. El proceso de inserción de las personas inmigrantes, es un problema social total, que afecta al conjunto de aspectos de la vida social. Es, por lo tanto, complejo y multidimensional.

5 ¿Tiene la RGI un efecto llamada? ¿Su existencia hace que la gente venga solo o principalmente buscando su percepción? La RGI no es ni el único ni el gran motivo por el que las personas migrantes intentan afincarse en la CAPV.

Desde el principio del ciclo migratorio moderno que se produce en España, a principios de los años 80 del siglo pasado, el número de personas extranjeras afincadas en la CAPV ha sido inferior a la media estatal, y lo sigue siendo. En porcentaje con respecto al conjunto de la población, ha sido siempre inferior al de Navarra, por coger un ejemplo muy cercano.

Desde que el sistema RGI coge cuerpo, allá por el año 2000, la CAPV reunía la

condición de ser la zona del Estado con menor tasa de paro, mayores salarios medios percibidos y mejor sistema de prestaciones sociales comparativo. Y ello no hizo modificar un ápice el hecho de tener una población extranjera afincada inferior a la media estatal.

Después del desencadenamiento de la crisis en el año 2008, hemos tenido espacios de tiempo, de 2012 a 2015 incluidos, en que los saldos migratorios exteriores e interiores eran negativos. Es decir, que a pesar de que hubiere una RGI, se marchaban más extranjeros y extranjeras de los que venían. El año 2016 nos vuelve a dar saldos positivos, que muy probablemente se repetirán en 2017. Pero esto tiene más que ver con la evolución general de la situación económica y del mercado de trabajo, y con el funcionamiento de las redes migratorias construidas desde hace muchos años, que con el hecho de que exista la RGI.

Más allá de la existencia de tal o cual prestación social, vemos que la cornisa Cantábrica (Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco) siguen teniendo unos porcentajes de inmigración inferiores a la media estatal e inferiores a los de las comunidades de la franja mediterránea, en las que se combina, industria, agricultura y turismo, y grandes centros urbanos como Barcelona y Valencia. Vemos también que zonas que combinan industria con potentes actividades agrícolas (Aragón, Navarra) tiene porcentajes superiores. No es solo o principalmente la existencia de una prestación social lo que causa el movimiento migratorio.

El motivo principal del desplazamiento de las personas migrantes es la posibilidad de obtener ingresos mediante el trabajo, bien sea en la economía formal o en la informal, que permitan el sostenimiento personal y familiar, y completar el proyecto migratorio mediante la reagrupación familiar y el envío de dinero al país de origen. Y a partir de ahí se añaden otros motivos, como puede ser el de las prestaciones sociales, o que sea un sitio tranquilo y de escasa conflictividad donde pueda asegurarse la educación de los hijos e hijas.

En la elección de los destinos migratorios funcionan factores diversos, pero el principal suele ser el de obtener ingresos mediante el trabajo. En la propia experiencia del conjunto del Estado, vemos que la inmigración no se apila allí donde los salarios medios hora o los salarios anuales son más altos, sino allí donde pueden efectivamente trabajar.

Después de casi diez años de crisis, también entra dentro de lo normal que pueda haber personas para las que el atractivo de poder acceder a un tipo de prestación social, aumente su peso en cuanto a los elementos a barajar para moverse. Pero eso no modifica los datos ni los movimientos en su conjunto.

El denominado efecto llamada de las prestaciones sociales no explica por sí solo los movimientos de las personas migrantes residentes en la CAPV. No es buen método explicar los movimientos de las personas por una sola causa. Echar mano de ese latiguillo tiene más que ver con la ideología que con algo que explique la realidad.

6 Las propuestas que tratan o plantean la conveniencia de endurecer las condiciones de acceso al sistema RGI para las personas extranjeras, normalmente mediante la ampliación del tiempo de empadronamiento necesario o la exigencia de haber cotizado previamente, no tienen demasiado sentido.

Si el régimen general de extranjería establece un período de tres años de empadronamiento continuado como condición necesaria para poder regularizarse por arraigo social, no tiene sentido agravar esa condición para acceder a una prestación social básica, como es la RGI. Ese tipo de propuestas suelen tener más que ver con la voluntad de excluir a las personas extranjeras del acceso y la percepción de una prestación social. Pero en lugar de plantearlo abiertamente, suelen recurrir a subterfugios administrativos e ideológicos, como el del efecto llamada.

7 Ni el fraude en general, ni más específicamente el fraude cometido por las personas extranjeras receptoras de RGI es, ni mucho menos, el mayor problema que tiene este sistema de prestaciones sociales.

Según declaraba en marzo pasado la Consejera del ramo, Beatriz Artolazabal, la revisión de 135.000 expedientes hecha en 2016 dio que había fraude en un 0,3% de los casos, y que en otro 0,6% se había detectado un uso indebido de la prestación recibida. En definitiva, hecha la revisión, el fraude se acerca al 1%.

Es un fraude muy inferior al que se comete en la economía en general, donde se calcula que en la CAPV tenemos un 17% de economía sumergida, que viene a ser bastante cercana a la media europea. Por otro lado, en la economía formal, todo el mundo, incluida la administración, la inspección de trabajo y los propios sindicatos, son plenamente conscientes de que hay sectores, como la hostelería y la construcción, donde el fraude es sistemático, tanto en la contratación como en las jornadas de trabajo, lo que a su vez repercute en las cotizaciones, en el paro y en todo tipo de prestaciones derivadas.

El problema es que este segundo fraude es socialmente “admitido” o “justificado” por la situación económica general, mientras que el primero es criticado en general, y totalmente inadmitido cuando los actores son extranjeros.

Y esto tiene mucho que ver con dos grandes prejuicios. Uno, los prejuicios ante la gente pobre en general, independientemente de su nacionalidad, que van creciendo en todas las sociedades occidentales. Y dos, cuando, además de ser pobre, se es extranjero o extranjera, cuando se suma la xenofobia.

El fraude hay que combatirlo, sin duda. Pero hay que situarlo en su dimensión real y comparativa.

El sistema RGI tiene, en su conjunto, problemas más serios que el volumen de fraude existente. El mismo acceso al sistema; la conciencia clara por parte de la propia administración de que una parte de la población necesitada se está quedando fuera; el funcionamiento caótico; los plazos de espera; las resoluciones no motivadas o

insuficientemente motivadas; los desajustes entre el funcionamiento administrativo y los cambios que se producen en la situación de la gente que accede a trabajos de mayor o menos temporalidad. El último informe hecho por el Ararteko, correspondiente al año 2016, y las propuestas concretas de mejora que hace, nos dan una buena pista de los problemas más acuciantes del sistema RGI.

Más allá de la rumorología, entre la conspiración y el delirio

Tenemos, por un lado, las posiciones, las ideas que difunden las organizaciones y partidos de derecha extrema, nacional populistas y populistas xenófobos. Tienen mucho que ver con los rumores que hemos recogido más arriba, aunque en algunos casos van más allá, son desarrollados y expuestos de forma más radical, y suelen ir con una mayor envoltura política. Sus puntos de vista aborrecen de las migraciones en general y rechazan las sociedades pluriculturales. Tienen una concepción étnica, orgánica de la nación y rechazan todo lo que significa contrato individual, ciudadanía por residencia, incorporación a la nación por residencia. Propugnan un etno-liberalismo, un chovinismo económico y social mediante la aplicación de políticas de preferencia o prioridad nacional, que introducen discriminantes étnicos en las relaciones sociales y en las políticas institucionales.

Las migraciones

Para las derechas extremas, las migraciones modernas son un producto, una de las concreciones de lo que denominan ideología mundialista. Esas migraciones, las provenientes de África y de una parte de Asia hacia los países europeos, o hacia algunos países europeos, son, según, su relato, queridas e impulsadas por los grandes detentadores del dinero, por los grandes capitalistas occidentales. Y tienen, según ellos, dos grandes objetivos:

- Que la entrada masiva de trabajadores y trabajadoras extranjeras sirva para presionar a la baja los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores autóctonos. Que los trabajadores migrantes compitan con los autóctonos, creando las condiciones para que los detentadores del dinero obtengan más beneficios.
- Para los más extremistas de entre ellos, para la derecha de la extrema derecha (identitarios, nacionalistas revolucionarios...), estas migraciones están propiciando lo que denominan “el gran reemplazamiento” de la población. ¿Qué es eso? Pues, según ellos, que si las cosas siguen así, la población blanca europea, y la cultura y la civilización europea quedarán en minoría en su propia tierra, y serán reemplazadas por otros, por personas mayoritariamente provenientes de los países árabes y del resto de África.

Para esas organizaciones, la construcción de la Unión Europea responde y materializa esa ideología mundialista. Ellos se oponen a esa construcción. Unos

propugnan un soberanismo estatal integral: político, económico y cultural (salida del espacio Schenguen, salida del euro, salida de la Unión Europea, limitación drástica de la entrada de inmigrantes, políticas de prioridad nacional...) y, otros, la construcción de una Europa de los pueblos, basados en la sangre, la tierra y la lengua de las naciones y pueblos enraizados en Europa, que preserve un gran espacio europeo de migraciones exteriores al continente y defienda la civilización europea y la Europa blanca.

¿Corresponden a ese esquema, con importantes tintes conspiracionistas, las migraciones habidas en Europa en los dos últimos siglos? ¿Y en lo que a nosotros y nosotras nos toca más de cerca, las habidas en España en estos últimos treinta y cinco años? Ni por asomo.

Las historia de las migraciones europeas, de las inmigraciones y de las emigraciones, es bastante más compleja y rica que todo eso, y no se puede encajonar en ese esquema simplificador. Europa ha sido tierra de inmigración y emigración desde hace cientos de años. Como señala Saskia Sassen, *“...a finales del siglo XVIII funcionaban siete grandes sistemas de migración intraeuropea. Estos sistemas constituían una parte clave de las economías de las diversas regiones emisoras y receptoras, que, en conjunto, se extendían a Europa entera. En estos sistemas migratorios tomaban parte un total de 300.000 trabajadores, que se trasladaban anualmente a tres destinos principales en el norte y a cuatro destinos principales en el sur. Lucassen calcula que la distancia entre el centro de las áreas receptoras y el centro de las áreas emisoras oscilaba entre los 300 y los 700 kilómetros. La distancia que recorrían los inmigrantes raramente excedía del 350 kilómetros, y la mayoría viajaba a distancias mucho más cortas”* (Saskia Sassen. *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*)

- El primer destino importante de la emigración se localizaba en el este de Inglaterra. La mayoría de los emigrantes procedía de de Irlanda, escocia, gales y otras zonas de Inglaterra.
- La segunda región de migración se constituyó en torno a la cuenca parisina. La mayoría de los emigrantes procedían del Macizo Central, de los Alpes y del oeste de Francia.
- La tercera cobró forma en torno a Madrid y Castilla. La mayoría de los migrantes procedían de Galicia y Asturias, y también acudían trabajadores de Francia.
- El cuarto destino se extendía por el tramo de la costa mediterránea que va desde Cataluña a Provenza. Los migrantes procedían de las áreas de montaña de los Alpes, del Macizo Central y los Pirineos.
- La quinta región se localizaba en el valle del Po. Los migrantes procedían de los Alpes bergamascos y de los Apeninos.
- La sexta región se encontraba en el centro de Italia, e incluía el sur de la Toscana, el Lazio, Córcega y Elba.
- Por último había un movimiento sistemático en torno al Mar del Norte. Los migrantes llegaban del sur y del este de Alemania

En la historia europea se han sucedido fases de llamada de inmigrantes y de rechazo. *“Las políticas de oposición a la inmigración tienen carácter cíclico. Las grandes economías europeas llevan siglos alternando ciclos de mucha demanda y otros de expulsiones de los inmigrantes, solo para volver a solicitar su presencia pocas décadas después. En el pasado reciente, un país como Francia necesitó migrantes desesperadamente después de la Primera Guerra Mundial (recurrió a inmigrantes argelinos para nutrir sus ejércitos) y los años de reconstrucción de la década de 1920. Pero solo pocos años más tarde, en la década de 1930, emprendió una agresiva política contra los inmigrantes. Y esta volvió a cesar a finales de los años cuarenta, cuando de nuevo aumentó la necesidad de trabajadores migrantes, y así ad nauseam.”* (Saskia Sassen. Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza)

Las migraciones no son un desastre en sí mismas, como se suele decir por parte de las organizaciones de derecha extrema, ni mucho menos. En las migraciones actúan fuerzas de dos tipos: las que empujan a salir porque se está mal donde se ha nacido, por diferentes motivos; las que atraen a ir a un sitio concreto, a elegir un destino, con mayor o menor conocimiento real, o mayor o menor cantidad de sueño. Son fenómenos complejos, en parte previsibles y en parte no, en la medida en que hay una fuerte componente de decisión individual. *“Si podemos aceptar que la migración no es una mera agregación de decisiones individuales, sino un proceso cuyas pautas y configuración se ajusta a los sistemas políticos-económicos existentes, entonces se hace más manejable la cuestión del control y la regulación. Los sistemas en los que se integran las migraciones contienen sus propias fuerzas reguladoras. Los desbordamientos tienden a ser de escasa importancia, y es evidente que cuando alcanza un punto excesivo, podemos contemplar una considerable migración de retorno y/o niveles descendentes de inmigración; puede que hagan falta varios años, pero acaba sucediendo”* (Saskia Sassen, texto citado)

Es difícil entender la historia europea sin tomar en consideración las diferentes migraciones que la han jalonado. Prácticamente todos los países de Europa han sido, en mayor o menor medida, y en épocas diferentes, receptores y emisores de emigrantes.

En lo que se puede documentar, Europa ha sido la zona del mundo que más emigrantes ha producido. Entre 1840 y en inicio de la Primera Guerra Mundial, en ese espacio de 75 años, más de 50 millones de europeos migraron fuera del continente. Entre 1840 y 1900 se fueron 26 millones de personas. Entre 1900 y 1914 se fueron 24 millones. De esos 50 millones, el 72%, 37 millones fueron a América del Norte. El 21%, 11 millones, fueron a América del Sur. Y 3,5 millones fueron a Australia y Nueva Zelanda.

Las migraciones, tanto sean temporales o circulares, o de asentamiento en otro país, son fenómenos sociales, políticos y culturales complejos. Y nos muestran de todo. Asentamientos exitosos y otros más complicados y, en general, trabajando en los lugares y puestos más duros. Gente que se queda y construye una nueva vida, y gente que vuelve a su país de origen o busca un tercer destino. *“Había un considerable movimiento de ida y vuelta, tanto entre los migrantes locales, intraeuropeos, como en*

los transatlánticos. La tasas de retorno son particularmente relevantes en la migración transatlántica, porque ponen en tela de juicio la suposición habitual de que los inmigrantes que se marchaban al extranjero en busca de oportunidades se quedaban definitivamente allí. Datos recientes muestran, por ejemplo que de 1899 a 1924 en torno a un tercio de los migrantes a los Estados Unidos regresaron a los países de origen” (Saskia Sassen, texto citado)

Analizando las migraciones de los dos últimos siglos, Saskia Sassen desgaja unos cuantos rasgos:

- La emigración siempre afecta solo a un porcentaje reducido de la población de un país, aunque pueden afectar en porcentajes significativos a zonas concretas de algunos países. Entre 1901 y 1915 emigraron 8,8 millones de italianos, de los que el 20% eran mujeres. De Sicilia emigraron 1,1 millones, llegando a alcanzar la tasa de 40 emigrantes por cada 1.000 habitantes en 1913. Pero, aunque muy importante, hay que tener en cuenta que lo que se suele considerar como la “emigración masiva de sicilianos”, afectó al 4% de la población de la isla.
- Los inmigrantes siempre son una minoría de la población de un país, aunque pueden darse casos de países contruidos a partir de grandes migraciones, fundamentalmente europeas: Estados Unidos, Canadá, Argentina, Australia.
- Existe una considerable migración de retorno, excepto cuando la situación político militar de los países de origen no la hace posible.
- Hay una tendencia al asentamiento permanente, pero solo en un porcentaje variable de inmigrantes.
- Con independencia de cuál sea la cultura política y las políticas migratorias concretas de un país, la inmigración ilegal ha surgido como realidad generalizada en todas las economías occidentales en la época posterior a la Segunda Guerra Mundial, Japón incluido.
- La inmigración es un proceso altamente diferenciado: incluye a personas que buscan asentarse de forma permanente y a las que buscan un empleo temporal, que desean circular de ida y vuelta. Las dos pautas principales son la migración circular y el asentamiento permanente.

En definitiva, que las opiniones sobre las migraciones que manejan las derechas extremas tienen poco que ver con la realidad. Son más expresión de sus propios fantasmas, de sus propios prejuicios, de su previa visión autoritaria y etnocéntrica del mundo.

Los y las migrantes suelen ser trabajadores y trabajadoras. Van a otro sitio buscando un trabajo que les permita tener unas condiciones de vida más dignas que las que tenían en origen. Pueden confundir los sueños con las realidades, pero muy mayoritariamente presentan una gran propensión a trabajar, ocupando, incluso, muy habitualmente, los puestos de trabajo más duros, más relegados. Por otro lado, son las propias normativas de extranjería las que les abocan a ello. En nuestro caso, el hecho de que el primer permiso de trabajo y residencia, temporal de un año, esté sujeto a los

catálogos de puestos de trabajo de difícil cobertura, es decir a los puestos que según la propia administración no se pueden cubrir de otra manera.

Las migraciones forman parte de la historia de la humanidad, y en cada época histórica van adquiriendo formas particulares. Son, como todos los grandes movimientos sociales, contradictorias, reflejo de la complejidad de la vida y de las relaciones entre las personas. Solo desde un etnocentrismo profundamente insolidario con todo lo externo al grupo, puede hacerse esa acumulación de supuestos elementos negativos que las invaliden. Por otro lado, es como poner puertas al campo, y obligar a poner en marcha un grado muy alto de violencia contra las personas, que degrada profundamente la propia humanidad de quien aboga por su ejercicio. Lo vemos ahora, cada día, con la denominada crisis de los refugiados, que ha puesto patas arriba pilares aparentemente sólidos de la propia construcción de la Unión Europea y de los Estados que la componen.

En el año 2014, según Naciones Unidas, había en el mundo unos 235 millones de personas migrantes internacionales, que representaban algo más del 3,2% de la población mundial. A su vez, había unos 740 millones de migrantes internos, es decir, personas que se desplazaban de unas zonas a otras en el interior de un mismo Estado.

De los 235 millones de migrantes internacionales, unos 125 millones tenían como destino migratorio el Norte, en un desplazamiento Sur-Norte y Norte-Norte. Y 110 millones se desplazaban hacia el Sur, en movimientos Sur-Sur y Norte-Sur.

Si nos remitimos a la Unión Europea, vemos que hay migraciones del Sur que vienen hacia Europa; migraciones en el seno de la Unión Europea, del Sur de la Unión hacia el Norte y del Norte hacia el Sur; y migraciones de Europa hacia el Sur

Si nos remitimos a España vemos que de las aproximadamente 4.600.000 personas extranjeras residentes, el 44% son comunitarias, y el 56% extracomunitarias. A su vez, más de 2.200.000 personas de nacionalidad española viven en el extranjero. La mayoría en América Latina, pero también en Europa, en África, en Asia o en Oceanía.

La competencia entre trabajadores y trabajadoras forma parte de la historia del movimiento obrero desde sus inicios. Es algo negativo, pues le resta fuerza a ese movimiento. Pero desde siempre, desde el principio de su existencia, el movimiento obrero ha abogado por superar esa contradicción por medio de la unidad y la organización, y no por la exclusión de una parte, los trabajadores y trabajadoras extranjeras. Y en ello hay que persistir, porque esa es la vía que le ha dado mejores frutos y ha sido mejor para el conjunto de la sociedad.

En la Resolución de la Asociación Internacional de Trabajadores sobre los sindicatos, es decir, de la 1ª Internacional obrera, del año 1866 se decía que: *El único poder social que poseen los obreros es el que les da su número. Pero la fuerza del número la anula la desunión. Esta desunión de los obreros la engendra y perpetúa la inevitable competencia que se hacen entre sí. Los sindicatos nacieron de los esfuerzos espontáneos de los obreros que luchan contra las órdenes despóticas del capital, para impedir o al menos atenuar las consecuencias de esta competencia de que se hacen*

los obreros entre sí (1º Congreso de la Internacional, celebrado en Ginebra en septiembre de 1866)

El movimiento obrero organizado siempre ha abogado por la unidad, por superar las diferencias de origen nacional, color de la piel o religión. Así se expresaba Rebert Baker, sindicalista norteamericano, ante el Central Labor Union de Brooklin en el año 1902: *“Cuanto más se convierte el mundo del trabajo organizado en el abanderado de todos los trabajadores, tanto organizados como no organizados, negros lo mismo que blancos, mayores serán las victorias; más duraderos, permanentes, provechosos y prometedores serán sus éxitos. Si quiere extender y profundizar su influencia..., necesita atacar constante y vigorosamente el privilegio en todas sus formas, hacer suya la causa de la humanidad, su propia causa, sin consideración de raza, de color o de sexo”* (Citado por Michel Wieviorka, en El Espacio del racismo)

Es verdad que el movimiento obrero organizado, como otros grandes movimientos sociales, no pasa por sus mejores momentos. Pero lo dicho más arriba, la necesidad de agrupar más allá del origen nacional, del color de la piel, de la religión o del sexo, evitar la competencia entre trabajadores, evitar la exclusión de grupos de trabajadores por su origen nacional, por su condición de migrantes, sigue siendo absolutamente necesario.

La irregularidad administrativa forma parte, como hemos señalado más arriba a partir del análisis de Saskia Sassen, de las migraciones de los últimos doscientos años, de los procesos migratorios modernos.

“La existencia de inmigrantes irregulares, la pervivencia del fenómeno en el tiempo (aunque modificando sus protagonistas) y su relevancia social no es algo exclusivo del caso español (...) Las migraciones irregulares no dependen del régimen migratorio de cada Estado (Francisco Torres, La inserción de los inmigrantes)

Paco Torres destaca tres causas comunes explicativas de la irregularidad administrativa:

- Una, primera y fundamental, es la demanda de mano de obra precaria y flexible.
- Otro tipo de causas son políticas y tienen que ver con los efectos imprevistos de medidas adoptadas para otros fines, como pueden ser la aprobación de fórmulas de inmigración cero o de vías muy restrictivas de acceso legal, sin que al mismo tiempo se intervenga en la demanda de trabajo precario interna, ha tenido el efecto paradójico de aumentar el número de inmigrantes en situación irregular.
- Un tercer tipo de causas, presentes en todos los países, es la consolidación de redes transnacionales de los propios migrantes que reducen los costes del viaje migratorio, facilitan la inserción en destino y generan dinámicas propias en interrelación con su entorno.

Todos los gobierno europeos, todos los países receptores de inmigración se han

visto y se ven confrontados a la necesidad de responder a esas situaciones de irregularidad estructural. Y, en general, lo hacen, o bien endureciendo las políticas de estancia y facilitando las expulsiones; o bien mediante políticas más pragmáticas, que facilitan el tránsito de la irregularidad a la regularidad; o por una combinación de ambas. La historia de nuestro país es muy reveladora al respecto, pues se ha aplicado de todo (expulsiones, cupos, regularizaciones especiales), pero, desde hace más de quince años se ha optado por mantener las fórmulas de regularización ligadas al arraigo social, el arraigo laboral y el arraigo familiar, cumpliendo una condiciones tasadas. Y no parece que nadie plantee cambiarlas, pues permiten, en un porcentaje significativo, hacer el tránsito de una situación a otra. Eso no elimina las expulsiones, que se siguen practicando, pero también muestra que de la irregularidad se puede pasar a la regularidad de forma continuada. Así, por poner un ejemplo, durante el año 2015 se concedieron en Gipuzkoa 867 autorizaciones de residencia por arraigo social y arraigo familiar (781 por arraigo social y 86 por familiar), el 8,39% de las concedidas ese año.

Las prestaciones sociales

Es un tema que está en candilero en todo el mundo occidental: aquí, en otros países de la Unión Europea o en los estados Unidos de América.

Frente a ellas se pueden ver cinco actitudes:

- Una es de rechazo. Proviene de las fuerzas políticas ultraliberales y conservadoras. Un ejemplo típico puede ser el del Partido Republicano en los Estados Unidos. Las prestaciones sociales tienen que ser mínimas o desaparecer, pues desmotivan a la gente para trabajar. Es una corriente contra la que las fuerzas progresistas y de izquierda han tenido que luchar desde los inicios del capitalismo. Siempre se han opuesto a todo lo que han supuesto las conquistas sociales, por más que algunas de ellas se han incorporado al funcionamiento de la sociedad, aunque con diferencias, en el conjunto de países que componen la Unión Europea. A la hora de hacer comparaciones entre los países de la Unión se suelen distinguir los siguientes ámbitos: vejez y supervivencia; enfermedad, cuidados sanitarios e invalidez; familia e infancia; desempleo; vivienda y exclusión social.
- Otra es la de, aceptando su existencia y mantenimiento, pone en causa su amplitud, y pide su adelgazamiento. Si ir tan lejos como en el primer caso, se plantea que, en cierta medida, contribuyen a la desmotivación. Suelen excluir a las personas extranjeras que se encuentran en situación administrativa irregular.
- La tercera es la que plantea la necesidad de aplicar políticas de prioridad o preferencia nacional, es decir, la de excluir del ámbito de las prestaciones sociales, total o parcialmente, a las personas extranjeras, a todas ellas y, evidentemente a las que se encuentran en situación administrativa irregular.
- La cuarta es la que aboga por el mantenimiento de lo que hay, haciendo ajustes, pero sin plantear la exclusión de las personas extranjeras. El caso

más típico, lo que tenemos en la CAPV.

- La quinta es la que aboga por la puesta en marcha de una política de rentas universales. Las corrientes que lo propugnan son diversas, de izquierda y de derecha, así como sus detractores, que están en los dos campos.

Aquí, en la CAPV, tenemos un sistema, el de la RGI, que admite la presencia de personas extranjeras, tanto regularizadas como en situación irregular. Estas últimas tienen que llevar, como mínimo tres años empadronadas, además de cumplir con otras condiciones comunes de acceso, edad, constitución de unidad económica independiente, no disponer de ingresos, etc.

No es un sistema de rentas universales. Se accede a él a partir de mostrar un importante grado de pobreza, aunque se trabaje o se perciba una pensión. Y busca la empleabilidad de las personas receptoras, que para ello tienen que admitir ciertas obligaciones, tales como asistir a cursos de formación o presentarse en las ofertas de empleo existentes.

De los 63.280 expedientes activos que había en marzo de 2017, 50.855 percibían prestación básica y 12.413 percibían prestación complementaria de trabajo o pensión.

Todos los informes sobre pobreza, exclusión y cohesión social hechos en la CAPV desde 2008 nos muestran que el sistema RGI, con todos los problemas que tiene, ha contribuido a reducir la pobreza en este territorio y a aumentar la cohesión social. Eso repercute en un mayor bienestar general.

Por tanto, no hay motivos para modificarlo en sentido restrictivo, o excluir o endurecer las condiciones de acceso para las personas extranjeras, incluidas las que se encuentran en situación irregular empadronadas.

En resumen, podríamos distinguir varios planos, o círculos diferentes:

Uno, el compuesto por las grandes solidaridades, básicamente el sistema de Seguridad Social y el sistema Sanitario público. Abarcan a la mayoría de la gente. Se recogen como derechos en la Constitución, artículos 41 y 43. En los últimos años fuertes presiones y medidas recortadoras, como la reforma sanitaria de 2012.

Dos, los sistemas de protección contruidos para combatir las situaciones de pobreza. Aquí sería el sistema RGI. Pero es un sistema que solo afecta a los más pobres, aunque cada vez más gente entre dentro de esa categoría, especialmente los trabajadores y trabajadoras precarias y los y las pensionistas que perciben pensiones mínimas. De este sistema no se benefician directamente las personas con cierto nivel de ingresos, los trabajadores y trabajadoras con ingresos suficientes, y eso que se suele denominar clases medias. Pero lo financian con sus impuestos. El beneficio que obtienen es indirecto: sociedades mejores, más cohesionadas, con menos personas en situación de pobreza extrema y exclusión. Pero no lo viven como algo suyo, a diferencia del sistema de seguridad social y del sistema sanitario público. De ahí las sospechas de si esos otros más pobres harán un “buen” uso de la prestación que perciben; de ahí la aceptación, en porcentajes muy altos, de las medidas de reforzamiento del control que se proponen; y

de ahí la instalación del prejuicio sobre el volumen de fraude, ese 48% de personas que considera, independientemente de todo tipo de análisis y balances, que el volumen de fraude es muy alto y que las personas extranjeras son parte de él.

Los análisis hechos muestran que el fraude es pequeño, el 0,3% de los más de 132.000 expedientes analizados en 2016, al que hay que sumar un 0,6% de utilización indebida de la prestación recibida. En el documento de bases para la reforma que se está impulsando ahora, se dice que el fraude representaba el 0,8% de lo gastado en los últimos cinco años.

Muchas de esas personas que exageran el volumen del fraude dentro del sistema RGI, suelen exculpar fraudes que se cometen en el ámbito de la economía formal, tanto en materia de contratos de trabajo como de jornada laboral. Las cosas están así, dicen. Si quiero trabajar, a veces tengo que firmar un contrato a tiempo parcial, a sabiendas de que voy a trabajar la jornada completa. Eso se considera como una forma de explotación, y es verdad, pero esa explotación implica un fraude a la seguridad social.

El fraude que se comete en la percepción de una prestación pública tiene que ser combatido. Se engaña a la administración y al conjunto de la sociedad. Pero tiene que ser medido con la mayor exactitud posible, y no exagerado. Y los prejuicios creados y contruidos a su alrededor también tienen que ser combatidos y no exculpados, pues dañan al conjunto del sistema y crean las condiciones sociales para su rebaja o disolución.

En el año 1989, cuando se puso en marcha lo que actualmente es el sistema RGI, se hizo creyendo que sería una medida provisional. Que después de tres años dejaría de ser necesaria. No era verdad. Sigue siendo tan necesaria o más que antes. Y todo apunta a que en el futuro será también necesaria. Eso nos plantea problemas nuevos, sobre los que habrá que ir pensando y trabajando. De entrada, el problema de que se consolida y perenniza un doble sistema de protección. Y con los bancos de alimentos un tercer sistema. Responde a que la sociedad evoluciona hacia una mayor estratificación y que, una de sus divisiones es la de estar dentro o fuera del sistema de protección.



Comentando la reforma de la RGI

El pasado 31 de mayo, la Consejera de Políticas Sociales del Gobierno Vasco, Beatriz Artolazabal, presentó en el Parlamento Vasco un proyecto con quince propuestas de modificación del actual sistema de Renta de Garantía de Ingresos y cinco cambios en la normativa reguladora.

Estas propuestas y cambios de normativa se añadirían a otras medidas ya adoptadas, como el protocolo contra las agresiones que pueden sufrir los funcionarios y funcionarias, y las medidas anti fraude y control, tales como la verificación de la residencia efectiva de las personas beneficiarias por parte de las policías locales y la huella digital.

Lo presentado por la Consejera tenía como soporte un informe técnico elaborado por una comisión. De ahí se desgajaban las propuestas. Estas propuestas modifican la legislación que sirve de soporte a la RGI, la Ley 18/2008, y se tienen que discutir en el Parlamento Vasco. Por lo tanto, no estamos en el final de una reforma, sino en el principio. Ahora bien, dada la correlación de fuerzas parlamentarias, y si el PSE va en todo el proceso junto al PNV, que es lo previsible, dado que es una propuesta del Gobierno de coalición que conforman, muy probablemente, lo que salga, no diferirá mucho de lo actual.

Todo apunta a que habrá tres bloques. Uno, el conformado por el PNV y el PSE, que tomará como punto de partida la defensa de lo presentado. Dos, el formado por EH Bildu y Podemos, que bien por separado o conjuntamente en algunos casos pueden proponer cosas que amplíen las coberturas actuales. Tres, el Partido Popular, que irá a rebajar.

Por lo tanto, como movimiento social implicado en ese tema, tenemos que hacer una revisión crítica de las propuestas avanzadas por la coalición del Gobierno y, si somos capaces, de propuestas de mejora en los ámbitos que consideremos oportunos. El sistema RGI ha estado en el centro de polémicas de carácter xenófobo, de prejuicios anti personas pobres y anti inmigrantes, y de rumores que estigmatizan a unas y otras.

Las quince propuestas

Lo que se propone reformar está acotado. Hay cosas de la actual Ley que regula la RGI que no se tocan. Conviene señalarlo. En lo que a una organización como SOS más le puede preocupar, por ejemplo, que las personas extranjeras no puedan acceder al sistema, o que queden fuera las que se encuentren en situación irregular empadronada, no hay cambios. No son objeto de la reforma. Siguen como hasta ahora. Hay que tomarlo en cuenta, pues ha sido uno de los puntos clave en las discusiones suscitadas en los últimos tres años, de manera muy especial con el Partido Popular, y han estado en el centro de los prejuicios y los rumores negativos sobre el sistema.

1 Se modifica la fórmula actualmente utilizada para la determinación de las unidades de

convivencia. La redacción de esta modificación es muy liada. No se acaba de saber dónde está lo principal y dónde lo secundario.

- Las solicitudes de acceso a la RGI harán referencia al conjunto de las personas que residan en un mismo domicilio, con independencia de su vinculación familiar o no.
- Se establece con carácter general una RGI por cada domicilio, y se computan los ingresos del conjunto de personas que residen en esa vivienda.
- A lo anterior se le establecen excepciones.

2 Se modifica la fórmula para la determinación de la cuantía básica de la prestación y de los complementos asociados:

- Cuantía básica por Unidad de Convivencia, 450 euros mensuales
- Complemento para el titular de la UC, 200 euros mensuales
- Complemento por pareja, 160 euros mensuales
- Complemento para otro adulto, con máximo de cuatro, 100 euros mensuales
- Complemento por primer hijo a cargo de la UC, 120 euros mensuales
- Complemento por segundo hijo a cargo de la UC, 84 euros mensuales
- Complemento por tercer y cuarto hijo a cargo de la UC, 60 euros mensuales
- Complemento por quinto y siguientes hijos a cargo, 48 euros mensuales
- Complemento de monoparentalidad, discapacidad o violencia de género, 100 euros mensuales

Por tanto, si la UC está compuesta por una persona, percibiría $450 + 200 = 650$. Si la UC fuese una pareja, percibirían $450 + 200 + 160 = 810$. Si la UC fuese una pareja con un hijo $450 + 200 + 160 + 120 = 930$. Si la UC fuese una pareja con dos hijos a cargo $450 + 200 + 160 + 120 + 84 = 1.014$. Y así hasta un tope máximo de 1.200 euros mensuales.

Como puede haber convivencia de más de una Unidad perceptora de RGI en un mismo domicilio, aunque sea como excepción y de forma temporal, se establecen unas cuantías y complementos:

- Cuantía básica por UC, 200 euros
- Titular, 200
- Complemento por adulto (máximo 4 adultos), 100
- Primer menor a cargo, 120
- Segundo menor a cargo, 84
- Tercer y cuarto menor a cargo, 60
- Quinto y siguientes, 48
- Monoparentalidad, discapacidad y violencia de género, 100

- Las actualizaciones de las cantidades a percibir se harán en función de lo que establezcan los presupuestos de la CAPV.

3 Afecta a la certificación del tiempo de empadronamiento y residencia efectiva en la CAPV para acceder a la RGI que, como norma general continúa siendo de tres años de empadronamiento continuado:

- Sistema de control que permita certificar que la persona está empadronada y reside efectivamente.
- Excepción: el empadronamiento necesario se reduce a dos años, en el caso de unidades familiares con hijos e hijas menores de edad a cargo.

4 Para las personas refugiadas o solicitantes de asilo o protección internacional, como excepción, no se les exigirá el período de empadronamiento previo de tres años.

A su vez, estas personas estarán exentas de presentar documentación que actualmente es imprescindible:

- Certificado de duración de la Unidad Convivencial especial de inmigrante con cónyuge en el país de origen.
- Certificado de bienes en el país de origen
- NIE o Pasaporte en vigor. La propia solicitud del asilo o la tarjeta de refugiado suplente el documento.

5 Valoración del patrimonio:

- Se plantea la necesidad de diferenciar el valor y la capacidad de liquidación de los inmuebles que puedan ser propiedad de la persona solicitante.
- Introducir un sistema de minoración parcial de la prestación, vinculado al valor catastral del bien o bienes en cuestión, pudiendo no tomarlos en consideración.

6 Racionalizar el sistema de reclamación de los pagos y cobros indebidos:

- Se establece un plazo de prescripción de veinticuatro meses. Si en ese período la administración no le reclama la devolución, prescribe
- El cobro indebido tiene que ser por error de la administración. No hay prescripción en el caso de fraude por parte de la persona beneficiaria.

7 Medidas para detectar irregularidades en el buen uso de la RGI. Esta medida es para controlar si determinadas personas perceptoras utilizan la RGI para mandar dinero a sus padres o familiares

- Clarificar qué se considera como uso inadecuado de la RGI.
- El uso inadecuado puede dar lugar a la suspensión de la prestación o a la

extinción.

- Controlar, requerir información necesaria para ver si hay un uso inadecuado de la prestación.

8 Corresponsabilidad de los cooperadores necesarios en caso de fraude:

- Atribución a esas personas que han cooperado en el fraude de un titular de la prestación, la responsabilidad solidaria. Cooperadores necesarios, por ejemplo, la persona que facilita un empadronamiento, sin que el titular de la prestación viva en la dirección en la que está empadronada.

9 Elimina las limitaciones temporales actuales para la percepción de la RGI en su modalidad de complemento de rentas de trabajo:

1. Fija la cuantía máxima del complemento salarial en 400 euros mensuales.
2. Modifica la fórmula utilizada para el cálculo de los estímulos al empleo, ofreciendo mayor protección a las personas que desarrollan jornadas laborales más largas.
3. Se desincentiva la permanencia en empleos de escasa duración.

10 Pretende promover la implicación de las empresas ordinarias en la generación de oportunidades de empleo para las personas perceptoras de RGI y en situación de desempleo de larga duración.

- Incrementar bonificaciones en los contratos de relevo.
- Mecanismos que primen la contratación de perceptores de RGI en las administraciones públicas.
- Modificar la normativa para que haya uniones temporales de empresas ordinarias y empresas de inserción.
- Reforzar los programas de contratación municipal y formación dual para las personas perceptoras de RGI.

11 Introducir en la normativa que regula la RGI el compromiso de ofrecer por parte de Lanbide alternativas específicas de carácter ocupacional o laboral.

- Se tendría que materializar antes de superar un tiempo determinado de percepción de la prestación.
- Tendría que haber un compromiso recíproco por parte de la persona perceptora, de aceptación de las ofertas formativas u ocupaciones propuestas.

12 Asignar a las personas atendidas en la RGI en situación de riesgo de exclusión con necesidad de apoyo en autonomía funcional e integración, un referente de caso

- Según el tipo de intervención que requiera, puede hacerse desde los servicios

sociales o desde los servicios de empleo.

- Si el apoyo se tiene que hacer desde los servicios sociales, enlace con Lanbide

13 Colaboración con el tercer sector y la economía solidaria

- Desarrollo comunitario, servicios sociales
- Empresas de inserción, relacionadas con los servicios de empleo

14 Análisis conjunto del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión Social.

- Propuesta de analizar, por parte del Consejo Vasco de Finanzas, la conveniencia o no de introducir deducciones fiscales anticipadas de carácter reembolsable
- Otras medidas que permitan una mejor relación entre las políticas fiscales y la garantía de ingresos

15 Mejorar la transparencia de los datos de RGI.

- Mejorar el conocimiento y la difusión
- Disponibilidad de datos para investigaciones y evaluaciones

Otros cambios

- Sistema de minoración parcial para las personas que residan en establecimientos colectivos financiados por administraciones públicas.
- Aclarar el tratamiento de las herencias, donaciones e indemnizaciones.
- Mayor claridad a la hora de considerar como ingreso atípico los créditos personales.
- Prohibición de que la RGI se considere como garantía de pago frente a créditos de cualquier tipo.
- Introducir en la normativa disposiciones que consideren como recursos propios todos aquellos que se hayan renunciado voluntariamente, tanto en el estado español como en un país extranjero.
- Disposiciones para regular que los cobros retroactivos de RGI se destinen obligatoriamente a la satisfacción de las deudas contraídas con terceros y, particularmente a la devolución de los adelantos hechos por ayuntamientos o entidades del tercer sector.

Comentarios

Como he dicho al principio, las quince propuestas de modificación de la actual Ley reguladora de la RGI, tienen como soporte un informe hecho por una comisión de expertos. El informe dice muchas cosas interesantes y, una de las cosas que habría que analizar es si lo que allí se dice se plasma y cómo se plasma en las propuestas. Hay también cuestiones que aparecen en el informe que tenemos que resaltar.

Cuestiones que resaltaría del informe:

- Que la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS), es la estadística oficial en relación a estas cuestiones.
- Que en la CAPV habría 200.000 personas en situación de pobreza, el 9,1% de la población total, si no existiese la RGI.
- Que el 70% de ese grupo de 200.000 es el que accede a la RGI, el 6,3% de la población.
- Que algo más de la mitad de las personas que acceden a la RGI sale de la pobreza.
- Que el 40%, es decir el 2,9% de la población sigue en situación de pobreza.
- Que la RGI reduce la pobreza tanto en extensión como en intensidad
- Que también reduce la pobreza laboral. Esto de la pobreza laboral es un concepto nuevo que viene para quedarse.
- Que el 30,7% de la población en situación de pobreza real, no accede a la RGI. Son personas que están en la frontera, entre el umbral de pobreza y el umbral de acceso a la RGI.
- Que el 93,3% de las prestaciones del sistema RGI-AES-PCV llegan a la población que se encuentra en mayor situación de riesgo económico (43,6% a colectivos afectados por la pobreza real, el 32,6% a grupos en situación de ausencia de bienestar y 16,1% a personas que combinan una posición de bienestar dominante con significativas realidades de riesgo.
- *Que la RGI no ha provocado un efecto llamada de personas extranjeras. No ha generado un efecto adicional de atracción de población con mayores de necesidad a la CAPV.*
- *Que los datos ponen de manifiesto que Euskadi ha registrado durante todo el período analizado un porcentaje de población nacida en el extranjero mucho más bajo que en el conjunto del Estado.*
- *Que incluso durante la crisis, ese porcentaje ha estado muy por debajo del registrado en comunidades con niveles de renta similares, como Madrid y Cataluña.*
- Que de los 65.270 titulares de la prestación RGI de marzo de 2016, el 70,5% son considerados activables para el empleo. El 25% con contrato en el año

2015.

- Que una de cada cuatro personas activables se engancha al mercado laboral. De esas personas que se engancharon al mercado laboral, el 63,8% de los contratos fueron a tiempo parcial, y el 82,2% temporales.
- Que el 55% de las Unidades de Convivencia analizadas llevaban percibiendo la prestación menos de cinco años. El 46% llevaba percibiendo más de cinco años. El 35% de las personas extranjeras llevaba percibiendo la prestación más de cinco años.
- Que la tasa de cronificación no es excesivamente alta. Sí es alta la tasa de intermitencia, la gente que entra y sale del sistema pero que nunca acaba de desengancharse del todo.

A su vez, el Informe va acompañado de los datos de una encuesta específica, de la que destacaría:

- Que el 86% de personas de la CAPV ha oído hablar de la RGI
- Que el 57% no saben dónde tendrían que solicitar la RGI.
- Que el 78% considera que para evitar la pobreza lo mejor es el empleo.
- Que el 97% considera que quien recibe la prestación tiene que estar disponible para el empleo.
- Que el 84% está a favor de eliminar la percepción de prestación en caso de rechazar un empleo.
- El 56% está de acuerdo en que la RGI baja la pobreza
- Que el 80% considera que quienes reciben la prestación la necesitan para vivir.
- Que el 50% considera que la RGI crea pereza entre la gente que la percibe.
- Que el 45% considera que quienes perciben la RGI no quieren trabajar
- Que el 82% está a favor de que puedan acceder a la RGI personas que cobran bajos salarios
- Que el 90% está a favor de que puedan acceder a la RGI las personas que cobran pensiones bajas.
- Que el 41% está a favor de que se mantenga el actual tiempo de empadronamiento, es decir 3 años.
- Que el 54% está a favor de que puedan acceder al sistema RGI las personas inmigrantes, con los requisitos que actualmente están en vigor.
- Que el 26% considera que los autóctonos tienen que tener prioridad en el acceso al sistema frente a las personas extranjeras.
- Que el 9,9% considera que solo tendrían que acceder los extranjeros con autorización de residencia legal.
- Que el 3,6% considera que se tendría que negar el acceso al sistema a todas

las personas extranjeras.

- *Que el 48% considera que el fraude en el sistema RGI está muy extendido. En el año 2011 ese porcentaje era del 64%.*

El sistema RGI pronto cumplirá treinta años. Cuando echó a andar, en 1989, se pensaba que sería algo provisional. Obviamente no ha sido así, sino todo lo contrario. Se ha convertido en un sistema absolutamente necesario para hacer frente a situaciones de pobreza y exclusión social no abarcadas por los grandes sistemas de solidaridad social que se habían construido: prestaciones de jubilación, invalidez, maternidad, incapacidad laboral transitoria, muerte y supervivencia de carácter contributivo; prestaciones de jubilación e invalidez no contributivas; prestaciones de desempleo, contributivo y subsidios diversos.

Hay una parte de la población a la que eso no le cubre. Esas prestaciones (salvo la jubilación y la invalidez no contributivas) son contributivas, es decir, que para acceder a ellas previamente hay que trabajar un determinado tiempo, acumular un determinado tiempo de carencia. Sin ello no hay prestación. Hay prestaciones que son temporales, como las de desempleo, que al cabo de un tiempo se extinguen.

Hay una parte de la población de la CAPV que no está enganchada a ese sistema general. Y otra parte que tiene un enganche intermitente: entra y sale del sistema de protección general.

Para que esas personas estuviesen enganchadas al sistema, hacía falta construir algo nuevo. Y eso, que inicialmente se construyó con carácter provisional, se ha convertido en estable. Es algo absolutamente necesario de cara al futuro, pues todo apunta a que aumentará el número de personas que quedarán fuera del sistema de protección social general, bien sea de forma estable o intermitente. Nadie sabe con exactitud cómo será el futuro del trabajo humano, y en qué medida los instrumentos de protección construidos durante todo el siglo XX serán suficientes o no, y qué transformaciones sufrirán. Hoy por hoy, en los países de la Unión Europea, la inmensa mayoría de las personas que trabajan son asalariadas, y entran dentro de los sistemas de protección social generales. Pero vemos que hay una paulatina degradación de los contratos de trabajo y de las cotizaciones que les acompañan: trabajo precario, salarios precarios, cotizaciones precarias, prestaciones precarias.

La sociedad en la que vivimos evoluciona, entre otras cosas, hacia una mayor estratificación. Y, además de otras clasificaciones, la de estar dentro del sistema de protección social o no estar, se convierte en algo determinante para la vida diaria de las personas.

El sistema RGI no es de rentas de carácter universal. Esta es una discusión abierta y que cada vez va cogiendo más cuerpo en diversas partes de Europa. Hay propuestas concretas y hay experiencias concretas puesta en marcha. Quienes abogan por ello se sitúan en la izquierda y en la derecha del espectro político. Y lo mismo ocurre con sus detractores.

Lo que aquí tenemos es un sistema de prestaciones al que se accede a partir de demostrar que se es verdaderamente pobre, dentro de los parámetros que se utilizan para tal determinación en nuestra sociedad. Y las quince propuestas apuntadas más arriba proponen modificar este sistema concreto, no cambiar su esencia.

Un par de comentarios sobre la nota de prensa que sacó Argilan.

1 Nadie duda de que el actual sistema RGI es muy importante para combatir tanto la extensión como la intensidad de la pobreza existente en la CAPV, tal y como se dice en el informe que sirve de soporte a las quince propuestas. Pero, a su vez, y según el mismo informe soporte, el 30,7% de las personas en situación de pobreza real no accede a la RGI. Según el mismo informe, su situación es fronteriza, tienen un pie en la pobreza y un pie fuera de ella, y de ahí la dificultad. ¿No habría que analizar esto con más detalle, favorecer su acceso a la información y facilitar los trámites y las respuestas a sus dudas? ¿O habría que modificar las normas de acceso?

Argilan plantea que el problema está en el límite del gasto que el Gobierno Vasco está dispuesto a asumir. Que lo que está dispuesto a gastar deja a ese 30,7% citado más arriba, unas 60.000 personas según Argilan, fuera del sistema, y que eso está así asumido por el Gobierno.

A decir verdad, no acabo de ver la correlación que hace Argilan. La RGI funciona sobre la base de que es un derecho subjetivo de las personas. El presupuesto es, por lo tanto, modificable, si más personas acceden al sistema. ¿Qué habría que modificar del actual sistema de acceso a la RGI para que esas personas, o una parte de ellas, que parece que se quedan fuera, puedan acceder al sistema? Esa es la parte que Argilan no aclara. Si no estamos dentro de un sistema de rentas mínimas universales, tiene que haber unas normas de acceso al sistema. Parece que sería la mayor apertura o la mayor cerrazón lo que modificaría las cosas. Por ejemplo, si en lugar de establecer el límite de edad en 23 años lo bajamos a 20, podrá acceder más gente; si se aumenta el límite de ingresos podrá acceder más gente. ¿Serían cosas de ese tipo las que habría que pedir o, partiendo de lo que dice Argilan, se establece cuánta gente está en situación de pobreza en la CAPV, se calcula lo que se le tiene que abonar para que salgan de la pobreza y, en función de ello, se establecen los presupuestos del sistema?

Tengo un lío, pero no me acaba de convencer lo que dice Argilan, o las consecuencias que tendría lo que entiendo que dice. Y ello más allá de que parece que, tanto los autores del informe soporte como lo críticos con las medidas que se proponen, estén de acuerdo en que ese 30,7% que queda fuera del sistema es un problema.

2 Argilan dice que las quince medidas, o las más importantes, están pensadas para “*facilitar el control de un sistema que cada vez se ha convertido en más inmanejable*”: Si el sistema es verdaderamente inmanejable, ¿qué tiene de malo que se lo quiera controlar? El descontrol, en un sistema de este tipo, lleva a su destrucción.

Aquí hay que convencer a la mayoría de la población, incluida la parte de la población que no saca ningún beneficio tangible de la existencia de un sistema de RGI como el actual, pero que lo financia en muy buena medida, de que lo que se hace es

bueno. Que construir un sistema de protección que vaya más allá de las protecciones que son para todos y todas, es bueno para el conjunto de la sociedad. Y que es bueno que eso se haga incluyendo en ese sistema a las personas extranjeras, incluso las que se encuentran en situación administrativa irregular empadronada. Un sistema de esas características tiene que tener controles. ¿Son suficientes los actuales? ¿son exagerados los que se proponen?, ¿sirven para convencer a la parte de la población que no ve nada claro que exista un sistema de RGI, o, por lo menos, para neutralizar su influencia?, ¿no hay que hacer caso a esas personas porque siempre van a pedir más controles, porque lo que quieren en el fondo es la destrucción de lo que hay? No sé. Vuelvo a sumergirme en el terreno de la duda. Pero no me convence el argumento de Argilan.

Entrando en las quince propuestas

Vuelvo a insistir en que, más allá de lo que se propone modificar, está también lo que no se modifica, y que, desde una organización como SOS Racismo tiene que ser valorado: *que no se toca nada que afecte al acceso al sistema de las personas extranjeras afincadas en la CAPV, incluidas las que se encuentran en situación administrativa irregular empadronada.*

Entrando en lo que se propone. ¿Amplían la protección actual o la recortan? No son como las que en su día impulsó Gema Zabaleta, de recorte puro y duro. Lo que ahora se ha puesto encima de la mesa es más liado, más complejo.

A mi juicio hay medidas que amplían la protección actual. Otras me parecen un lío, por cómo están redactadas y por cómo se han explicado, y, a partir de ahí, no veo claro los efectos que pueden tener en el futuro, en el inmediato y en el medio y largo plazo. Sobre otras no tengo una opinión tajante, aunque podrían considerarse mejoras. Y otras me parecen mejoras, pero que pueden servir para cronificar situaciones de precariedad, pues dan por hecho que un volumen creciente de trabajadores y trabajadoras precarias van a necesitar de este sistema para sobrevivir, lo que debería abrir la puerta a una reflexión de mayor alcance.

Las propuestas que amplían o mejoran la protección actual:

- La que modifica el tiempo de empadronamiento mínimo necesario para percibir la prestación, en el caso de las familias con hijos menores de edad a cargo, que pasaría de 3 a 2 años.
- La que modifica los requisitos de acceso a la prestación, tiempo de empadronamiento previo y documentación complementaria, en el caso de personas refugiadas o solicitantes de asilo, a las que se les exime del tiempo mínimo de tres años y de la presentación de ciertos documentos que se consideran de difícil o imposible obtención en el país de origen, sobre todo en caso de guerra.
- La que elimina el límite temporal del complemento salarial, para las personas que combinan trabajo con prestación.
- La que establece un plazo de prescripción en el caso de cobros indebidos,

cuando la responsable de los mismos sea la administración, su mal funcionamiento.

- La que amplía el acceso a la RGI a personas que tengan un cierto patrimonio cuya ejecución o venta sea muy incierta o imposible en las circunstancias actuales.
- La que aumenta la transparencia de los datos de la RGI, la disponibilidad de los datos para investigar y evaluar
- La que permite asignar a cada persona perceptora un referente de caso

Las que me parecen un lío, pero tal vez por cómo se han explicado:

- La que modifica la determinación de las unidades de convivencia y el establecimiento, con carácter general, de un máximo de una RGI por cada domicilio, con independencia de la vinculación familiar o no, y computándose los ingresos de todas las personas que residan en la vivienda.

La redacción de esta medida, tanto en el informe soporte como en la nota de prensa del Departamento del Gobierno Vasco, son un auténtico galimatías¹. No se acaba de saber cuáles son los objetivos de la medida, cuáles son las excepciones y cómo van a funcionar. A su vez, la intervención de la Consejera en el Parlamento no ayudó a aclarar las cosas, más bien al contrario. Y lo mismo ocurrió con la larga entrevista que al día siguiente le hicieron en Radio Euskadi. Fueron los técnicos que participaron en la comisión que elaboró el documento o informe base, los que en los días posteriores, en diversas entrevistas que les hicieron en la prensa, aclararon algunas cosas.

No es extraño, por lo tanto, que el grueso de los comentarios y de las críticas hechas por parlamentarias, y por diversas asociaciones y sindicatos, se centrasen en esa cuestión.

Si me atengo a lo dicho por la Consejera, el objetivo fundamental de esta medida está en un terreno intermedio entre el control y el recorte. Si tengo en cuenta lo que han dicho los técnicos, el asunto es algo más complicado, pues se establece un sistema de excepciones que lo asemeja a la situación actual en cuanto quiénes pueden percibir la prestación, pero clarifica cómo se aborda esa cuestión partiendo de una prestación.

Cómo lo interpreto, aunque no estoy muy seguro de ello:

- El punto de partida es una prestación por cada domicilio. Para la Consejera,

¹ “Este modelo pretende tener en cuenta economías de escala asociadas a las formas de convivencia conjunta, fijando una cuantía base de la que se descuenta la parte, necesariamente mayoritaria, correspondiente a las personas del hogar que no se incluyan en la demanda prestacional y considerando, en el caso de la población adulta, las cuantías atribuidas al sistema de complementos a las personas adultas que no corresponden a la persona principal del hogar y/o su pareja. El resultado es una cuantía máxima inferior a la que correspondería a unidades equivalentes que englobaran al conjunto de las personas residentes en el hogar dado que -a diferencia de estas- las personas de la unidad secundaria comparten gastos del hogar con otras personas no incluidas en la unidad” (del Informe base)

en la situación actual, hay domicilios en los que se percibe más de una prestación, cuando en realidad las personas que la perciben serían pareja, que no formalizan su relación para cobrar más. Lo que se les ofrece es un sistema en el que como pareja percibirán algo menos, pero más claro en el punto de partida y en los complementos a percibir.

- Pero puede haber domicilios en los que los convivientes no son pareja, sino que no les queda más remedio que vivir en habitaciones alquiladas, pues su situación no da para más. En esos casos hay una prestación oficial o principal, y se da un plazo de hasta 24 meses para que se encuentre otra salida habitacional. Si hechos todos los esfuerzos para llevar a cabo esa situación, no saliese nada, se continuaría el pago de la prestación.

Por lo tanto, me parece que en ese 13% de personas perceptoras, algo más de 8.000 personas en la CAPV, que se encuentran en esa situación, habrá:

- Presión y controles para aclarar qué tipo de relación hay. Y si algunas son pareja, presión para que formalicen su relación y perciban una única prestación: titular + complemento de titular + complemento de pareja.
- Control sobre cómo abordan en el domicilio los gastos comunes (las economías de escala que dice el informe), a los efectos de ajustar prestaciones.
- Presión y control para que en un domicilio no pueda haber más de una unidad de convivencia perceptora.
- Tender a que lo que se escape de eso, sea algo muy excepcional.

Hay persona principal del hogar, hay unidades secundarias (y escala de complementos de la unidad secundaria), hay economías de escala (gastos compartidos), hay un plazo para que alguien se marche, y hay continuidad en el supuesto de demostrar que se ha hecho todo lo posible y no ha salido nada nuevo.

Así, de entrada, me parece un lío, aunque con el sistema de excepciones tampoco está claro que sea la gran medida recortadora, tal y como ha sido criticada por algunos. ¿Qué efectos tendrá en el corto plazo? ¿Cómo se revisarán las situaciones detectadas? ¿Disminuirá o no la cantidad de prestaciones? ¿Qué efectos tendrá en las nuevas solicitudes que se hagan? No sé.

Si me atengo a lo publicado en los medios de comunicación, no está claro que esa medida sea un recorte:

- Para Joseba Zalakain, miembro de la comisión técnica para la reforma de la RGI: “Lo que sí puedo decir es que la medida en cuestión fue propuesta por la comisión técnica y que incluye una serie de excepciones que la acercan en la práctica a la situación actual. También creo que esa medida es inseparable de la mejora propuesta en la determinación de las cuantías y que supone un avance desde el punto de vista de la simplificación de la gestión y de la prevención de agravios comparativos” (Diario Vasco, 8-6-2017)

- Mabel Cenizo, de Cáritas: Y respecto a la polémica abierta por el anuncio de establecer una única RGI por domicilio, se alegra de que el documento con las propuestas recoja las excepciones para personas sin recursos que se ven obligadas a compartir piso, como hasta ahora (Diario Vasco, 6-6-2017)
- Arantxa Aldaz, periodista de Diario Vasco: La fórmula general propuesta por el Gobierno Vasco de conceder una única RGI por domicilio, y que ha despertado la polémica por entenderse como un recorte con respecto a la ley actual, contempla en realidad una excepción: se podrán seguir cobrando dos prestaciones dentro de un mismo hogar durante un período máximo de dos años, prorrogables, en situaciones de necesidad y siempre y cuando los perceptores no tengan una convivencia en común, más allá de verse obligados a compartir piso (Diario Vasco, 5-6-2017)
- Beatriz Artolazabal, Consejera del Gobierno Vasco. La fórmula no pretende perjudicar a nadie, sino que se produzca una realidad y que se afloren las situaciones de convivencia reales que tenemos en Euskadi. Esas divisiones artificiales producen agravios comparativos... Este principio básico, abierto a excepciones que deberán ser objeto de desarrollo para contemplar casos de convivencia de personas sin vínculo familiar que necesitan compartir piso por tener bajos ingresos (Diario Vasco, 2-6-2017)
- Beatriz Artolazabal, Consejera del Gobierno Vasco: La propuesta que asumimos como Gobierno es una propuesta técnica, eso lo quiero dejar claro. Entendemos que esa medida en concreto va a mejorar la gestión, que va a evitar agravios comparativos porque la protección de las personas individuales era superior a la cobertura de las familias con hijos. Queremos que la unidad de convivencia responda a la convivencia real. No se pretende que nadie salga perjudicado. Si hay personas que conviven en una vivienda, sin relación jurídica ni afectiva entre ellas, tendrán un período transitorio de entre 12 y 24 meses, pero también se les concederá una prórroga si la situación de necesidad se prolonga (Diario Vasco, 10-6-2017)

Las que no tengo una opinión tajante, pero pueden mejorar la situación

- La que establece la cuantía máxima a percibir en 1.200 euros mensuales y el sistema de cálculo para ello, partiendo de una cuantía básica (450 +200) y añadiendo complementos (160, 120, 84, 60, 48). No tengo una idea clara de cómo calculan los complementos decrecientes y porqué en esas cuantías.

Mejoras que a su vez pueden suponer una aceptación de la precariedad como horizonte

Tengo dudas. Me parece claro que los cambios que se están produciendo en todo lo que tiene que ver con el trabajo y su protección social hay, de facto, la aceptación de que una parte de la población va a vivir de forma precaria: trabajos precarios, salarios precarios, protección social precaria.

Tengo la impresión de que algunas de las propuestas parten de la aceptación implícita de esa situación y tienden a ofrecer, dentro de la precariedad, una situación mejor.

- La que promueve la implicación de la empresa ordinaria en la generación de oportunidades de empleo. ¿Cómo se hace eso? Bonificando a esas empresas. Por un lado, en el caso de los contratos de relevo. Por otro, en el caso de perceptores de RGI o en situación de desempleo de larga duración. Se plantea la formación dual, pero deja un regusto extraño eso de las bonificaciones, tal vez porque no tengo nada claro que las empresas privadas en general cumplan con una función social, o sea importante para ellas cumplir con esa función.
- La que promueve el compromiso de Lanbide en el ofrecimiento de alternativas específicas de carácter ocupacional o laboral en la empresa ordinaria. Tal compromiso tendrá un carácter recíproco e implicará el compromiso de las personas destinatarias a la aceptación de las ofertas formativas u ocupacionales propuestas. La primera parte está bien, pero la segunda plantea un problema: ¿todo tiene que ser aceptable?, ¿hay cosas que se puedan decir que no, que lo que se ofrece no es bueno? ¿qué grado de autonomía tiene la persona afectada?
- La que promueve la colaboración del tercer sector y la economía solidaria en los procesos de activación de las personas perceptoras de RGI. Lo mismo que más arriba, ¿no hay un peligro muy grande de cronificación en la precariedad? ¿es lo máximo que se puede ofrecer a las personas perceptoras de RGI? ¿no tendría que haber algún añadido que refuerce la formación?
- La que hace referencia a la fiscalidad, a la conveniencia o no de introducir en el marco fiscal general deducciones fiscales anticipadas de carácter reembolsable u otras medidas. Como la propia propuesta está hecha en forma condicional, en forma de habrá que ver, pues habrá que esperar a que se concrete más.

Otras cuestiones

Desde la presentación de las propuestas en el Parlamento Vasco y desde que se conoció el informe soporte de las mismas, se ha insistido mucho en el dato preocupante de que el 48% de las personas encuestadas consideraba que el fraude en el sistema RGI era muy grande.

Parece claro que todos los estudios y revisiones realizadas por el Departamento de Políticas Sociales, muestran que eso no es verdad, que es falso. El fraude es pequeño, inferior al 1%, y más pequeño que el que se da en sistemas semejantes en otros países de la Unión Europea.

Estamos, por lo tanto, frente a un prejuicio asentado en una parte de la población, que crea una desconfianza en el sistema RGI, que tiende a desvalorarlo y, en el fondo, a destruirlo.

Los prejuicios hay que combatirlos, y éste de forma específica. Y algo sabemos de eso, y de lo que cuesta hacerlo. Caritas y otras asociaciones que trabajan con personas en situación de exclusión también lo piden de forma específica. Y también la prensa, o los medios de comunicación más importantes de la CAPV.

Una parte del deterioro de la imagen de la RGI ha sido promovida y causada por las campañas impulsadas por el Partido Popular. No ha trabajado a favor de ese sistema, sino que se ha hecho eco y ha dado forma política al prejuicio que anidaba en una parte de la población.

Trabajar a favor de prestigiar el sistema RGI, que más allá de sus fallos de funcionamiento y errores de diseño ha cumplido una función social tan importante en estos últimos casi treinta años es importante. Y más allá de que alguien piense que se tiene que dar un salto cualitativo.

Sabemos que pelear contra un prejuicio enraizado es un trabajo a largo plazo. Y, en este caso, va a haber una parte de la población que seguirá mirando a la RGI con desconfianza, como algo que sirve para otros, de los que se desconfía del buen uso que vayan a hacer de lo que se les da.

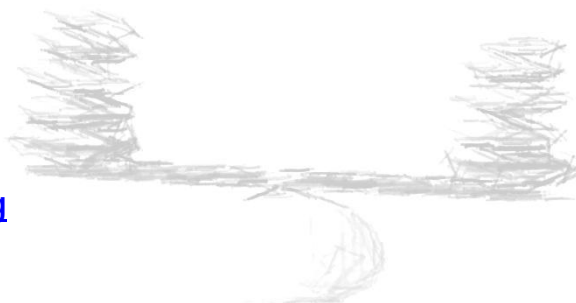
Por lo que va saliendo, parece que este va a ser uno de los temas importantes.

Donostia, abril-junio 2017



3. ISLAM. PREJUICIOS

Anotaciones para la discusión después del atentado de Barcelona



Introducción

Los múltiples ataques terroristas perpetrados por las diferentes corrientes del yihadismo radical, Al Qaeda y Daesh en los últimos quince años, suscitan numerosas discusiones y controversias. El atentado perpetrado en Barcelona el pasado 17 de agosto ha supuesto un nuevo mazazo y una nueva aceleración de las controversias.

¿Cómo es posible que en nombre del islam, y loando a su dios, se masacre a personas que profesan esa misma religión? ¿Cómo es posible que apelando a una religión, invocando al dios de esa religión, sea lícito masacrar a cualquier persona, creyente o no creyente, porque pasaba por allí, o se encontraba con otras personas tomando algo en un bar, u oyendo un concierto? Ese tipo de actuaciones, bien sea las que se hacen nombre del Bien o por una especie de imperativo religioso; o las que se hacen por venganza o en respuesta a actuaciones político militares que ocurren en otras latitudes, son siempre un desastre. Como decía Vassili Grossman en Vida y destino, “donde se levanta el alba del Bien, mueren niños y ancianos y corre la sangre”

En nuestro país, la presencia de un número significativo de personas que profesan la religión musulmana es algo relativamente nuevo. Su presencia tiene que ver con los procesos de inmigración desarrollados a partir de la década de los ochenta del siglo pasado. Y es normal, por lo tanto, que el conocimiento del conjunto de la población sobre esa religión, sobre lo que dice o los ritos que practica, sea escaso o muy escaso. Ese hueco, en muchos casos, es llenado por los estereotipos y los prejuicios sobre esa religión y las personas que la practican.

Por otro lado, un porcentaje grande de las personas migrantes que practican esa religión, la procedente de los países del Magreb, es la que acumula uno de los índices más bajos de aceptación social por parte de la población autóctona. Y la que es vista bajo el prisma de un cúmulo de estereotipos y prejuicios ligados a su origen nacional.

Unos y otros estereotipos y prejuicios (los relacionados con la religión y los relacionados con el origen nacional) se entrecruzan y, en algunos casos, se suman. Lo que nos da una relación entre lo étnico (origen nacional, área político cultural) y lo cultural (la religión a la que un buen número de ellos y ellas se adhiere y practica), a veces difícil de separar y discernir.

Las personas que profesan la religión musulmana, la mayoría de ellas, se han incorporado a un país con una determinada historia política, social y cultural. Y lo han hecho en el interior de un marco legal, recogido en el artículo 16 de la Constitución, que dice:

1 Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

2 Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias

3 Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta

las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

A su vez, este país forma parte de la Unión Europea, que se ha ido construyendo sobre unas determinadas bases, entre las que está la libertad de tener o no tener religión y a que, quienes la tengan, puedan practicar el culto. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea dice:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la enseñanza, las prácticas y la observancia de los ritos”

Las notas que van a continuación intentan seguir la pista de las ideas o los temas que han ido apareciendo en los medios de comunicación después del atentado de Barcelona. Me refiero a lo que podríamos denominar medios de comunicación convencionales, a periódicos editados en papel.

De las múltiples cosas que se han publicado, artículos de opinión o reportajes, he sacado los temas que van a continuación: islam, islamismo, islamismo radical, yihadismo, terrorismo, salafismo, neofundamentalismo islámico, determinismo, pasarelas, islamo-fascismo, fascismo verde, islamofobia, radicalización. Seguro que me dejo temas, pero con los citados da para una visión relativamente amplia.

Una vez determinado el tema, lo ilustro con citas sacadas de diversos libros y artículos, diríamos que académicos. Con ello intento hacer dos cosas: explicar el contenido del tema y, en algunos, poner opiniones contradictorias o visiones del tema con matices diferentes.

Es un terreno en el que funcionan a todo trapo bastantes estereotipos y prejuicios. Pero no se puede meter todo en ese saco. Hay también opiniones diversas bien trabajadas y sustentadas, que hay que sopesar, darles vuelta, tomar en consideración. Por otro lado, aunque ha habido un parón por la evolución de la situación en Cataluña, las discusiones siguen, y se plantean nuevos temas e interrogantes, como por ejemplo, entre otros, el de abatir a tiros a los componentes del comando (¿pena de muerte de facto?), y al hecho de que esa manera de actuar haya sido amplísimamente aceptada por la ciudadanía de Cataluña y del conjunto del Estado.

Espero que sea de alguna utilidad.

Los estereotipos y los prejuicios

Los estereotipos son opiniones más o menos generalizadas, imágenes hechas, preconcebidas, representaciones fijas de individuos o de grupos. Responden a una lógica de simplificación, de reducción de posibles. Son razonamientos rudimentarios, no argumentados, utilizados para designar a un individuo o a un grupo por ciertas características o por una de ellas.

El estereotipo permite una economía cognitiva, una simplificación, y favorece las deducciones falsas. El estereotipo anula la complejidad de la realidad social y tiende a definir las cosas de forma binaria.

En el estereotipo no hay empatía. Quien estereotipa se suele situar en el lado de los elegidos, en el de los buenos, los listos, los que saben... frente a los malos, los tontos, los que no se aclaran.

El estereotipo se utiliza para desmarcarse, para reforzar la estima de quien estereotipa o para restaurar una autoestima puesta en cuestión por otro.

Uno de los problemas principales del estereotipo, de su uso, es que impone la primacía de la conclusión antes de la del razonamiento argumentado. No me hace falta razonar, enterarme, estudiar, pensar dos veces. Ya sé cómo son las cosas, cómo es ese otro, cómo son los alemanes, o los negros, o los judíos.

Otro problema importante, es el que convierte a los individuos en intercambiables con otros de su grupo social o nacional: como ya se cómo funcionan y piensan los alemanes, los negros o los judíos, sé cómo eres tú que eres alemán, negro o judío.

“Las tribus detestan a las tribus vecinas porque se sienten amenazadas por ellas, y luego racionalizan sus miedos imaginándolas perversas o inferiores, o absurdas o de alguna manera despreciables (...) Todos estos estereotipos son sustitutos del conocimiento real -que nunca está compuesto por algo tan simple o permanente como la imagen particular o generalizada que se tiene de los extranjeros- y son estímulos de la insatisfacción y desdén nacionales hacia los otros países” (Isaiah Berlín. Citado por Eugenio del Río en Pensamiento crítico y conocimiento)

Los prejuicios. El prejuicio es anterior al juicio. Tiene que ver con prejuzgar, con juzgar las cosas antes del tiempo oportuno, o sin tener de esas cosas un cabal conocimiento.

Son representaciones estereotipadas, exageradas, de un grupo social construidas a partir de una generalización abusiva. El prejuicio es la forma más elemental y primera de la lógica de exclusión del “otro”

Habitualmente son opiniones de segunda mano, que las recogemos y utilizamos para situarnos frente a otro, sin hacer el esfuerzo de comprenderle, por qué dice o hace lo que dice. No hay empatía.

Son procesos de construcción del otro, que nos muestran el desconocimiento que tenemos de ese otro, al que lo identificamos con ideas u opiniones recogidas de segunda o tercera mano.

Los prejuicios se construyen. Las tensiones de las relaciones interindividuales o las existentes entre grupos, o determinados comportamientos “corroboran” las certitudes que vienen de segunda o tercera mano. ¿De dónde es ese al que le han pillado haciendo fraude con la RGI? Ya te decía yo que tales o cuales personas nunca son de fiar.

Los prejuicios actúan como una pantalla entre los grupos o las personas. Dificultan la relación directa con las personas, pues esa relación está muchas veces condicionada por las ideas y las actitudes que se atribuyen a los otros. Así, muchas veces, la relación no se establece con los judíos, con los negros, con los magrebíes, los colombianos o los rumanos, sino con la representación que nosotros tenemos de ellos, a los que previamente les hemos colocado unos atributos.

El prejuicio, que se funda en juicios prematuros o en desconocimiento o conocimiento deficiente, es difícilmente refutable. Pero hay que combatirlo. Requiere paciencia y trabajo continuado.

Los prejuicios pueden ser de muchos tipos: estéticos, físicos, religiosos, étnicos, históricos. Inducen a la discriminación.

Estereotipos y prejuicios más comunes con relación al islam

El punto de partida es el desconocimiento, o un conocimiento pobre, fragmentado y de segunda o tercera mano. Y es normal que así sea. Como fenómeno con una cierta presencia social en la CAPV o en España es relativamente reciente. El problema es cuando se hacen juicios y se emiten opiniones desde ese desconocimiento.

El desconocimiento tendría que llevar a la prudencia a la hora de juzgar. Pero muchas veces ocurre lo contrario. Ahora bien, esa prudencia no tendría que significar parálisis, sino impulso para aumentar el conocimiento y poder ir opinando con más solvencia.

Confusión entre islam, islamismo, islamismo radical o yihadismo, terrorismo

El islam es la tercera de las religiones del libro, la más joven. Abraham (Ibrahim para los árabes) es el padre de las tres religiones del libro: judaísmo, cristianismo, islam.

Las tres nacen en lo que conocemos como Oriente Próximo. Tienen en común a Abraham; creen en un solo Dios; una lengua semítica (hebreo, arameo, árabe); una concepción lineal de la historia (la historia tiene un comienzo, la creación y tiene un final, el juicio final y la unión con Dios); la revelación profética, que se recoge en escritos (Tanaj, Evangelios, Corán); una ética basada en los diez mandamientos; Moisés es el prototipo de profeta.

Y tienen diferencias, o perspectivas dispares: *“Las tres grandes corrientes abrahámicas no surgieron necesariamente para enfrentarse o competir entre ellas, aunque se consideraron sucesivas actualizaciones de la inmediatamente precedente. En realidad, distintos contextos geográficos y temporales dieron lugar a estrategias de redención diferentes, que respondían creativamente a los desafíos históricos y políticos que cada una de ellas iba encontrando por separado”* (Roberto Blatt. Biblia, Corán, Tanaj. Tres lecturas sobre un mismo Dios)

El Corán es fruto de una revelación hecha por Dios al profeta Muhammad o Mahoma. No es un texto literario.

En la prédica del profeta se distinguen dos épocas, la de la Meca, que duró once años, y la de Medina, que duró otros once. Entre la primera y la segunda hay diferencias. En la segunda es donde el islam es un método de gobierno, hay páginas legislativas, normas, leyes, pautas de conducta (herencia, matrimonio, divorcio, propiedad), guerra, violencia, qué hacer con los no musulmanes de territorios conquistados...

“La parte más antigua, elaborada en la Meca, cuando se trataba de juntar a los primeros creyentes en un medio hostil, usa un lenguaje de visionario, y cuadros de colores ardientes que evocan el fin del mundo y el día del juicio con fragmentos biográficos, mientras que en la parte más reciente, escrita en Medina, cuando el Islam se transforma en método de gobierno y el Profeta en Gobernador, abundan las páginas puramente legislativas, secas y precisas como una constitución” (Ikram Antaki. La cultura de los árabes)

El islamismo *El islamismo, en sentido estricto es, en mi opinión la ideologización política del islam, según el modelo de las grandes ideologías políticas del siglo XX (marxismo o fascismo, pero no nazismo), lo que no tiene nada que ver con el terrorismo (Olivier Roy. El Islam y el caos. El mundo islámico ante los retos del siglo XXI)*

Por su parte, Leïla Babés dice que: *Si hasta principio del siglo XX designaba la religión musulmana, la palabra islamismo designa actualmente al conjunto de movimientos políticos que apuntan hacia la instauración de un Estado islámico fundado sobre la aplicación de la Ley religiosa en su integridad”* (Leïla Babés. Islamisme)

Para Farhad Khosrokhavar, *“Por islamismo, se entiende un tipo de movimiento, presente en las sociedades musulmanas desestructuradas por la modernidad, que apunta a un islam reaccionario y antimoderno.*

Para Pierre-André Taguieff, *“El islamismo es la ideologización y la politización criminal de una lectura simplificadora y sesgada de los textos fundadores del islam, lectura hecha en nombre del retorno a un islam “puro”, que rechaza todo lo relacionado con la modernidad occidental excepto la técnica”*

Como se ve, los acentos son diversos.

El islamismo actual se asienta entre la dos guerras mundiales, en Egipto y en Pakistán. Dos grandes figuras: Hassan Al Banna, fundador de la Cofradía Hermanos Musulmanes en Egipto y Abul Ala Maududi. Una tercera figura, muy importante, Sayyid Qutb: *“Declarar que solo Dios es Dios para el conjunto del universo significa la revolución mundial contra toda atribución de poder al ser humano, bajo la forma que sea, la revuelta total, en toda la tierra, contra toda situación en la que el poder pertenezca a los hombres, sea la que sea”* (Sayyid Qutd. Citado por Tzventan Todorov en El miedo a los bárbaros). Sayyid Qutd, autor de una monumental exégesis del Corán, *A la sombra del Corán*, es un autor de referencia para todos los movimientos yihadistas.

Para Tzventan Todorov, *“Podemos identificar varios rasgos comunes de la nebulosa de los grupos políticos que se adscriben al islamismo. En primer lugar el maiqueísmo: sólo hay dos bandos, el de Dios (el suyo) y el de Satán, que libran una lucha sin piedad. Toda soberanía pertenece a Dios, por lo que las democracias, las monarquías y las dictaduras son igualmente condenadas, ya que todas dejan el poder en manos de los hombres. El Corán, que contiene la palabra de Dios, debe ser considerada la Constitución del Estado Islámico, y deben someterse a él tanto el derecho como las instituciones administrativas (Tzventan Todorov. El miedo a los bárbaros)*

Ese islamismo, o islam político, abarca un espacio político muy amplio: desde partidos políticos islamistas como el AKP turco, que de ser algo parecido a las democracias cristianas occidentales está empeñado en una fuerte deriva autoritaria y dictatorial, o el partido Henada en Túnez, con una trayectoria menos autoritaria, más democrática (Túnez es el país árabe con una legislación más favorable a la igualdad entre hombres y mujeres, aunque sigue habiendo problemas muy serios de desigualdad legal, como el de la herencia, por ejemplo), a los Hermanos Musulmanes de Egipto, Túnez o Palestina (Hamas). La Hermandad también actúa en Europa, donde influye en ciertas franjas de la población musulmana. Y, en el extremo, las organizaciones islamistas radicales, yihadistas, violentas, terroristas como Al Qaeda y el Daech. El eje izquierda derecha que utilizamos en Europa, no es muy operativo a la hora de describir a esas organizaciones.

Otros temas

Neofundamentalismo islámico, salafismo: vuelta a la literalidad del texto, guiarse por la literalidad del texto. Dos tendencias. Una quietista, pacífica, profundamente conservadora, separatista en el plano cultural. La otra, yihadista. Sus expresiones más extremas actualmente, Al Qaeda y Daech. La primera un proyecto no territorial, no nacional. La segunda, dominación de un territorio y construcción de un califato. En otro plano, Arabia Saudita, que impulsa una forma de salafismo, el wahabismo.

El yihadismo radical, violento, terrorista, es una corriente globalmente minoritaria que se reclama del islam: adepta al mito del choque de civilizaciones; es totalitaria; nihilista; complotista; impulsa un modelo muy autoritario de organización social; se basa en una lectura sesgada, escogida del Corán y de los Hadizes (extenso muestrario anecdótico sobre el Profeta, cuyo criterio principal de selección fue la fiabilidad de las fuentes según la isnad o cadena de transmisión).

“Si los islamistas no dudan en interpretar los Textos de una manera sesgada, siempre justifican sus actos apoyándose en azoras coránicas, en aleyas o en resoluciones de teólogos, y se inspiran en el contexto guerrero de los inicios del islam” (Leïla Babés. Islamisme)

“El islam radical es en sí mismo un totalitarismo. La sociedad que promueven se

ordena alrededor de la distinción entre lo lícito y lo ilícito, así como entre el amigo y el enemigo, por lo menos en el interior de la “umma”. Han rascado en el pensamiento organicista occidental (Sayyid Qotd asimiló a Alexis Carrel) y las teorías complotistas de la extrema derecha, adecuándolas a su propio contexto. A su vez, utilizan constantemente esquemas antisemitas y negacionistas contruidos en occidente. Pero no hay solo una importación de conceptos: es una hibridación de cuerpos doctrinales con los estereotipos propios del fundamentalismo musulmán” (Jean-Yves Camus)

“Fenómeno global, el yihadismo prospera también sobre temáticas complotistas que circulan fuera de los círculos del islam político y, por lo que hace específicamente al Oriente Medio, presentes tanto en los discursos nacionalistas árabes como en los del islam sunita más oficial....El silogismo paranoico que inspira las teorías del complot que hacen del Estado Islámico una organización controlada a escondidas por los servicios secretos occidentales o presentando los atentados yihadistas como puestas en escena de montajes podría enunciarse así: 1/ El terrorismo islamista ataca prioritariamente a los musulmanes, provoca que los no musulmanes se revuelvan contra los musulmanes y degrada la imagen del islam en el mundo. 2/Por lo tanto, sólo los enemigos del islam tienen interés en que el islam y sus fieles sean diabolizados de tal manera. 3/ En consecuencia, el terrorismo islamista está secretamente fomentado por los enemigos del islam. (Rudy Reichstadt. L’arrière-fond complotiste de l’islamisme radical))

Terrorismo. Cualquier ataque deliberado contra civiles inocentes realizado para presionar a un gobierno o a una sociedad.

No identificar siempre islamismo con terrorismo. Hay islamistas que no practican el terrorismo. *“El islamismo es una teoría que solo conduce al terrorismo en determinadas circunstancias. El terrorismo contemporáneo es un modo de actuación cuyos orígenes y objetivos no son en absoluto religiosos” (Tzventan Todorov)*

El islamismo *“alberga una contradicción interna: intentar someter lo político a lo religioso lleva a la formación de un movimiento político al que la religión acaba necesariamente sometida (Tzventan Todorov)*

Distinguir entre islam, una religión como otras, con sus especificidades, con más de mil millones de fieles en el mundo, de islamismo y este de terrorismo, yihadismo radical o como le queramos llamar.

Determinismo. *“Todos los demás seres humanos actúan por una serie de razones: políticas, sociales, económicas, psicológicas e incluso fisiológicas, pero al parecer los musulmanes son los únicos que actúan siempre y exclusivamente en función de su pertenencia religiosa....Los estereotipos orientalistas se convierten en explicación universal de los más variados comportamientos, y pretenden dar cuenta de los mil millones de personas que viven en decenas de países de África, Europa y Asia. La libertad del individuo, que reivindicamos para la población de Occidente, se les niega, ya que ellos obedecen en todo momento a su inmutable y misteriosa esencia de musulmanes. (Tzventan Todorov)*

“Lo esencial es que me niego a considerar al islam como una totalidad conceptual, un sistema de ideas, de prácticas, una opción de vida, que estaría en la raíz o el fundamento de todos los comportamientos públicos y privados de las gentes que hacen profesión de adhesión a esa religión. Por ello prefiero hablar de musulmanes que de Islam, por más que otorgue igualmente una gran importancia a la doctrina, a la fe y a los rituales a ella vinculados. Pero considero que la vida del mundo que profesa la religión musulmana no puede explicarse totalmente, ni mucho menos, por la doctrina musulmana. Aplico ese principio igualmente a las otras religiones (Máxime Rodinson, citada por Ignasi Alvarez en La construcción del inintegrable cultural)

Hay quien considera que las personas que profesan la religión musulmana sí están determinadas por su fe, que son incompatibles con las democracias pluralistas de Europa, que son inintegrables en las sociedades europeas. Son las ideas defendidas por Giovanni Sartori, que, aunque han perdido fuelle, todavía siguen circulando, tal vez porque Sartori fue un intelectual importante, sobre todo por sus trabajos sobre el pluralismo político.

“Una vez que ha convertido a todos los inmigrantes de tradición islámica en enemigos del pluralismo, Sartori se pregunta retóricamente: ¿Hasta qué punto la tolerancia pluralista debe ceder no sólo ante “extranjeros culturales” sino también a abiertos y agresivos “enemigos culturales”? Su respuesta, que ya está incluida en la formulación de la pregunta, es, obviamente, que no debe ceder en absoluto. De este modo, la xenofobia de la sociedad receptora contra africanos y árabes, “sobre todo si son y en cuanto son islámicos”, acaba para Sartori encontrando su justificación nada menos que en la defensa del pluralismo político y religioso” (Ignasi Álvarez. La construcción del inintegrable cultural)

“Ante este panorama desolador, permítasenos rendir homenaje a los musulmanes (el alcalde Londres, Sadik Khan, Hocine Drouiche, vice-presidente de la comunidad islámica francesa, el escritor argelino Kemal Daoud, Shaib Besheikh, muftí de Marsella, el poeta Adonis, intelectuales activistas como Fuad Ajami, Ahmed Rashid, Fareed Zakaria y muchísimos otros) que a título personal y a pesar de riesgos y amenazas, esbozan, para cuando el proceso actual se agote, ahogado en su propio radicalismo, las bases de un Islam reformado, creativo, tolerante similar a las alas liberales de cristianismo y judaísmo” (Roberto Blatt. Biblia, Corán, Tanaj. Tres lecturas sobre un mismo Dios)

Hay que decir que algunas de las personas musulmanas que cita Roberto Blatt, como el alcalde Londres, por ejemplo, militan en partidos políticos tradicionales de Gran Bretaña, en este caso, el Partido Laborista.

“Creo que no suscitaré demasiadas objeciones si parto de la constatación de que entre los actuales lectores del Corán se enfrentan dos grandes tendencias. La primera es la de los fundamentalistas, que querrían que el sentido literal de los textos se estableciera como verdadero y justo por toda la eternidad. Así, se niegan a aceptar que estos textos aparecieron en determinada época, que ha dejado su huella en ellos. En consecuencia se embarcan en una Contrareforma y aspiran a someter las costumbres de hoy a los

principios de antaño (...) La segunda tendencia es la corriente de interpretación liberal, abierta a la modernidad y de forma más general al paso del tiempo, por lo tanto a la pluralidad y a la movilidad de las sociedades humanas (...) En su libro Islam y libertad, Mohamed Charfi presenta una síntesis de sus argumentos y una defensa del islam moderno” (Tzventad Todorov. El miedo a los bárbaros)

Pasarelas El islam político cubre un espacio muy amplio. Roberto Blatt sueña con que de la situación actual pueda acabar surgiendo un islam liberal, que hay mimbres para ello. Pero no es fácil. Vemos lo que cuesta que esa orientación liberal se vaya consolidando en un país como Túnez, donde su presidente Béji Caid Essebi decía el pasado 13 de agosto, en la Fiesta de la mujer: *“Tenemos una Constitución que estipula que el Estado es civil, pero todo el mundo sabe que nuestro pueblo es musulmán (...) y no queremos ir a por reformas que chocarían al pueblo tunecino (...) pero hace falta decir que vamos hacia la igualdad entre hombres y mujeres”* En el mismo acto anunció la formación de una comisión para estudiar la *“cuestión de las libertades individuales”* y de la *“igualdad en todos los dominios”* (citado en Le Monde 14-8-2017)

Entre el islam tradicional y el oficial, por un lado, y los integristas, por otro, pese a existir una diferencia de comportamiento, no existe ninguna en el plano del análisis, de la teoría y del fundamento. Por consiguiente se crean necesariamente pasarelas (Mohamed Charfi)

“Pero, como hemos visto, el profeta fue pacífico en sus primeros años de prédica, y se volvió guerrero al final de su vida. Los fundamentalistas eligen pues optar por la interpretación militar de sus enseñanzas. Charfi recuerda y defiende la sugerencia de un especialista sudanés del islam, Mahmoud Mohammed Taha: la recomendación más universal debe prevalecer sobre la que es la menos, ya que el horizonte último del islam es toda la humanidad. En este caso son las suratas pacíficas las que prevalecen, ya que solo la paz ejerce un atractivo universal (...) En ningún caso es preciso abjurar del islam para entrar en la modernidad, adherirse a la democracia y llevar a cabo un intercambio fecundo con los que no son como nosotros. Ser creyentes no nos impide cumplir con nuestros deberes de ciudadano. Pero sí es posible renunciar a la literalidad fundamentalista de la lectura de los textos sagrados, como piden Abderraziq, Taha y tantos otros autores contemporáneos educados originariamente en la cultura musulmana (...) La evolución hacia un islam liberal sólo puede ser obra de los propios musulmanes. No se les puede imponer desde fuera. La identidad, en este caso positiva, de quien transmite el mensaje determina cómo será recibido. (Tzventan Todorov. El miedo a los bárbaros)

Isalofascismo, fascismo verde... Expresiones muy problemáticas. Suelen ser rechazadas por los especialistas tanto en el estudio del fascismo y del nazismo como del islamismo.

Son expresiones muy contundentes desde el punto de vista periodístico, muy visuales, pero falsas. Se utilizan fundamentalmente en algunos medios de comunicación. Reducen el fascismo y el nazismo a su brutalidad. Y lo mismo hacen con

el yihadismo. Como si en uno y otro no hubiere nada más, y que los diferencia.

“...una parte de la movida islamista defiende una visión del mundo próxima a la de la extrema derecha en bastantes cuestiones. Así, la visión dualista de la sociedad, que se articula en la distinción amigo-enemigo y pone el acento en la pertenencia del individuo a la comunidad en detrimento del concepto de ciudadanía, de los derechos individuales y del individualismo, que rechaza. Es teocrático, y, en ese ámbito, defiende un modelo de sociedad y de Estado que deriva en línea recta de los textos religiosos, en los cuales algunos creen descubrir una condena formal de la democracia. Desean excluir y castigar a quienes se oponen a la moral religiosa, proponen un modelo autoritario y jerarquizado de organización social. Ciertos islamistas radicales integran en su discurso dos componentes estructurales del pensamiento extremista de derecha, sobre todo del catolicismo integral: el milenarismo (que da al salafismo yihadista una dimensión escatológica) y la teoría del complot (...) Esto no autoriza a hablar del islamismo radical como de un fascismo verde. Las analogías que se hacen reenvían más hacia la revolución conservadora que hacia el fascismo. Esto muestra que en su proceso de integración y enraizamiento en la realidad europea, el islamismo tiende a asimilar ciertos esquemas de pensamiento de las radicalidades ya existentes, en este caso los de una extrema derecha que actualmente es mayoritariamente islamófoba (Nicolás Lebourg, Jean-Yves Camus. Les droites extrêmes en Europe)

Islamofobia. Etimológicamente, fobia al islam. Concepto extendido. En España está comúnmente admitido y es el que habitualmente se utiliza para designar un campo fóbico relativamente extenso e impreciso, que abarcaría la religión, las personas que la practican, las personas originarias de zonas mayoritariamente musulmanas. Aquí no ha suscitado, hasta ahora por lo menos, grandes discusiones, aunque empieza a haber personas que discuten la pertinencia del concepto. De momento, me da la impresión, en un campo más académico que propiamente periodístico.

No así en otras partes de Europa, especialmente Francia (también en otros países, como en Canadá, sobre todo a partir de 2013), donde una parte del movimiento antirracista, del movimiento feminista y del movimiento en favor de la laicidad lo discute y rechaza su pertinencia. En el caso de Francia esa discusión está en los medios de comunicación y, en algunos casos, es bastante o muy osca.

“Aunque es verdad que el adjetivo islamófobo apareció en lengua francesa en 1921, es en los años 80 que la noción de islamofobia fue empleada en inglés por la asociación islamista londinense Al Muhajiroun el Islamic Human Rights Commission, a propósito del asunto Rushdie. En 1996 la organización antirracista británica Runnymede Trust creó una comisión sobre la islamofobia, concepto que el Parlamento musulmán de Gran Bretaña definió como todo ataque contra el Profeta y el Corán, y toda crítica hacia las instituciones morales y sociales del islam” (Leïla Babés. Islamophobie. Dictionnaire historique et critique du racisme)

Para el historiador Nicolás Lebourg, ese adjetivo se empieza a utilizar en Francia allá por 1910. *“La palabra islamofobia nace en 1910, en el molde de la xenofobia,*

forjada en 1900, en un contexto de organización etnocultural de la era colonial e industrial: el estatuto de los argelinos musulmanes adoptado en 1865 les demandaba ser apóstatas para convertirse en ciudadanos plenos, en tanto que la expresión inmigración entró en el diccionario en 1876. En definitiva, la cuestión de la islamofobia existe: está ligada al despliegue de los Estados-nación en la era de masas. No hay que confundirla con las manipulaciones del término que hacen los islamistas. (Nicolás Lebourg. Lettres aux français qui croient que cinq ans d'extreme droite remettraient la France Debout)

Para la periodista y activista feminista Caroline Fourest, datar el origen de la utilización del término es secundario. *“Lo importante no es saber si alguien, una vez en su vida, utilizó la expresión islamofobia en un sentido antirracista. Se trata de señalar una ambigüedad semántica que puede conducir a utilizaciones integristas (...) La palabra islamofobia ha sido utilizada a veces en un sentido antirracista, para expresar una real inquietud hacia los sentimientos exageradamente fóbicos que podía generar el islam entre algunos. Pero después de la subida en potencia política del islamismo, sobre todo a partir de mediados de los años 1970, ha tomado un sentido profundamente integrista y antiblasfemo”* (Caroline Fourest. Éloge du Blasphème)

Siguiendo con la polémica, para Nicolás Lebourg y Stéphane François, la pertinencia de la utilización del término va más allá de la datación. *“Más allá del error factual, se trata de un contrasentido, porque si el principio del origen de un término tuviese el valor de censura de su uso, las ciencias sociales deberían depurar nombres como “nacionalismo”, “antisemitismo”, “racismo”, “neo-racismo” y “racialismo”, cuyos orígenes son, como lo hemos señalado, estrictamente militantes y orientados (...) La expresión islamofobia no es en absoluto una máscara que cubre la libre crítica de la religión. Eso es confundir su uso con la naturaleza de una palabra. Evidentemente puede ser objeto de manipulaciones, pero no conocemos un término político que no lo sea (...) No obstante, empleado adecuadamente, la islamofobia es un término que cubre una peroración que, una vez más, juega sobre los desplazamientos entre lo cultural y lo biológico. El rechazo del uso del término no servirá para frenar la progresión del islam político, sino que, volens nolens, para negar la existencia de esta nueva incriminación de una “raza del espíritu”, para no admitir la nueva mutación de la alterofobia”* (Nicolás Lebourg, Stéphane François. Histoire de la haine Identitaire. Mutations et diffusions de l'alterphobie)

“No faltan los argumentos que discuten lo bien fundado de esta noción. Las principales objeciones son de tres tipos: el sobredimensionamiento del referente religioso (...) las discriminaciones y actos racistas no apuntan específicamente la religión, y no se distinguen del racismo anti inmigrantes y de la fobia a los árabes (...) el uso sistemático del término islamofobia en los discursos victimarios de las asociaciones islámicas es un instrumento de chantaje y un llamamiento a la censura de la libertad de expresión. (Leïla Babés. Islamophobie)

Radicalización, incorporación de personas europeas o residentes en Europa a las filas del yihadismo.

Se ha escrito mucho sobre ello. Me da la impresión que de forma bastante imprecisa, echando mano de los prejuicios de cada cual.

Creo que a estas alturas se cuenta con estudios bastante serios, hechos en diversas partes de Europa, a partir de una experiencia que afecta a países como España, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Dinamarca, etc.

Me remitiré a dos estudios recientes, uno hecho en España (*Dos factores que explican la radicalización yihadista en España*) por Fernando Reinares, Carola García-Calvo y Álvaro Vicente, y el otro hecho en Francia (*Soldats de Dieu. Paroles de djihadistes incarcérés*) por Xavier Cretiez y Bilel Ainine

Empiezo por el segundo. Es un estudio hecho en las cárceles de Francia, en el que además de militantes yihadistas encarcelados, tomaron parte militantes de Iparretarrak y corsos. Los trozos los he recogido del resumen que acompaña al estudio

“En el origen de un acto -por horrible que sea- se encuentra necesariamente una idea (...) Así, el Corán y la sunna (la sunna son colecciones de sentencias doctorales de la ley coránica) (para los trece entrevistados que participaron en el estudio) tienen una doble acepción: por un lado, representan “*textos convencionales que permiten al creyente no perderse en la vida cotidiana*” y, por otro lado son “*textos constitucionales que precisan los contornos de la actividad política en la ciudad*”. Así, de las entrevistas se desprende una aproximación muy literal a esos textos. Son apprehendidos no solo como dadores de respuestas a sus interrogantes, sino además como una manera de estructurar sus vidas. (...) El Corán y las diferentes aleyas representan un dogma, una ciencia exacta sinónimo de verdad absoluta pero que, a pesar de todo, llama a la discusión y a la interpretación. Y aquí se encuentra una paradoja, porque más allá de una aproximación muy literaria de los textos, todos los yihadistas interrogados reivindicaban “*una razón individual*” así como “*un diálogo contradictorio*” en su manera de abordar la religión. Sirviendo el texto religioso de fundamento, es la interpretación de los textos religiosos lo que está sometido a discusión”

Relación íntima, incluso mística de esas personas con Dios. Tanto Dios como el islam son figuras presentes para guiar, para ayudar, recompensar, agradecer a los que se ponen a su servicio. Así, el islam aparece como un texto a adorar, un modelo de vida privada, una Constitución política y una espada. El fin sería la instauración de un territorio, en sentido geográfico, donde una comunidad pudiese vivir según las leyes de su religión.

La violencia aparece como el resultado lógico de sus creencias, o también como la encarnación de una reacción justa a una represión que viene de occidente. La violencia es percibida como justicia. En el punto de mira está Occidente, pero sobre todo la comunidad chiita, que aparece como el enemigo supremo.

Con respecto a Francia y la democracia. En cuanto a Francia, es patente una contradicción. Por un lado tienen un respeto por el país, sus valores y sus instituciones y, por otro, un rechazo en razón de la estigmatización que sufren. La democracia es vista como un régimen débil, frágil, corruptible, en tanto que la religión es justa y certera. Por

otro lado, en la medida en que la democracia sustituye a Dios por el pueblo, debilita la religión. En el aspecto geopolítico condenan las agresiones que a su juicio Occidente comete contra el mundo musulmán.

La laicidad la ven como un instrumento de la guerra cultural contra el islam. Predican una virilidad encarnada en la imagen del hombre guerrero.

Esta investigación muestra que los yihadistas tienen unas ideas asentadas y estructuradas. Más allá de la peligrosidad del cuadro ideológico que anima a estos detenidos interrogados, no son locos ni ignorantes. Las entrevistas contenidas en el ensayo permiten entender la visión del mundo de estas personas, que manifiestan una fuerte voluntad de vivir en el interior de un sistema islámico. La peligrosidad se encarna en la relación literal entre el texto religioso y la exigencia de violencia contra los no creyentes y los renegados.

El estudio hecho en España está realizado sobre 178 personas detenidas en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista. Recojo algunos párrafos de las conclusiones.

Nuestro estudio comparativo sobre la radicalización de los detenidos en España entre 2013 y 2016 por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista permite extraer algunas observaciones fundamentales: En primer lugar, en el 86,9% de los casos hubo contacto con algún agente de radicalización, ya fuese este un activista, una figura religiosa o un familiar. En segundo lugar, la existencia de vínculos sociales previos al inicio de la radicalización, basados por lo común en relaciones de amistad o parentesco dentro de una misma localidad, pudieron constatarse para un 68,7% de los detenidos.

Investigar empíricamente esos dos factores de asociación diferencial -contacto con algún agente de radicalización y vínculos sociales previos- permite avanzar nuestro entendimiento sobre los procesos de radicalización yihadista en general y contribuye a explicar por qué algunos individuos se radicalicen mientras otros, con características sociales y demográficas similares en un contexto semejante, no.

Más aún, la importancia del contacto con algún agente de radicalización remite a la relevancia de la ideología en el proceso que conduce a la implicación en actividades de terrorismo yihadista. Por su parte, la importancia de los vínculos sociales previos subraya la relevancia de las redes locales constituidas en base a lazos interpersonales, que facilitan la radicalización y el reclutamiento yihadista. Considerados de manera combinada, los dos factores sugieren que la radicalización yihadista que conduce a una implicación terrorista está estrechamente asociada con interacciones sociales mediante las cuales determinados individuos aprenden y hacen suyas las ideas que justifican el terrorismo.

De lo anterior sacan dos conclusiones. Una, para prevenir la radicalización yihadista resulta clave la detección de los agentes de radicalización y su neutralización mediante una actuación coordinada de los servicios policiales y de inteligencia junto con las autoridades judiciales. Dos, los programas nacionales de prevención de la radicalización yihadista deben evitar una dispersión de esfuerzos institucionales, a fin de

otorgar prioridad a las demarcaciones y los ámbitos donde tienden a concentrarse con especial frecuencia esos procesos.

Del estudio hecho en España, en lo que hace al tema de la captación, me da la impresión de que el Daech utiliza procedimientos muy parecidos a los que han utilizado todas las organizaciones europeas que han practicado la lucha armada, desde el IRA a las Brigadas Rojas, pasando por ETA. Eso sí, con la particularidad de que actualmente internet tiene un peso grande, lo que se corresponde con los tiempos, y que es una organización internacional.

Sobre el concepto de islamofobia

El racismo es polimorfo, y cambiante. De ahí la dificultad de definirlo y la necesidad de distinguir sus diferentes manifestaciones. Sus fronteras con otros conceptos, xenofobia, alterofobia, etnocentrismo, son difusas, y no siempre fáciles de distinguir.

“La acusación racista se apoya tanto sobre una diferencia biológica como sobre una diferencia caracteriológica, o sobre una diferencia cultural. Puede partir tanto de la biología como de la cultura, para seguidamente generalizar al conjunto de la personalidad, de la vida o del grupo acusado. A veces, el rasgo biológico es dudoso o incluso ausente. En suma, nos encontramos ante un mecanismo infinitamente más variado, más complejo y desgraciadamente más corriente de lo que pueda hacer pensar el término estricto de racismo. Tal vez habría que pensar en reemplazarlo por otra palabra, por otra locución que expresara a la vez la variedad y el parentesco de las actividades racistas” (Albert Memmi. Ensayo de definición, 1964)

Vista la dificultad, hay autores que combinan diversas expresiones. La más extendida, probablemente, es la de alterofobia, fobia a la alteridad, que engancharía con un elemento importante en la historia del racismo, la mixofobia, la fobia a la mezcla.

En ese carácter pluridimensional del racismo apreciamos, siguiendo a Pierre-André Taguieff, las siguientes dimensiones:

- **Las actitudes:** opiniones, creencias, prejuicios, estereotipos Se manifiestan mediante diversos medios de estigmatización, tales como injurias, insultos, llamamientos al odio, amenazas. Citando a Hannah Arendt, Pierre-André Taguieff considera que desde una perspectiva histórica, en ese estadio pre-ideológico del racismo puede verse una expresión particular del “pensamiento racial”. El “pensamiento racial” no se constituyó como una ideología política movilizadora hasta la segunda mitad del siglo XIX, después de manifestarse como un conjunto de opiniones en concurrencia con otras en el espacio público. Por otro lado, la mayoría de nuestros contemporáneos, en sus razonamientos ordinarios ponen en juego representaciones raciales o juicios raciales, sin que eso suponga que se adhieran a una doctrina racista.

- **Los comportamientos**, es decir las conductas o las prácticas sociales, que van desde el evitamiento a la discriminación y a la persecución, relacionados o no con una movilización de masas, así como las denominadas relaciones étnicas o raciales.
- **Los funcionamientos institucionales** de tipo excluyente, segregador o discriminatorio, que no siempre son reconocidos como tales. Pueden ser funcionamientos explícitos (leyes segregacionistas de Jim Crow en los Estados del Sur de los Estados Unidos de América, el sistema sudafricano de apartheid) o funcionamientos velados, implícitos, eufemizados. Es lo que se suele denominar como “racismo institucional”, “racismo difuso en el sistema social”, “racismo simbólico”
- **Los discursos ideológicos**, grandes relatos con pretensiones interpretativas o explicativas, ligados o no a programas políticos y que comportan, la mayoría de las veces y desde mediados del siglo XIX, pretensiones científicas. A esta dimensión, que tiene pretensiones descriptivas, interpretativas y explicativas, habitualmente se le suele denominar “racialismo”

A su vez, el “pensamiento racista” implica la puesta en marcha de varias operaciones cognitivas, tales como:

- **La categorización esencialista** o la esencialización de los individuos o de los grupos, que puede ser somato-biológica o etno-cultural.
- **La exclusión simbólica** de ciertas categorías de diferentes, es decir la estigmatización de los individuos categorizados mediante la puesta en marcha de estereotipos negativos que oscilan entre la animalización y la diabolización.
- **La “barbarización”** de ciertas categorías de “otros”, a los que se les juzga como imperfectibles, ineducables, inasimilables, bien porque se les considera como intrínsecamente inferiores (racismo desigualitario) o porque se les considera como irremediabilmente diferentes (racismo diferencialista)

El racismo surge cuando una cierta conceptualización de la diversidad humana, “biologizante” (sangre, raza, herencia) o “culturizante” (civilización, historia, cultura, etnicidad) es puesta al servicio de intereses políticos y sociales en vista de legitimar un modo de exclusión (segregación, discriminación, expulsión, exterminación) o un modo de explotación de una categoría de la población sometida a un sistema de dominación. El racismo fabrica así “indeseables”, “incivilizables”, “irrecuperables”, “inasimilables”, en resumen, personas en exceso, o personas esclavas, o esclavizables, sub-personas, o no-personas con aspecto humano. (Pierre-André Taguieff. Racisme)

El anti-racismo desarrolla su actividad en ese terreno polimorfo y cambiante, y en el conjunto de dimensiones que lo componen. Y no es fácil acertar bien en la denuncia y en las propuestas para combatir unas u otras.

Por lo tanto, no es extraño que sobre el término, la noción, el concepto de **islamofobia** haya fuertes discusiones; investigadores que lo rechazan de plano, otros que lo defienden de plano, otros que lo consideran confuso pero que tiene pleno sentido y es pertinente utilizarlo, y otros que lo consideran confuso y, sin rechazarlo de plano, argumentan que prefieren utilizar otros conceptos que consideran más ajustados.

Aunque en España el término se utiliza de manera corriente, en otras partes de Europa, y dentro de ella especialmente en Francia, es un concepto que suscita discusiones de importancia, y desde hace ya tiempo.

Aquí empiezan a aparecer algunas voces que ponen en cuestión su pertinencia, minoritarias, y en un ambiente más académico que propiamente militante, aunque tienen presencia clara entre las personas que trabajan a favor de la laicidad, por ejemplo. Pero los argumentos que esgrimen, en la línea de los que se esgrimen en otras partes de Europa, son de interés, de los que vale la pena pararse en ellos, y no funcionar como si no existiesen.

Esas discusiones afectan al movimiento antirracista, a movimientos que luchan a favor de la laicidad y al movimiento feminista, principalmente.

Se podrían distinguir las siguientes posiciones:

- La de quienes consideran que el concepto está bien fundado y piensan que es la forma de racismo más importante en el mundo occidental, equivalente o casi equivalente a lo que fue el antisemitismo durante el siglo XX en Europa.
- La de quienes consideran que el concepto está mal fundado, y que su uso sirve, de facto, para impedir toda crítica hacia el islam y muy particularmente contra el integrismo islámico y el islam político. Se convierte en un arma que gentes muy reaccionarias utilizan contra quienes defienden la laicidad, la igualdad entre mujeres y hombres y unas sociedades integradas y no multicomunitarizadas en las que se desarrollan unas confrontaciones entre memorias, muy problemática.
- La de quienes consideran que el concepto está bien fundado, que tiene su nacimiento en la época en la que se desarrollan otros conceptos (finales del siglo XIX y principios del siglo XX), como el de antisemitismo y el mismo concepto de racismo. Ahora bien, aunque esté bien fundado, tiene aspectos confusos y liados, pero, arguyen, también otros conceptos son confusos, como el mismo de antisemitismo, o racismo. A veces es muy difícil que un concepto pueda abarcar situaciones muy complejas. Eso no impediría su uso, sino que obligaría a ser lo más precisos posible. Por último, consideran que, ciertamente, en la práctica, en bastantes o muchas ocasiones, se puede dar un uso torticero del mismo, en el sentido denunciado más arriba, como un arma de descalificación del adversario o contrincante político. A pesar de esos inconvenientes, consideran que hay que seguir utilizándolo, pues designa problemas de fondo, mutaciones entre lo biológico y lo cultural, mutaciones

de la alterofobia.

- La de que quienes consideran que es un concepto del que se puede rastrear su génesis y responde bien a ciertas peroraciones globales contra el islam. Pero que, a su vez, tiene inconvenientes de importancia, como la de referirse a la religión más que a las personas creyentes o supuestamente creyentes, y optan por dejarlo de lado y utilizar otras expresiones que, consideran, ponen más el acento en las personas que en la religión que profesan.
- La de quienes consideran que es un concepto liado, que tiende a ser englobante, es decir, que acaba fagocitando la denuncia de otras fobias y discriminaciones (la fobia contra las personas de origen árabe, las de origen magrebí, etc.), llevando todo al terreno de la religión y menospreciando las causas o motivos sociales y de otros tipos, incluidos el mismo racismo anti-inmigrantes y la arabofobia. Suelen ser más descriptivas que militantes. Combinan con la utilización de otras expresiones.

Etimológicamente la islamofobia sería la fobia al islam, a la religión islámica.

Como señala Leïla Babés, *“aunque es verdad que el adjetivo “islamófobo” aparece por primera vez en lengua francesa en el año 1921, es en los años 1980, en inglés, que la noción de islamofobia fue utilizada por las asociaciones Al Mouharajiroun y Islamic Human Rights Commision, a propósito del asunto Rushdie”*

En 1996, la organización antirracista británica Runnymede Trust, creó una comisión sobre la islamofobia, concepto que el Parlamento musulmán de Gran Bretaña la define como *“todo ataque contra el profeta o el Corán y toda crítica contra las instituciones morales y sociales del islam”*. (Leïla Babés, Islamophobia)

Es una definición que la podríamos encuadrar dentro del primero de los cinco grandes bloques que hemos expuesto más arriba. Esa definición se da después del asunto Salman Rushdie, a finales de los años 90, en Gran Bretaña. Y de ahí, el concepto, hasta entonces más circunscrito a ambientes académicos, va poco a poco extendiéndose en los medios de comunicación, primero en Gran Bretaña, luego en Francia (de la mano del predicador suizo Tarik Ramadan, que apoyándose en un estudio de Runnymede Trust reintrodujo el término en Francia) y actualmente por toda Europa.

Una definición de estas características, tan extensiva, que tilda de islamófoba toda crítica que se haga a esa religión o a lo que sus fieles hacen en su nombre, presenta problemas de envergadura. Así, en nombre de ese tipo de concepción de la islamofobia se acaba considerando que toda crítica al islamismo -ideologización política del islam, para Olivier Roy, o conjunto de movimientos políticos que apuntan hacia la instauración de un Estado islámico fundado sobre la aplicación de la ley religiosa en su integridad, para Leïla Babés- es impropia, incluidas las críticas al integrismo islámico, incluso las que se hacen o puedan hacer personas de religión o de cultura musulmana.

Para Gilles Kepel, el término islamofobia es una copia del término antisemitismo. *Pero hay una diferencia de fondo entre los dos conceptos. El*

antisemitismo supone un ataque a los judíos en tanto que judíos, por el hecho de serlo. Puede no implicar crítica alguna a su doctrina religiosa. Con la islamofobia, en cambio, no sólo se intentan definir los actos contra los musulmanes (estaríamos en el terreno de la fobia a las personas musulmanas), sino impedir la más mínima objeción a la doctrina islámica, incluidas sus manifestaciones más extremistas. Por ello, es un término que fomenta un victimismo que, a su vez, favorece un comunitarismo, es decir, el encierro en sí mismos, bajo sus propias reglas y al margen de la ley general, de las comunidades musulmanas concernidas.

¿Es lo mismo la fobia al islam que la fobia a las personas musulmanas? ¿Es lo mismo que la fobia a las personas de origen árabe o arabo-magrebí, dado que la mayoría de ellas son musulmanas o de cultura musulmana? ¿Es un concepto englobante, que agrupa y sustituye a otras formas de odio o de racismo?

Para Charb, el director de la revista Charli Hebdo que fue asesinado en el atentado yihadista cometido contra esa revista el 7 enero de 2015, el término islamofobia se ha acabado imponiendo *“por ignorancia, por holgazanería, por error...pero también porque muchos de los que militan contra la islamofobia, en realidad no lo hacen por defender a los musulmanes en tanto que individuos, sino para defender la religión del profeta Muhammad”* (Charb. Lettre aux escrocs de l’islamophobie qui font le jeu des racistes)

¿Es la defensa de la religión islámica, la evitación de toda crítica hacia esa religión lo que hay debajo del concepto de islamofobia? Para una parte de las personas críticas con el concepto sí. Charb defendía esa idea, y criticaba acerbamente a los defensores del concepto de islamofobia.

“Cuando una mujer velada es insultada y violentada porque va velada a la moda musulmana, el anti-islamófobo apoya a la víctima en tanto que representante del islam. No porque se trate de una ciudadana violentada por sus creencias por un fascista. Para su defensor, lo más grave es que ha sido atacada no en tanto que ciudadana que tiene el derecho de vestirse como considere oportuno, sino en tanto que mujer musulmana. La verdadera víctima, es el islam. Así, Dios es colocado muy por encima de la creyente, mas, hiriendo a ésta, es a Dios a quien se ha buscado herir. Para el combatiente anti-islamófobo, es eso lo realmente intolerable” (Charb. Lettre aux escrocs de l’islamophobie qui font le jeu des racistes)

“Que los racistas sean además islamófobos, perdón, pero es casi anecdótico. De entrada son racistas, y a través del islam, es la persona extranjera o la persona de origen extranjero la que ponen en el disparadero. Al no considerar más que la islamofobia en los racistas, se minimiza el peligro racista...Mira, Mouloud y Gerard son musulmanes. Mouloud es de origen magrebí y viene de una familia musulmana, Gerard es de origen europeo y viene de una familia católica. Gerard se convirtió al islam. Los dos son candidatos a alquilar un apartamento. ¿A salario igual, cuál de los dos tiene más posibilidades de conseguir el apartamento? ¿El que tiene una jeta de árabe o el que tiene una jeta de gabacho? No se le rechazará el alquiler al musulmán, sino al árabe. Y el hecho de que el árabe no presente ningún signo exterior de profesar

la religión musulmana nada cambiará. ¿Qué hará el militante contra la islamofobia? Gritará contra la discriminación religiosa en lugar de sublevarse contra el racismo...La discriminación social, de la que se habla mucho menos que de la discriminación religiosa, porque es más sinuosa y discreta en su expresión es, en Francia, mucho más insidiosa y pegajosa. (Charb. Libro citado)

Por ejemplo, a ningún comunista se le ocurre la idea de tratar a los anticomunistas de comunistófobos ni de reclamar su condena por racismo anticomunista. Se puede manipular la realidad como se quiera, pero no se podrá hacer admitir a la gente que existe una “raza” comunista. Tampoco existe la “raza” islámica. El comunismo es una corriente de pensamiento actualmente minoritaria en Francia, regularmente atacada o cuando menos violentamente tomada a burla por los fieles defensores del triunfante modelo liberal. Pero no hay más de mil millones de comunistas en el mundo, el partido comunista no es actualmente el segundo partido de Francia, hay más mezquitas que federaciones del partido comunista y un comunista que trabaja en contacto con la clientela no puede enarbolar un bella y gruesa hoz y martillo amarillos en medio de una camiseta roja.

Si, al contrario de la existencia de Dios, es difícil negar la existencia de Marx, de Lenin o de Marchais, no es blasfemar, ni mostrarse racista ni comunistófobo cuando se duda de la validez de sus escritos o de sus discursos. En Francia, una religión no es más que un conjunto de textos, de tradiciones y de costumbres perfectamente criticables. Ponerle a Marx una narizota de payaso no es ni más ni menos ultrajante y escandaloso que ponérsela a Muhammad (Charb, libro citado)

Para Leïla Babés, profesora de sociología de las religiones en la universidad católica de Lille y especialista en el islam, “no faltan argumentos en contra de lo bien fundado de esta noción. Las principales objeciones son de tres tipos. En primer lugar, la sobredeterminación del referente religioso...En segundo lugar, las discriminaciones y actos racistas no tienen como objetivo específico la religión, y no se distinguen del racismo anti-inmigrantes y de la arabofobia...En tercer lugar, el uso sistemático de la expresión islamofobia en los discursos victimarios de las asociaciones islámicas es un instrumento de chantaje y de intimidación y un llamamiento a la censura de la libertad de expresión. Apunta fundamentalmente contra toda crítica al islam.

Por todas estas razones, los actos racistas que tienen como blanco los edificios y las instituciones musulmanas (profanación de tumbas, agresiones, vandalismo e incendios de mezquitas), forman parte del derecho común, deben ser distinguidas de todo debate crítico sobre el islam o sobre las opiniones de los Musulmanes, que tendría que ver con la libertad de expresión (Leïla Babés, Islamophobia)

Para la politóloga y analista especializada en Oriente Próximo y el islam político Ana Soage, “El neologismo “islamofobia” se ha popularizado para indicar la aversión hacia el islam y los musulmanes. Es decir, se refiere tanto a la religión como a aquellos que la profesan, metiendo en el mismo saco el rechazo de ciertos aspectos del islam y la xenofobia hacia los seguidores de esa fe. Claramente, esos comportamientos no son equiparables. Para buscar un paralelo, es como si el antisemitismo se denominase

“judeofobia” e incluyese no solo odiar a los judíos, sino también criticar los pasajes del Antiguo Testamento que dictan la pena de muerte por desobedecer a los padres, trabajar durante el Sabbath o, en el caso de las mujeres, no sangrar la noche de bodas. Pero el término no solo es ambiguo; también es nocivo, incluso para aquellos a los que supuestamente pretende proteger”. (Ana Soage. La trampa de la “islamofobia”)

“Que no quede ninguna duda: la hostilidad hacia los musulmanes por el mero hecho de serlo debe repugnar a cualquiera que se identifique con valores como la igualdad, la libertad de expresión y la libertad de conciencia. Empero, eso no debería significar abstenerse de expresar críticas al islam, como si este mereciese un estatus diferente al de cualquier otra religión o ideología. Así, una sociedad democrática debería aceptar que una mujer decida libremente cubrirse el cabello con el hiyab, y condenar cualquier discriminación o abuso que pueda sufrir. Del mismo modo, los críticos del hiyab tienen derecho a cuestionar la narrativa que intenta justificar el uso de esa prenda. Lamentablemente, existe una creciente tendencia a evitar esta y otras cuestiones por miedo a la etiqueta de “islamófobo” (Ana Soage. La Trampa de la islamofobia)

“Existe una tendencia dentro de la izquierda que defiende valores como la laicidad, el feminismo, los derechos del colectivo LGTB...pero solo para occidentales, puesto que evita criticar a aquellos que los rechazan en nombre de una especificidad cultural determinada, en particular la religión. Se caracteriza, además, por llevar la crítica de los países que propugnan dichos valores al absurdo y apoyar a regímenes represivos que los rechazan. Es la que ya se empieza a conocer como “izquierda regresiva” (Ana Soage. La izquierda regresiva)

Para el historiador Emmanuel Debono, investigador asociado al Centro de Historia social del siglo XX (CNRS-París 1) y autor de un blog muy interesante “Au coeur de l’antirracisme”, *“El aspecto polimorfo y eminentemente polémico del racismo, sobre todo por el lugar que ocupa en su corazón la compleja noción de diferencia, tiene como consecuencia fatal la formación de un campo léxico en recomposición constante.*

Tomar acta de esta dificultad no significa que haya que validar un término sobre el que los desacuerdos, fundados, son tan vivos. No es ser racista o simplemente tener mala fe cuando alguien se muestra circunspecto ante la elección de los nombres que hacen desaparecer a la persona detrás de la religión” (Emmanuel Debono. L’islamophobie et les mots du racisme)

“Ante lo inadecuado de la noción, el debate público no está huérfano. Aunque insatisfactoria, la expresión “racismo anti-musulmán” reenvía de manera explícita a la esencialización y a la estigmatización que asignan al individuo a una identidad fija absolutizando su pertenencia. La referencia al creyente o al presunto creyente, más que a la religión, tiene el mérito de reintroducir claramente a la persona como diana fundamental del racismo, y no a sus ideas o creencias, que no tienen que ver con el racismo aunque contribuyen a alimentarlo (Emmanuel Debono, texto citado)

A diferencia de lo expresado en las anteriores citas, Nicolás Lebourg, historiador, investigador asociado al CEPEL, CNRS-Université de Montpellier,

considera que *“La palabra islamofobia nace en 1910, en el molde de la xenofobia, en un contexto de organización etnocultural de la era colonial e industrial: el estatuto de los argelinos musulmanes adoptado en 1865 les demandaba ser apóstatas para convertirse en ciudadanos plenos, en tanto que la expresión entró en el diccionario en 1876. En definitiva, la cuestión de la islamofobia existe: está ligada al despliegue de los Estados-nación en la era de masas. No hay que confundirla con las manipulaciones del término que hacen los islamistas (Nicolás Lebourg. Lettres aux français qui croient que cinq ans d’extreme droite remetttraien la France debout)*

No niega que la expresión pueda ser confusa y que esté sujeta a manipulaciones. Pero, a pesar de ello, defiende su uso

En un texto editado junto con Stéphane François, investigador en el GSRL, CNRS, abundan en la misma idea. *“Más allá del error factual, se trata de un contrasentido, porque si el principio del origen de un término tuviese el valor de censura de su uso, las ciencias sociales deberían depurar nombres como “nacionalismo”, “antisemitismo”, “racismo”, “neo-racismo” y “racialismo”, cuyos orígenes son, como lo hemos señalado, estrictamente militantes y orientados (...) La expresión islamofobia no es en absoluto una máscara que cubre la libre crítica de la religión. Eso es confundir su uso con la naturaleza de una palabra. Evidentemente puede ser objeto de manipulaciones, pero no conocemos un término político que no lo sea (...) No obstante empleado adecuadamente, la islamofobia es un término que cubre una peroración que, una vez más juega sobre los desplazamientos entre lo cultural y lo biológico. El rechazo del uso del término no servirá para frenar la progresión del islam político, sino que, volens nolens, para negar la existencia de esta nueva incriminación de una “raza del espíritu”, para no admitir la nueva mutación de la alterofobia (Nicolás Lebourg, Stéphane François. Histoire de la haine identitaire. Mutations et diffusions del l’alterophobie)*

“La efervescencia lexical que hizo nacer en un siglo expresiones como nacionalidad, etnia, inmigración, xenofobia nacionalismo, antisemitismo, rápidamente seguida de la de racismo, racialismo e islamofobia (aparecida en 1910, pero usada a partir de 1977). Parece racionalmente ligada a la globalización. Esta última es un fenómeno estructurante del siglo XIX, en el que las personas y las ideas no dejan de migrar, en tanto que la política y la producción se masifican (extensión del derecho al sufragio y revolución industrial” (Stéphane François y Nicolás Lebourg. Historire de la haine identitaire. Mutations et diffusions de l’alterophobie)

La periodista y activista feminista Caroline Fourest no comparte esa opinión, y plantea que datar el origen de la utilización de un término es secundario. *“Lo importante no es saber si alguien, una vez en su vida, utilizó la expresión islamofobia en un sentido antirracista. Se trata de señalar una ambigüedad semántica que puede conducir a utilizaciones integristas (...) La palabra islamofobia ha sido utilizada a veces en un sentido antirracista, para expresar una real inquietud hacia los sentimientos exageradamente fóbicos que podía generar el islam entre algunos. Pero después de la subida en potencia política del islamismo, sobre todo a partir de*

mediados de los años 1970, ha tomado un sentido profundamente integrista y antiblasfemo” (Caroline Fourest. Éloge du blasphème)

He puesto citas de gente conocida y muy solvente en los respectivos campos de investigación y actividad que desarrollan, incluidas las de un dibujante, humorista y ateo militante asesinado. La discusión sobre la noción o el concepto de islamofobia no es una pedrada de cuatro locos o locas exaltadas. Merece la pena que nos lo tomemos en serio.

No es la primera vez que el movimiento antirracista se encuentra ante cambios que le descolocan, ante situaciones que no sabe cómo manejar, a adecuar los conceptos y categorías que utiliza para describir mejor la realidad y plantear su modificación. Le costó mucho entender que las categorías utilizadas en la lucha contra el racismo explícito de corte biológico, contra el fascismo y el nazismo, los cantos a la diferencia, los juegos paradójicos (iguales y diferentes) se adecuaban muy mal a la mutación culturalista del racismo que se dio en los años 70-80 del siglo pasado, por ejemplo. Tuvo que aprender a manejarse para no caer en la aporía o en la ambivalencia, entre la necesidad y el exceso que decía Didier Lapeyronnie, por no poder fundamentar su actividad exclusivamente en principios individualistas ni exclusivamente sobre principios comunitarios y colectivos.

Tzvetan Todorov decía que teníamos que aprender a navegar entre escollos, y en concreto en lo que hace al islam en Europa, y dedicó un capítulo a esa cuestión en uno de sus últimos libros, “El miedo a los bárbaros”

Racismo anti-musulmán, racismo anti-árabe, racismo anti-magrebí, islamofobia, islam, islamismo, integrista religioso, laicidad, papel de las religiones en las sociedades europeas, razas biológicas, razas del espíritu.... Hay un montón de cuestiones concernidas. Desde el papel de las religiones en las sociedades más o menos laicas y secularizadas de Europa, al sitio que las religiones ocupan en relación con otras ideas o modos de pensar, pasando por las discusiones sobre el concepto mismo de racismo (cuando Nicolás Lebourg y Stéphane François se remiten al concepto de “raza del espíritu”, nos estamos trasladando a discusiones de hace 150 años o más, cuando frente a la concepción física de las razas y sus límites, se empezaron a utilizar expresiones como “razas lingüísticas”, “razas psicológicas”, “razas mentales” o, más cercano en el tiempo, a la teorización alambicada de un fascista como Julius Evola, sobre la relación entre la raza física, el espíritu y el alma, retomada actualmente por los neofascistas, especialmente por los italianos); o la relación o la bronca entre universalismo y comunitarismo, entre universalismo de recorrido y universalismo de llegada, entre multiculturalismo e interculturalidad y multicomunitarismo, entre inserción social e integración y multicomunitarismo y concurrencia de memorias, etc, etc.

Estamos mejor que en otros países para discutir con una cierta calma. Pero tendríamos que hacerlo efectivamente y, a mi juicio por lo menos, teniendo presente la historia del antirracismo, pues algunas de las cosas que aparecen como problemas nuevos, me da la impresión de que no lo son tanto en realidad.

Hace ya siete años, Jean-Yves Camus, uno de los especialistas sobre las derechas extremas más reconocidos en Francia y en el ámbito europeo, se preguntaba en un artículo, a la vista de las discusiones que se desarrollaban en Francia, si la crítica al islam se había convertido en una obligación moral y política. Me parece interesante recoger algunas de sus ideas:

“El anticlericalismo francés no desapareció con la paz que sobrevino al principio del siglo XX entre clericales y laicos. Es una de las características de nuestro país y tanto mejor por la libertad de expresión, que en ningún caso debe ser restringida instaurando en la ley cualquier delito de blasfemia o haciendo censurar por los tribunales todo artículo, dibujo, declaración o tribuna que pareciere ofensiva a los creyentes de una religión”

Es indispensable clarificar el debate sobre lo que se entiende por “crítica del islam”. A menudo, lo que entra en esa categoría es de hecho la crítica de una postura que es tanto política como religiosa: el islamismo. Crítica de la que no se privan los mismos musulmanes, tanto en Europa como en el mundo arabo-musulmán, y que es completamente legítima a partir del momento en que no se esencialice a las personas nacidas en un medio musulmán, llevándolas, a menudo contra su voluntad, a una religión que no la toman en bloque, o que no la practican o incluso de la que han abjurado. En este sentido, las acusaciones de islamofobia vehiculadas frecuentemente por medios islamismas, o por ciertos medios progresistas que instrumentalizan las discriminaciones de las que realmente son objeto las personas inmigradas de origen magrebí o musulmanas, son, a menudo infundadas. Cualquiera que sea el desacuerdo que pueda haber con ellos, ni Caroline Fourest, ni Alain Finkielkraut son el equivalente de Maurice G. Dantec u Oriana Fallaci...De la misma manera, Prochoix no es France-Echos, Mohamed Sifaoui no es el equivalente a un periodista de Minute o National-Hebdo, y Philippe Val como Charlie Hebdo, publicando las caricaturas de Muhammad, hacen, tal vez, una elección contestable, pero que no los transforma en vectores del racismo. Esta puesta a punto sobre el significado real de la expresión “crítica del islam” es absolutamente necesaria, pues si el islam no es tan intocable como algunos buscan hacer creer, tampoco debe estar al abrigo de toda crítica.

Se está desarrollando en Francia, como en otras partes, un discurso peligroso que emana de ciertos medios, sean musulmanes, sean defensores de una pseudo identidad “indigenista” de franceses de origen magrebí; según la cual toda crítica al islam sería racista, llevaría a una concepción colonialista de la identidad árabe, sería un instrumento de exclusión. Si, existe una tentación de sustraer el islam de la crítica de los no musulmanes así como de los mismos musulmanes, a sacralizarlo, con la consecuencia inmediata de fijarlo en su interpretación, bloqueado en su proceso de inserción en la realidad occidental, lo que es perjudicial, de entrada, para los mismos musulmanes practicantes (...)

Pero hay que encontrar una salida. Solo lo podremos hacer respetando ciertos principios intangibles. El primero, es evidente que la laicidad no es negociable y que el derecho a criticar las religiones forma parte de ella. Eso puede desagradar a los

creyentes y, en tanto que practicante judío, no me es nada agradable cuando es excesiva o fóbica, pero es el precio a pagar por vivir en democracia. El segundo, es que, en consecuencia, hay que luchar sin descanso contra la pequeña minoría de islamistas que buscan imponer su visión del Corán y que legitiman la utilización de la violencia que emana de ciertos radicales que puede ir hasta la muerte o las amenazas de muerte. Pero la tercera es que hay que dejar de gestionar el islam como una religión de protectorado reservada a unos menores jurídicos, lo que obliga a tomar conciencia de que muchos de los musulmanes de Francia son ciudadanos, que sus hijos lo serán todavía en mayor cantidad, que están aquí para quedarse porque están en su casa, ni más ni menos que cualquiera. Si no lo hacemos, el resentimiento y la crispación identitaria tomarán la delantera, cuando no existe más salida que el diálogo, porque la expulsión de los extranjeros es una opción de derecha extrema, porque el retorno voluntario a sus países de origen no concierne más que a una pequeña minoría y porque no es imaginable que mañana, en un movimiento masivo, los musulmanes renuncien a su identidad religiosa para convertirse en buenos franceses cristianos...o ateos”.

Donostia, septiembre-diciembre 2017

4 Estereotipos, prejuicios y rumores y su relación con las propuestas que hacen las corrientes de derecha extrema, nacional-populistas y xenófobas



Mi intención es abordar el problema de los prejuicios hacia la población inmigrante, o hacia parte de ella, o de minorías étnicas, en su relación con el racismo y con las propuestas que avanzan en estos últimos años las organizaciones de derecha extrema en Europa.

Una de las características del racismo es que es polimorfo y cambiante. Se adecua a los tiempos. El que en los tiempos actuales las expresiones de racismo explícito basados en rasgos fenotípicos, tales como el color de la piel, sean relativamente raras, no quiere decir que el racismo sea algo raro y marginal. El racismo y la xenofobia no están muertos, qué más quisiéramos, sino que se han metamorfoseado.

Podemos distinguir el *racismo clásico*, biológico e inequitativo, del *neo-racismo* o *racismo moderno*, diferencialista y cultural (algunos autores utilizan la expresión fundamentalismo cultural de extrema derecha), que no biologiza al diferente. Tenemos el *racismo de explotación*, típico del colonialismo europeo. Y el *racismo de exterminio*, que incluye un proyecto genocida, cuya ilustración histórica más acabada y genuina lo constituye el régimen nazi.

En el racismo podemos apreciar varias dimensiones. Señalaría cuatro:

- Las *actitudes* (opiniones, creencias, prejuicios, estereotipos). Se suele manifestar por medio de estigmatizaciones, injurias, insultos, llamadas al odio, amenazas, etc.
- Los *comportamientos*, las conductas o prácticas sociales. Se manifiesta en el evitamiento, la discriminación, la persecución. Pueden estar ligados, o no, a movilizaciones de masas.
- Los *funcionamientos institucionales* de tipo excluyente, segregador o discriminatorio. Es lo que se suele denominar racismo institucional, importante en Estados Unidos, por ejemplo, tanto en el régimen esclavista como en la época en la que se aplicaba las leyes segregacionistas de Jim Crow. También en el sistema sud-africano de apartheid.
- Los *discursos ideológicos*, grandes relatos con aspiraciones interpretativas o explicativas que pueden ir junto a programas políticos. Suelen tener pretensiones científicas. Algunos autores utilizan la expresión “racialismo” para referirse a esta dimensión

El racismo, visto como un sistema de dominación o como un modo de pensamiento, como una visión del mundo, nace y se desarrolla en Europa en el comienzo de la modernidad, antes incluso de las primeras elaboraciones del concepto clasificatorio de raza humana. Es un invento europeo que luego se extendió por todo el mundo mediante el imperialismo, el colonialismo, el sistema esclavista, el nacionalismo xenóforo, las utopías eugenistas y etnicistas que tienen como objetivo la “purificación” de la raza, la “mejora” de sus características, la sacralización de la identidad colectiva, etc., etc.

En el curso del siglo XIX el pensamiento racial pasó al mundo de la política, convirtiéndose en lo que solemos denominar racismo, siguiendo varias vías:

- El gobinismo (Gobineau). Decadencia. Miedo al mestizaje. Visión muy pesimista del devenir del mundo. Los fuertes ganan, pero se mezclan con los débiles, y así todos se debilitan, y el mundo decae.
- El darwinismo social. Deformación de las ideas de Darwin. Sólo se toma en cuenta la idea de lucha por la existencia y la supervivencia de los más aptos, asimilados a los más fuertes. La lucha de razas como motor de la historia.
- El nacionalismo étnico y xenófobo, centrado en un proyecto normativo de purificación racial de la población nacional. Antisemitismo.
- La eugenesia racial. Impedir la degeneración de la raza, regenerar recurriendo a la selección de los procreadores. Medidas autoritarias tendentes a impedir la reproducción de los menos aptos, los débiles.

El racismo, en cualquiera de sus variantes, tiene un carácter profundamente antidemocrático. Como señala el sociólogo Danilo Martuchelli, el racismo moderno, “el racismo popular en Europa pretende construir una representación relacional alternativa a la democracia”

La democracia tal y como se ha desarrollado en Europa, con todas las imperfecciones que pueda tener, supone un intento de construir un espacio ideal de igualdad entre los individuos que componemos una sociedad: Una igualdad en el plano legal (somos iguales ante la ley) y una igualdad en el plano político (tenemos los mismos derechos a la hora de participar en la vida política).

85

En ese sentido, la democracia, a través de la construcción de una -en parte- ficción igualitaria, tiende o favorece la desdramatización de las relaciones humanas. Ello favorece el reconocimiento del semejante y facilita la incorporación de la diversidad. La democracia permite la transformación del extranjero en ciudadano y, por ello, en un prójimo (cualquier persona respecto de otra, considerados bajo el concepto de la solidaridad humana).

El racismo hace lo contrario. Dramatiza las relaciones humanas, remarcando y subrayando las diferencias. Considera que la democracia es una invención construida sobre una ficción, la de la igualdad en los planos legal y político.

Se suele manifestar a favor de una comprensión “directa” de la realidad, rechazando lo “artificial” y lo “cerebral”

El racismo emerge allí donde, por causas diversas, hay un debilitamiento del dispositivo simbólico sobre el que se asienta la democracia:

- Comprensión “bruta”, “directa” de la realidad.
- Abandono de la idea de igualdad formal a favor de una percepción directa, inmediata, de las diferencias.
- Dice algo “simple” y aparentemente “evidente”: ese otro es “otro”, es diferente y no es mi semejante.

El discurso racista naturaliza y fija la diferencia, y asigna un significado inalterable y determinante a determinados rasgos, bien sean fenotípicos o culturales.

Con ello, lo que pretende es construir una representación de las relaciones humanas alternativa a la “ficción” democrática, a la igualdad ante la ley, a la igualdad en el plano de la política, a la posibilidad de inclusión en la ciudadanía aún siendo diferente. Hace que esa diferencia fijada, inalterable, se convierta en desigualdad.

En cierto sentido utiliza una técnica de clasificación de los seres humanos a través de su diferenciación y, de ahí, pasando a la inferiorización. Inferiorizando a otro se busca construir una posición superior de uno mismo.

De ahí, también, la construcción de chivos expiatorios: el hacer del diferente, del extranjero, del inmigrante, de una parte de los inmigrantes, de una minoría étnica, de un grupo que profesa una religión determinada, responsables del conjunto de los males que en un momento determinado ocurren en la sociedad: del paro, de que las prestaciones sociales no alcancen, de que el ambulatorio está muy lleno, etc., etc.

Esta construcción de chivos expiatorios es importante en el discurso racista. Por dos razones

- Una, porque proporciona un sentimiento de control del entorno, una explicación de lo que ocurre, por muy irracional que nos pueda parecer.
- Dos, porque ese sentimiento de control del entorno proporciona seguridad: se ha designado al enemigo, al causante de los malestares.

El problema más importante viene cuando todo lo anterior se traslada a la política, cuando se demanda que el sistema político, el Estado, el Gobierno, las instituciones sancionen en las leyes esa conversión de la diferencia en desigualdad: desigualdad ante la ley, desigualdad en el ámbito de los derechos políticos, no acceso a la ciudadanía.

El discurso racista pone constantemente en tela de juicio cualquier cosa que tenga que ver con la igualdad de derechos de todas las personas que componen una sociedad. Y lo hace apelando a las diferencias: el origen nacional diferente, a las diferencias culturales, a la religión que se profesa.

El discurso racista moderno se suele encarnar en dos grandes figuras, lo que se suele denominar:

- Racismo del superhombre
- Racismo de resentimiento

La primera figura tiene que ver con el militante. La segunda, que creo que, hoy por hoy, es la que más nos interesa, expresa una posición defensiva, amarga, de queja, de sufrir una injusticia personal que nadie palia:

- Es la persona que se resiente por su abandono. Las cosas han cambiado, está en el paro, fuera del circuito del empleo y las prestaciones derivadas de la actividad laboral; el barrio en el que vive ya no es lo que era, ha venido

gente nueva que no conoce y con la que no tiene relación; lo mismo en el bloque de viviendas en el que vive desde hace treinta años. Antes conocía o todos o casi todos los vecinos, ahora no.

- Se resiente su vida social. Su entorno ha cambiado. Parte de los vecinos han muerto y han venido unos nuevos que no conoce y son diferentes e incluso ni siquiera hablan su lengua. En lugar de relacionarse se retrae, se encierra.
- Denuncia la falta de ayuda del Estado, de la Diputación o del Ayuntamiento. Refleja un sentimiento de que las instituciones, los partidos políticos tradicionales, los sindicatos, no hacen nada por él o por los que están como él. Le han dejado de lado.
- Por contra, los inmigrantes son vistos como alguien que sí recibe ayudas. De ahí se da un salto, y se empieza a considerar que no solamente reciben ayudas, sino que las acaparan. Y que en la medida en que las acaparan, no quedan ayudas para él, para los suyos, para quienes son o están como él.
- A partir de ese sentimiento de abandono, de que se le ha dejado de lado, para rechazar el “olvido” del que es objeto, echa mano de su capital biológico, de que él es de aquí de toda la vida, de que ha nacido aquí, o de que vino antes. Echa mano de la autoctonidad, de su nacionalidad, y reivindica que las cosas se tienen que hacer de otra manera: en base a establecer una clara jerarquía, en base a la prioridad o preferencia nacional. Yo primero, los míos primero, nosotros primero.

Pide la ruptura con los criterios de igualdad sobre los que ha venido funcionando o funciona la sociedad. Y pide la desigualdad en diferentes ámbitos de la vida: en el acceso al empleo, en el acceso a las prestaciones sociales, en la fiscalidad, en el acceso de otros a la nacionalidad, etc., etc.

Ese tipo de sociedad, basada en la expansión de la prioridad o la preferencia nacional es, inevitablemente, muy desigualitaria. Y en la medida que introduce la desigualdad como principio de funcionamiento, crea las bases para nuevas desigualdades. Siempre habrá alguien que reclame una mayor autoctonidad o una mayor antigüedad.

Actualmente, la prioridad o preferencia nacional, son el punto clave de los programas políticos de los partidos de derecha extrema en toda Europa.

Prejuicios y rumores

O prejuicios que derivan en rumores. Los prejuicios son representaciones estereotipadas, exageradas de un grupo social construidas a partir de una generalización abusiva.

El prejuicio es anterior al juicio. Tiene que ver con prejuzgar, es decir, con juzgar de las cosas antes del tiempo oportuno o sin tener de ellas cabal conocimiento.

Son opiniones que se adoptan con relación a un objeto, un individuo o un grupo,

en ausencia de información y de experiencia sobre esos mismos objetos, individuos o grupos. Muchas veces son opiniones de segunda mano, que resultan de la necesidad para la persona de situar al otro sin necesidad de entenderle, ni intentarlo.

En los prejuicios se valora al endogrupo y se desvaloriza al exogrupo: los negros, los judíos, los musulmanes, los gitanos, los inmigrantes en general, una parte de los inmigrantes (los magrebíes, los latinos, los rumanos...). Se podría decir que el prejuicio es la forma más elemental y primera de la lógica de la exclusión del “otro”.

Algunos antropólogos consideran que hay un *núcleo duro de la xenofobia* que se manifiesta en todas las culturas, que la desconfianza, el miedo, el rechazo y el odio al diferente se encuentra en todas partes. Aunque fuese así, también es cierto que en todas partes nos encontramos con personas a las que les atrae lo diferente, la relación con lo diferente. Sería el terreno de la xenofilia.

Otros consideran que la fuente de los prejuicios se encuentra en la *estructura de la personalidad*, lo que Adorno denominaba personalidad autoritaria, caracterizada por ser antidemocrática, conservadora, orientada políticamente hacia la derecha, con una ideología fuertemente etnocéntrica. Esa mentalidad, mezcla de admiración y resentimiento hacia los padres, se construye en la infancia.

Que haya personas que tienen prejuicios sobre tal o cual grupo humano, *no quiere decir que vayan a pasar del prejuicio al acto agresivo*. Del dicho al hecho suele haber un trecho, también en este terreno.

En el año 1934 el sociólogo norteamericano Richard La Piere viajó por diferentes partes de Estados Unidos con una pareja de chinos. A tener en cuenta que en aquella época las personas de origen chino se encontraban en Estados Unidos en una situación muy parecida a la de los negros. Pernoctaron en 66 hoteles y fueron a 184 restaurantes. Solo fueron rechazados en un camping, donde a la pareja de chinos los trataron de “japs”, de japoneses. Seis meses después, La Piere envió un cuestionario a todos los establecimientos visitados, hoteles y restaurantes, preguntando a sus directores si aceptaban recibir en su establecimiento a clientes chinos, si aceptaban dar de comer y alojar a miembros de la “raza china”. Respondieron la mitad y, de ellos, el 92% de los hoteleros y el 93% de los restauradores afirmaron que no los recibirían. Las respuestas indicaban que había un gran prejuicio hacia los chinos, pero, vista la experiencia, lo que decían no se correspondía con el comportamiento que habían observado seis meses antes. Se constataba que había diferencia entre las actitudes o las intenciones, y el comportamiento, cuando hay una interacción cara a cara.

El prejuicio puede ser expresión de una actitud *ofensiva*: busca dominar o reforzar la dominación que ya se ejerce.

Y puede ser expresar una actitud *defensiva*: cuando las cosas van cambiando a favor del grupo antes dominado, o cuando por motivos diversos, el barrio en el que uno ha vivido toda su vida se va transformando y cambia de composición, etc.

Y puede expresar una actitud más ambigua, intermedia. Como señala Michel

Wieviorka: *El prejuicio no es ya la racionalización instrumental de una dominación, o al menos no lo es en exclusiva, sino que se convierte en un modo de solución de problemas y tensiones que se han originado en contextos distintos del contacto interracial: en la experiencia vivida de los miembros del grupo racista, que encuentran en el grupo objeto de su discriminación, una vía de escape a sus dificultades sociales y psicológicas.*

El prejuicio puede ir modificándose, en la medida en que la realidad social se va modificando. Esta evolución es visible, por ejemplo, en los prejuicios de la población blanca norteamericana con respecto a la población negra: del prejuicio racial bruto, que consideraba a la población negra una raza inferior, menos inteligente, abocada a estar siempre pisada, y en la medida en que se desarrolla la lucha por los derechos civiles, y la población negra se incorpora a trabajos que antes les estaban vedados, o acceden a la universidad (y cuarenta años después a la presidencia del país), son otros los prejuicios: las parejas mixtas siguen sin estar bien vistas en algunas zonas; las adopciones mixtas son rechazadas; todavía es necesario, en algunos sitios, trabajar para que los niñas y niños negros y blancos vayan a la misma escuela sin problemas y no se desarrollen las ideas de que cuando hay mixtitud baja la calidad... Ahora se dice que reciben demasiadas ayudas del Estado, que se instalan en la situación de asistidos...

En otros casos, el prejuicio adopta la forma y se desarrolla como rumor *completamente desligado de la realidad social*, que a su vez le da sentido. Hay ejemplos clásicos de estas formas delirantes o casi delirantes de prejuicio y rumor, como el rumor de Orleans, que se desarrolló en esa ciudad francesa, en los años 68-69 del siglo pasado. O la ola de antisemitismo que se desarrolló en Polonia en los años setenta del siglo pasado, cuando prácticamente ya no quedaban judíos en el país, bien porque habían sido exterminados por los nazis o se habían marchado del país de sus horrores.

Algo parecido pasa, en muchas ocasiones con la población gitana. El prejuicio puede existir y manifestarse con fuerza aunque nunca haya habido la menor relación con ellos.

El prejuicio no necesita, en algunos casos, de la existencia de un conflicto social, político o económico para alimentarse. Véase el experimento de Hartley en los años 50 del siglo pasado.

Por lo tanto, vemos que algunos prejuicios tienen de una manera u otra, algo que ver con la realidad, aunque, en general, uno de sus rasgos es que, en buena medida, o en su totalidad tienen poco que ver con la realidad. En algunos casos son construcciones muy alejadas de la realidad, e incluso pueden rozar el delirio, como en el caso del rumor de Orleans.

Los rumores han existido siempre, y su característica principal es que no reflejan la realidad, sino las angustias y los fantasmas de las personas que los expresan. El escritor y humorista francés Pierre Desproges los define de forma muy clara y contundente: *El rumor raramente es sonriente. Es glauco y gris, insidioso y sinuoso. Resbala entre los dedos como la mucosa inmunda que cubre a las anguilas muertas.*

Es esa relación mayor o menor con la realidad la que nos permitirá elaborar una réplica, la posibilidad de discutirlos y de combatirlos. Cuanto más se alejan de la realidad, el foso entre la realidad social y cultural en la que los prejuicios se construyen es mayor, y se hace muy complicado bajarlos a la vida. Pero aunque ello sea difícil, no está mal atenernos al principio de que lo que se expresa con palabras puede ser contradecido con palabras.

La extrema derecha, los prejuicios y los rumores

Las derechas extremas son una realidad compleja y diversa en Europa. No se pueden conjugar en singular. Pero, dentro de su diversidad, es posible reconocer algunos rasgos comunes. Para el investigador Jean-Ives Camus: *“De todas las nociones que hemos designado como que forman parte del núcleo duro, ideológico, común a todas o casi todas las formaciones de extrema derecha, además del nacionalismo y el populismo, que son compartidos por partidos pertenecientes a familias no derechistas, nos parece que una está en el corazón del sujeto: La institucionalización por ley, de prácticas discriminatorias contra grupos étnicos o religiosos en razón de su diferencia”*

Tendríamos: el nacionalismo, el populismo, la institucionalización de prácticas discriminatorias contra grupos étnicos o religiosos en razón de su diferencia.

Las derechas extremas, más allá de la repulsión que puedan producir en una parte de la población, son agentes políticos activos, que intervienen con sus propuestas en la política diaria y que, en muchos países de Europa tienen una presencia, tanto social como electoral importante.

Algunos suelen considerar que esa familia política es difícil que sobrepase el estadio de partidos lobby, de presión, de recoger un voto de protesta; algo parecido a lo que en otras épocas fueron los partidos comunistas en diferentes países de Europa. Personalmente no estoy tan seguro de ello. La práctica nos va mostrando por lo menos tres cosas:

- Que en algunos países forman parte de gobiernos o han formado parte de ellos.
- Que en algunos países, son soporte parlamentario de los gobiernos y que, sin sus votos, caerían.
- Que en ámbitos concretos de la actividad política su presencia es determinante, conforman un elemento de presión constante, que hace condicionar la toma de decisiones. En las cuestiones que tienen que ver con la inmigración, o la seguridad, por ejemplo.

Me parece evidente que en varios países de Europa están haciendo un trabajo a tomar en consideración para ir más allá de esa condición de partidos protesta. Lo están haciendo en Francia, en Noruega, en Austria, en Suiza, en Holanda. Que lo consigan o no es otra cosa.

Las derechas extremas enganchan con ciertos sectores sociales, incluidas las

clases trabajadoras. Y esto es algo que va más allá de la crisis actual. A su vez, adecuan y afinan sus ofertas políticas dirigidas a esas capas sociales. Y dentro de ellas, las posturas anti inmigración en general, o contra partes concretas de ella en particular, forman parte del núcleo duro de su campo de acción:

- Rechazo de la presencia de inmigrantes en general, o de partes concretas de ellos. Pueden ser los extracomunitarios, quienes profesan la religión musulmana, los rom del Este de Europa. Pero ese rechazo puede ampliarse a los comunitarios, como en el caso de Suiza.
- Rechazo de la posibilidad de que personas provenientes de la inmigración se incorporen a la nación. Rechazo de las formas de doble nacionalidad. Rechazo de pleno y por principio del derecho de voto en las elecciones municipales. Visión cerrada de la nación, de fuerte contenido étnico.
- Rechazo de la Unión Europea, del euro, de directivas emanadas de órganos comunitarios que sean de obligada transposición.
- Chovinismo económico y social. Política de preferencia nacional, es decir, introducción de un discriminante étnico en diferentes aspectos de la vida social y política: acceso al empleo, a las prestaciones sociales, obligatoriedad de marcharse si se pierde el empleo, en el ámbito fiscal, repercusiones de la comisión de delitos, etc., etc.
- La inmigración o partes de ella es vista como un disolvente de la cohesión nacional y, a su vez, en su dimensión social, como algo que crea problemas en materia laboral, en la vivienda, en el terreno de las prestaciones sociales, la educación, etc.
- Visión cargada de elementos negativos: nos imponen o nos pueden imponer costumbres bárbaras ya superadas entre nosotros; abusan de la solidaridad de los autóctonos, de nuestros sistemas de prestaciones y protección social, y se instalan en la condición de asistidos, en el “asistanato”.

Se producen dos fenómenos:

- Recogen los prejuicios existentes entre la población, que a veces se manifiestan como rumores, y les dan forma política.
- Los traducen en consignas, construyen ideas que luego se expanden. Dejan de ser rumores para convertirse en ideas políticas y en propuestas de acción política.

Durante muchos años, a diferencia de lo que venía ocurriendo en la mayoría de los países de Europa, en España, Portugal, Irlanda e Islandia, las organizaciones de derecha extrema tenían una presencia político institucional relativamente marginal.

Las razones de esa escasa o tardía presencia son diversas. Tienen que ver, por un lado con la historia específica de cada país y, en nuestro caso, también al hecho de que durante muchos años era el Partido Popular quien ocupaba el conjunto del campo de la derecha, incluido el de sus partes más extremas. Jugaba un papel doble. Por un lado moderaba. Por otro, periódicamente dirigentes y cuadros políticos relevantes salían a la

palestra con patas de banco infumables, que raramente eran desdichas con contundencia por los órganos de dirección del partido. En eso, en ocasiones, incluso han sido más tibios que el Frente Nacional de Francia, que había expulsado a militantes por hacer el saludo nazi, por ejemplo. El Partido Popular siempre buscaba atenuantes

A su vez, el grueso de los movimientos sociales, o los que tienen más presencia y peso social, han solido manifestar unas posiciones enfrentadas a esa corriente política. Ha sido la posición, por ejemplo, del conjunto del movimiento obrero organizado, de las organizaciones sindicales, que no han entrado en el pantanoso terreno de la preferencia nacional en el empleo, por ejemplo. Sus propuestas han ido y van en el sentido de incorporar a la corriente principal reivindicaciones de carácter igualitario que afectan también a la inmigración, a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

Pero eso ha cambiado a finales de 2018, con la irrupción de Vox en las elecciones autonómicas celebradas en Andalucía a principios de diciembre, donde obtuvo cerca de 400.000 votos y 12 diputados. España dejaba de ser uno de los pocos países de la Unión Europea donde las derechas extremas tenían una presencia marginal.

El aumento de la presencia electoral e intelectual de las derechas extremas en Europa es complejo. Conviene distinguir entre, por un lado el crecimiento del populismo identitario y, por otro, de la derecha conservadora y reaccionaria de fuerte matriz religiosa.

Vox es una escisión por la derecha del Partido Popular. Inicialmente fue liderado por Aleix Vidal-Quadras y por Santiago Abascal, durante muchos años uno de los dirigentes del Partido Popular en Euskadi.

Se constituyó como partido en enero de 2014. En las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2014 obtuvieron 244.929 votos, el 1,5%, insuficiente para obtener un escaño. En 2015 Vidal-Quadras dejó el partido.

Sus posiciones, tal y como se han visto con más claridad en las elecciones de Andalucía y en las posteriores negociaciones con el Partido Popular, reflejan un cruce entre los temas de la tradición conservadora católica (familia, aborto, violencia de género...), la tradición de la extrema derecha española (no al Estado de las autonomías, no a las leyes de memoria histórica, españolidad de Gibraltar, primacía de la lengua castellana o mayor presencia en las autonomías con lenguas cooficiales, hacer España grande otra vez...), y la incorporación de nuevos temas de las corrientes nacional-populistas europeas (rechazo de la inmigración o de partes de ella, no al islam y a las personas migrantes que profesan esa religión, reivindicación de la civilización cristiana como fundamento de la nación...).

Expresa una mezcla entre conservadurismo tradicionalista de matriz cristiana, nacional-populismo y neopopulismo xenófobo. Encontramos cuestiones y temas de las tres corrientes.

Serán muy importantes las elecciones locales, autonómicas y europeas que se celebrarán en mayo de 2019, para ver su grado de implantación en el conjunto del

Estado. En las elecciones europeas se apoyarán en una familia política afín, las derechas extremas de diversos países de Europa, tales como Reunión Nacional (antes Frente Nacional) de Francia, La Liga de Italia, el FPÖ de Austria, el PVV de Holanda, la AfD de Alemania, el Vlaams Belang de Bélgica...

Como señala Jean-Yves Camus, *Hay que admitir que toda sociedad genera formas de contestación radical, que pueden existir legítimamente en tanto se pliegan al sufragio universal y no representen un peligro inminente para el orden público. La extrema derecha es una de ellas. No se le puede considerar como un bloque... Existe oposición total entre las visiones constructivistas de tipo fascista, nacional socialista o nacionalista revolucionario, y las de tipo tradicionalista/contrarrevolucionario* (Jean-Yves Camus. D'ou vient l'extreme droite? ¿De dónde viene la extrema derecha?

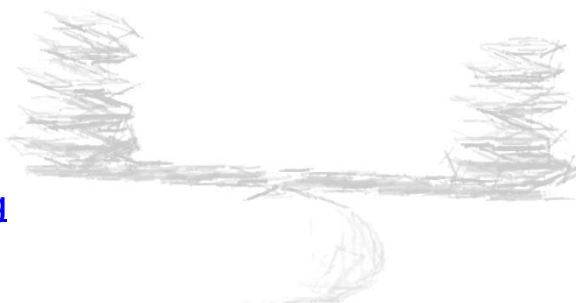
Para acabar, recojo un párrafo de un texto del sociólogo francés Michel Wieviorka, El espacio del racismo, en el que se pone en valor y se reivindica la unidad del movimiento obrero: *“cuando llegaron del sur, atraídos por el mundo de la ciudad y de la industria, sobre todo a partir de 1910 ó 1915, los negros americanos, no obstante el rechazo de que les hizo objeto el sindicalismo blanco, pudieron considerarse un proletariado, parte integrante de la clase obrera. Estuvieron en condiciones de ejercer una cierta presión social, hacerse escuchar por algunos sindicalistas, llamar a la formación de un movimiento obrero, exigir que no se disociase su suerte de la del resto de los trabajadores. Aunque miserables, no quedaron marginados, y pudieron dar un sentido social a sus exigencias... Mientras existió el movimiento obrero, las condiciones de expansión del racismo dirigido contra los negros se vieron limitadas por el proyecto de una acción colectiva que agrupaba a todos los trabajadores, sin distinción de raza. Una vez disuelto el movimiento obrero, millones de negros, y no solo ellos, se vieron definidos por la miseria, el subempleo, el paro... Durante varias décadas, el movimiento social fue capaz de mantener viva la esperanza, e incluso hasta cierto punto la realidad, de una integración socio económica más fuerte que el racismo; con su ocaso histórico, el proyecto de integración social se desvanece, para muchos, ante una segregación total, racial y social”*.

Donostia, enero de 2019





5. INCLUSION DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN NUESTRA SOCIEDAD



Prevalencia o prioridad de lo social o de lo societal en el proceso de integración del colectivo inmigrante.

Considero que el proceso de inserción social, de inclusión de las personas inmigrantes en nuestra sociedad es una parte, y forma parte del proceso de construcción de la sociedad en su conjunto.

La inserción social, y lo que consideraría como una buena integración, no es, fundamentalmente, un problema de las personas migrantes, sino del conjunto de la sociedad. Si ese esfuerzo quedase en sus solas manos, probablemente estaría abocado al fracaso. Y así sería si la parte mayoritaria de la sociedad, los autóctonos, los de aquí o como queramos llamarles, no toman parte activa en ese proceso. En definitiva, y como señala Paco Torres, *“un concepto normativo de integración de los inmigrantes es indisociable de un conjunto de ideas sobre la sociedad que se considera deseable”, o “que el proceso de inserción de los inmigrantes forma parte del proceso de construcción y reconstrucción de nuestras sociedades y los problemas de la integración nos remiten a los problemas, cambios y retos mal resueltos que lastran y cuestionan la integración social general de las sociedades de recepción”*.

En ese proceso de inserción social, de una buena integración, podemos distinguir diferentes dimensiones. Son espacios que más o menos los podemos individualizar, pero que, a su vez, están relacionados:

- El espacio jurídico legal, que hace referencia al estatus legal, a la condición de residente (irregular absoluto, irregular empadronado, documentado con permiso temporal, documentado con permiso permanente, comunitario, familiar de comunitario...)
- El espacio socio laboral y económico, como trabajador y trabajadora, con todo lo que ello implica: contrato de trabajo, salario estable, afiliación y alta en la Seguridad Social, la afiliación a un sindicato...
- El espacio residencial, el de la vivienda, o el de las habitaciones alquiladas. Y también todo lo que conforma el espacio de relaciones en el barrio, en el pueblo o en la ciudad.
- El espacio de la escuela, el de la educación: pública, concertada, las asociaciones de padres y madres
- El espacio de las relaciones sociales, el ámbito asociativo, los espacios de ocio, el de las costumbres y su adecuación en el espacio público.
- El espacio conformado por los servicios públicos, por el acceso a los mismos y su disfrute
- El espacio cultural e identitario
- El espacio de los derechos políticos, o su falta, o el acceso limitado a los mismos.
- El conformado por los estereotipos, los prejuicios, los rumores, por la xenofobia y el racismo y, expresamente, por las formas de racismo popular,

por el racismo de resentimiento tan típico de los tiempos de crisis.

Todas estas dimensiones están relacionadas. El estatus legal tiene que ver con el trabajo, y el trabajo tiene que ver con la vivienda, y con el barrio en el que se vive, y con la escuela a la que van los hijos e hijas. La condición de extranjero va unida a la falta de derechos políticos y, en bastantes casos a padecer estereotipos, o miradas prejuiciadas, o ser protagonista de rumores insidiosos, o convertirse en chivo expiatorio de las angustias, malestares y fantasmas de una parte de la sociedad.

Considero que la experiencia, la nuestra y la de otros países, nos muestra que tenemos que aprender a trabajar con las dos patas, la social y la societal, la social y la cultural. Ahora bien, me inclino a pensar que la fuerza estructurante de lo social es determinante. Y ello a pesar de los cambios que se están dando en las sociedades del ámbito europeo en el que estamos insertos. Ciertamente, sufrimos una aceleración tecnológica y financiera que trastoca el funcionamiento de las sociedades en las que vivimos, desde las formas de representación y gestión de lo público, las formas de discusión y debate y el papel de las organizaciones intermedias. Pero sigo pensando que, hoy por hoy, y en lo que me permite ver mi cabeza, las cuestiones relacionadas con el trabajo, con el paro, con la vivienda, con las prestaciones sociales, el sistema de seguridad social, el sistema sanitario... tienen una gran fuerza estructurante. Eso no quiere decir que otras dimensiones, las culturales e identitarias, las costumbres nuevas que chocan con otras que nos parecían las “normales”, la irrupción de religiones o formas de religiosidad que chocan con los grados de secularización alcanzados, la relación con las lenguas oficiales existentes, no sean muy importantes. Lo son, y mucho, y en momentos concretos pueden ser determinantes. Las cuestiones societales forman parte del debate cultural, pero convendría, a mi juicio, no dejar de lado, no menospreciar, la fuerza estructurante de todo lo que tiene que ver con las condiciones de vida y de existencia.

Balance y perspectivas de las políticas de inmigración e integración en Euskadi. Aciertos y debilidades. Cuestiones que tendrían que reforzarse desde el ámbito de las políticas públicas en el futuro.

Uno. En el ciclo migratorio que se inició a principios de los años 80 del siglo pasado en el conjunto de España, que abarca al conjunto del Estado, y que se extiende hasta el año 2007-2008, la cantidad de personas extranjeras asentadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi siempre ha estado por debajo de la media estatal. Ha sido así en toda la cornisa cantábrica, desde Galicia hasta Euskadi.

Dos. Las personas extranjeras asentadas aquí han sido y son fundamentalmente trabajadoras. No ha habido asentamiento de jubilados o rentistas.

Tres. Esos trabajadores y trabajadoras se han integrado en las franjas más bajas del mercado laboral, con altos índices de precariedad, salarios medios más bajos y con unas

tasas de paro sensiblemente más altas que las de la población autóctona. Esas tasas de paro más altas se han disparado durante la crisis desencadenada en 2008. En el segundo trimestre de 2008, la tasa de paro de las personas extranjeras extracomunitarias afincadas en la CAPV era del 9,35%, la segunda más baja de todo el Estado. En el segundo trimestre de 2016, esa tasa es de 37,64%, la tercera más alta de todo el Estado

Cuatro. Que se encuentran entre las partes más pobres de la sociedad. En todos los índices que se utilizan para medirla, pobreza relativa, pobreza severa, etc., los porcentajes de afectación son sensiblemente superiores a los de la población autóctona o de la que tiene nacionalidad española. Las familias conformadas por personas inmigrantes o encabezadas por inmigrantes forman parte, en unos porcentajes grandes, de los grupos de riesgo.

Quinto. Que su situación aquí tiene muchos puntos en común con la situación de las personas inmigrantes que residen en otras zonas del Estado. Aunque también hay diferencias.

Fue un acierto incluir en la RGI a las personas extranjeras y, de forma específica, a las personas extranjeras que se encontraban en situación administrativa irregular empadronadas. De forma consciente o no, se tuvieron en cuenta las especificidades del proceso migratorio que aquí se había desarrollado. A su vez, se recogió lo mejor de la Ley de Extranjería y de las interpretaciones hechas por el Tribunal Constitucional. Y se ha mantenido. Y espero que se mantenga. Espero que la sociedad vasca, o una parte muy o significativa de ella, siga estando por garantizar el mismo grado de protección social. Ese va a ser, muy probablemente, uno de los problemas importantes en el futuro inmediato.

Fue un acierto que hubiese una Dirección de Inmigración y que se impulsase la red de técnicos municipales. Creo que el balance es positivo. En Gipuzkoa, que es lo que más conozco, me parece evidente.

Tengo un sabor agri dulce con los efectos de la reforma sanitaria de Ana Mato en la CAPV. Se mantuvo y se mantiene el derecho a la asistencia sanitaria de las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronada. Pero se retrocedió en el tema del tiempo de empadronamiento previo necesario. Habría que recuperar la situación anterior al año 2012

Mi impresión es que no se ha prestado suficiente atención a las evoluciones del paro y la precariedad de la población trabajadora inmigrante. Es muy grande. Y no se ha tratado de forma específica. Creo que es absolutamente necesario hincar el diente a este tema. No se pueden dejar las cosas al albur del sistema de prestaciones sociales.

Sigue sin resolverse adecuadamente el tema de la descompensación en las matriculaciones de alumnado extranjero en las redes pública y concertada. Es un tema que sale periódicamente a la palestra. La última en el curso pasado. Y el problema sigue. Y genera desazón y malestar muy especialmente en la comunidad educativa ligada a la red pública de enseñanza.

A lo anterior se le añaden nuevos problemas, que tienen que ver con lo que de forma genérica podríamos denominar costumbres conflictivas, y que tienen que ver con una mayor presencia de lo religioso-identitario en el interior de una institución pública como es la escuela pública. Se han dado algunos pasos, y está bien que así se haya hecho. Pero me da la impresión de que, a la vista de los problemas de base que tenemos en el propio Estado, y de las experiencias que se desarrollan en otros países (Francia, Bélgica, Gran Bretaña, Canadá...), será un tema que causará tensiones en los años venideros.

Esas tensiones no están al margen de otras, que tienen que ver con la relación de lo público, de la política institucional y las religiones. Y vuelvo a insistir sobre los problemas de base que tiene el Estado, es decir el de una aconfesionalidad temerosa de la laicidad y discriminatoria a favor de una de las religiones. Y el propio Gobierno Vasco. Mi impresión es que se ha discutido poco sobre ello, pero que la realidad nos está obligando a hacerlo a trompicones, sobre todo en el ámbito municipal.

En Euskadi las personas migrantes sufren discriminaciones en diferentes ámbitos. Varios de ellos están bien identificados a partir de las encuestas y del testing. Hay que trabajar específicamente sobre ello: en el acceso al trabajo, la vivienda, el ocio. Ya que se inaugura legislatura y Gobierno, creo que la elaboración de una ley integral contra las discriminaciones debería ser una de sus tareas.

Aunque son problemas previos y en parte más profundos, la crisis económica ha dado un nuevo impulso al desarrollo y consolidación de estereotipos y prejuicios contra las personas migrantes residentes en la CAPV, que han encontrado en los rumores su modo de difusión y expansión. Hay un aumento de la etnificación y racialización de los problemas sociales. En un marco en el que los vínculos sociales tienden a fragmentarse, las diferencias culturales tienden a su vez a valorarse negativamente, y se refuerzan la precariedad y la exclusión de las personas que se identifican con esos rasgos. Sería conveniente, necesario, que el Gobierno Vasco y otras instituciones se involucrasen, se implicasen activamente en la iniciativa ZAS! Zurrumurrueen Aurkako Sarea-Red Vasca Antirrumores, de la que son parte movimientos sociales, ayuntamientos y diputaciones.

Retos de cara al futuro, a corto, medio y largo plazo

El pasado 23 de octubre hicimos la Asamblea anual de SOS Racismo Gipuzkoa. Invitamos a todos los partidos políticos presentes en la Cámara vasca y les presentamos una propuesta en cinco puntos, cinco objetivos para la legislatura que empieza. Vinieron todos los partidos excepto el Partido Popular. Es una propuesta limitada, pero estoy convencido de que si se llevase a cabo, daríamos unos pasos muy interesantes y necesarios en los próximos cuatro años. Todos se mostraron favorables. A partir de ahí veremos:

- Redacción y aprobación de una ley integral contra las discriminaciones, que abarque ámbitos como el acceso al empleo, la vivienda, los establecimientos públicos o la publicidad en los medios de comunicación, ocio, etc.

- Plan de inserción socio-laboral para el colectivo de trabajadores y trabajadoras migrantes. Atención específica a las empleadas de hogar, facilitando la formación que va a ser requerida a partir del 1 de enero de 2018.
- Reforzar el sistema de protección social. Recuperar o superar los recortes que se hicieron en el año 2011.
- En el ámbito de la asistencia sanitaria a las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronada, volver a la situación previa a la reforma del año 2012.
- Recuperar la figura de una Dirección de Inmigración en el Gobierno Vasco. Y que el Gobierno Vasco apoye y facilite la extensión de la red de técnicos de inmigración en municipios y mancomunidades.

Insisto, podríamos incluir más cosas en ámbitos como la Justicia, Educación, Menores no acompañados, Sanidad, etc. Pero si de verdad se impulsasen las cinco que he citado más arriba, daríamos interesantes pasos hacia adelante.

En otro orden de cosas, y militando en una organización antirracista, me parece muy importante resaltar la necesidad de luchar contra:

- La ola de nacional populismo y de neopopulismo xenófobo que se está extendiendo por una parte importante de los países de la Unión Europea, que se va a ver reforzada por el triunfo de Trump y lo que representa en Estados Unidos. Aquí, hoy por hoy, no tenemos partidos políticos de esas características. Pero las ideas que defienden, las propuestas políticas que hacen, los programas con los que se presentan a las elecciones, tienen un eco indudable, que se suele reflejar en los Barómetros de Ikuspegi, especialmente lo que tiene que ver con la aplicación y extensión de políticas basadas en la idea de prioridad nacional, de construcción de Estados de bienestar discriminatorios, de Welfare chovinismo.
- Eso, hoy, aquí, se concreta en las tendencia a la racialización y etnificación de los problemas sociales, la construcción de chivos expiatorios, la extensión y consolidación de estereotipos y prejuicios negativos hacia la inmigración, que se difunden en forma de rumores, tanto expresados de forma verbal como, cada vez más, en la red. Se van creando climas sociales y morales negativos y, en algún caso, han dado el salto a la política.

Hipótesis de lo que será Euskadi de aquí a 20 años vista

Este mundo cambia muy rápido y, muy probablemente, me equivocaré en mis predicciones, pero ahí van algunas.

- Euskadi será una sociedad más plural. La inmigración continuará. Y también la emigración. En ese sentido seremos una sociedad dual. Combinaremos

- inmigración y emigración, especialmente de jóvenes diplomados. Actualmente emigra el 2% de los diplomados franceses, el 4% de los alemanes y el 7% de los británicos. Creo que vamos a ir por ese camino.
- La globalización ha dejado de ser europea. Europa no va a marcar los contornos de la sociedad del futuro, y menos si sigue tan profundamente dividida como se ha visto en esta crisis y ante los problemas del asilo y el refugio. Pero Europa seguirá siendo un lugar atractivo para muchos migrantes provenientes de África y Asia, parte de los cuales están ya en Europa, y se moverán en el interior de la Unión cambiando de país según las coyunturas. Ya han inmigrado. El salto más difícil está dado. Reemigrarán en el interior del continente.
 - Muy probablemente se tendrá que redefinir todo el ámbito de las prestaciones sociales, especialmente en lo que hace a las prestaciones relacionadas con rentas mínimas. Está por ver qué darán de sí experiencias que están en marcha o se van a poner en marcha (Holanda, Finlandia, también se discute en Francia).
 - Espero que la ola nacional populista y el neopopulismo xenófobo sean contenidos y derrotados. Lo que no quiere decir que desaparezcan. Habrá que ver cómo mutan, como ya lo hizo en los años 70-80 del siglo pasado. Esa pelea continuará.
 - La crisis del asilo y del refugio ha dejado los fundamentos morales y políticos en los que la Unión Europea creía asentarse hecho unos zorros. Y no se ve recomposición a corto plazo. Los pánicos y los cinismos son muy grandes. Eso nos va a seguir pesando, y debilitará todavía más esa idea de que somos los caballeros del bien. Seguimos siendo receptores de refugiados, pero de forma muy desigual y dispuestos a todo tipo de negocios sucios. Pero el asilo y el refugio seguirán siendo necesarios, y habrá que pelear por ello. Espero que con menos cinismo, aunque no estoy muy seguro, dado el buen resultado que ha dado en esta crisis que se desarrolla delante de nuestras narices.
 - Tiendo a pensar que los integrismos religiosos van a aumentar su presencia y su influencia, y que van a plantear una pelea importante por disponer de un espacio que en parte les ha sido arrebatado por la secularización de las sociedades europeas y de la nuestra en particular.
 - Confrontación entre concepciones de la democracia, entre la democracia liberal y la iliberal, hoy presente en varios países del Este de Europa. Democracia en la que se hacen elecciones, pero no hay división de poderes, pues se considera que eso es un lío. Democracias muy autoritarias. Modelo putinista.

Donostia, noviembre 2016

Texto de Michel Wiewiorka

Texto de Aitor Hernandez-Carr: “La nueva extrema derecha no pretende instaurar una dictadura carismática al estilo de los regímenes fascistas del período de entreguerras. Su objetivo es extender su ideario mediante la lenta conquista de espacios de legitimidad e influencia política en el interior del sistema democrático. Para ello ha adoptado el discurso de los derechos (derecho a la diferencia, derecho a la propia cultura), acepta que existan puntos de vista discordantes con el suyo, y respeta las reglas y resultados del sistema democrático parlamentario. En definitiva, la mutación de la extrema derecha europea ha implicado un acatamiento de las normativas y procedimientos que rigen los sistemas democráticos liberales. En este aspecto, y en otros, la nueva extrema derecha debe ser considerada como algo “diferente” del fascismo y sus representantes políticos.

No obstante, sería un error concluir que esta familia de partidos es inofensiva para la convivencia democrática. El peligro de estas formaciones no se encuentra en la posibilidad que quieran, o que puedan, anular las libertades constitucionales y suprimir el sistema de democracia representativa, sino en que el sistema acepte y adopte sus propuestas discriminatorias y excluyentes. Actualmente el principal objetivo de estos partidos es el establecimiento o mantenimiento, de un sistema de etnodominación. Esto es, que a través de vías plenamente legales y cauces democráticos se instaure un sistema basado en la existencia de ciudadanos de primera (los autóctonos) y de segunda (los extranjeros), en que los segundos tengan un acceso restringido, y supeditado a las necesidades de los primeros, a los recursos y derechos económicos, sociales y políticos”.





6 LES DECODEURS



El periódico francés Le Monde tiene una sección, *Les decodeurs* (los descodificadores), que suele encargarse, entre otras cosas, de desmontar declaraciones de tal o cual político, de tal ministro, etc. Suele hacer un seguimiento muy interesante de las manipulaciones que hacen las agencias de prensa ligadas a las derechas extremas, y de las páginas webs que difunden fotos, textos falsos y rumores diversos, con la evidente intención de manipular.

En la versión digital del periódico del día 22 de marzo de 2016, publicaban un artículo que me parece interesante. Se titulaba *7 consejos para descubrir (también se podría decir delatar, o sacar a la luz) los rumores*. Aunque su enfoque tiene que ver con el atentado de Bruselas, en su conjunto da pistas interesantes.

Traduzco el texto. Va a vuelapluma.

Ante cada acontecimiento angustioso (atentado, explosión...), las informaciones llegan a cuenta gotas y a veces son contradictorias, según las fuentes. Para no alimentar las psicosis o propagar errores factuales, proponemos varios consejos básicos antes de reemplazar las informaciones que usted ve circular por las redes sociales y en los medios:

- Parta del principio de que una información dada en la web por un desconocido es por defecto más falsa que verdadera.
- Fíese sobre todo de los medios reconocidos, de periodistas identificados. De todas formas, no considere que eso es suficiente para considerar que sus informaciones son verdaderas. En las situaciones de crisis, la información circula a gran velocidad y puede resultar ser errónea. Es mejor esperar a que varios medios informen sobre un mismo hecho, para considerarlo como establecido.
- Una foto jamás es una prueba por sí misma, sobre todo si emana de una cuenta desconocida. Puede ser antigua, mostrar otra cosa que lo que dice o ser manipulada. Se puede verificar entrando en la URL de la imagen en Google imágenes, o en el dominio (en el sitio) TinEye.
- Verifique la fecha de la información, de la imagen o del vídeo: en las redes sociales es habitual que una publicación antigua “remonte” cuando es muy compartida. Se arriesga considerar como una novedad un hecho que data de varios meses.
- Un principio básico es el de recortar: si varios medios fiables dan la misma información citando fuentes diferentes, tiene muchas posibilidades de ser comprobada.
- Desconfíe de las informaciones ansiógenas (tipo “no cojan el metro, un amigo le ha dicho a otro amigo que la policía piensa que puede haber más atentados”) que pueda recibir vía SMS, mensajes de conocidos, etc., y que muchas veces se comprueba que son rumores difundidos sin fuente real.
- Evite las fuentes indirectas, del tipo “la esposa de un amigo de un colega” o “un amigo de otro amigo” o pretendidamente institucionales pero muy vaporosas, como “uno que trabaja en la policía, o en el ejército”.